



# Resolución Ministerial

N° 156-2015-MIDIS

Lima, 15 JUL. 2015

## VISTO:

El Informe N° 350-2015-MIDIS/SG/OGPP y el Informe N° 401-2015-MIDIS/SG/OGPP, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

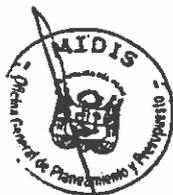
Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se espera alcanzar en cada año fiscal y constituyen Instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 290-2014-MIDIS, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2015 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, al respecto, mediante Informe N° 350-2015-MIDIS/SG/OGPP, complementado por Informe N° 401-2015-MIDIS/SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sustenta, propone y emite opinión favorable para la aprobación de la reformulación del Plan Operativo Institucional 2015, en lo que respecta a las unidades ejecutoras Sede Central – MIDIS, Programa Nacional Cuna Más, Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES y Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; en razón de las modificaciones presupuestales efectuadas en el nivel institucional y en el nivel funcional programático, lo que ha conllevado incrementos y/o disminuciones de las metas presupuestarias y metas físicas programadas, así como la creación de nuevas metas no previstas en el plan operativo 2015;

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha indicado que el Plan Operativo Institucional 2015 reformulado, se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS;

Que, atendiendo a lo expuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su condición de órgano encargado de formular y proponer a la Alta Dirección los planes y documentos de gestión organizacional, y la conformidad de la Oficina de Programación y Presupuesto, en su calidad de unidad orgánica encargada de formular, monitorear y evaluar el plan operativo del Pliego, resulta pertinente aprobar la reformulación del Plan Operativo Institucional 2015, en lo que respecta a las unidades ejecutoras Sede Central – MIDIS, Programa Nacional Cuna Más, Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES y Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el marco de la Directiva N° 004-





2014-MIDIS, "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS;



Con el visado del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y, de la Oficina de Programación y Presupuesto;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS, "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social"; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la reformulación del Plan Operativo Institucional 2015 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en lo que respecta a las unidades ejecutoras Sede Central – MIDIS, Programa Nacional Cuna Más, Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES y Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, cuyo texto, en anexos, forma parte integrante de la presente resolución.



**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente resolución a las unidades ejecutoras indicadas en el artículo precedente.

**Regístrese y comuníquese.**



  
Paola Bustamante Suárez  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



## Resumen Ejecutivo

### Reformulación del Plan Operativo Institucional

### Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

#### 1. Introducción

El Plan Operativo Institucional 2015 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 290-2014-MIDIS, y reformulado con Resolución Ministerial N° 059-2015-MIDIS.

El presente Plan Operativo Institucional, reformulado al mes de abril 2015, se ejecuta en consecuencia a las modificaciones presupuestales en el nivel Nivel Institucional y Funcional Programático, en el marco a lo establecido en los artículos 39 y 40 del TUO de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, lo que ha conllevado a la actualización de la programación de metas físicas y financieras, teniendo así, un incremento de presupuesto de S/. 71.4 millones.

Asimismo, dicho documento de gestión, ha sido elaborado de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 004-2014-MIDIS “Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS.

#### 2. Base Legal

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional y que orientan los procesos de planificación y presupuesto se detallan a continuación:

- Ley 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE).
- Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM y el Plan Estratégico Institucional - PEI del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 284-2014-MIDIS que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 040: MIDIS.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS “Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

**MIDIS**  
Ministerio de Inclusión Social y Desarrollo

- Resolución Ministerial N° 290-2014-MIDIS que aprueba el Plan Operativo Institucional 2015 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 059-2015-MIDIS que aprueba la reformulación Plan Operativo Institucional 2015 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

### 3. Plan Operativo Institucional 2015 Reformulado

El Plan Operativo Institucional – POI 2015, ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial N° 290-2014-MIDIS, y reformulado al mes de marzo, con la Resolución Ministerial N° 059-2015-MIDIS.

En ese sentido, habiéndose efectuado diversas modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático y en el nivel institucional en el periodo enero a abril, surge la necesidad de las Unidades Ejecutoras presentar sus propuestas de Plan Operativo del año 2015 actualizado, en términos de metas física y financiera. En ese sentido, el POI reformulado se sustenta en el marco de diversos dispositivos legales que a continuación se detalla:

- Mediante Resolución Ministerial N° 041-2015-MIDIS del 18.02.2015, se incorporan mayores fondos públicos, por el monto de S/. 92 250,225.00 a favor de la Unidad Ejecutora 004 FONCODES, para la continuidad de proyectos de inversión pública, acciones de mantenimiento y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre durante el año 2015, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 023-2015-EF y Decreto de Urgencia N° 004-2014.
- Mediante Decreto Supremo N° 049-2015-EF, se aprueba la Transferencia de Partidas, a cargo del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de resultados Sociales (FED) del Pliego 040: MIDIS, por el monto de S/. 22 678 500,00, a favor de doce (12) Gobiernos Regionales, para financiar cuatrocientas cuarenta y nueve (449) intervenciones en salud y educación asociados a los resultados previstos en los respectivos convenios y los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano, desagregando dichos recursos mediante Resolución Ministerial N° 062 -2015-MIDIS del 20.03.2015.
- Mediante Resolución Ministerial N° 078-2015-MIDIS del 13.04.2015, se incorporan mayores fondos públicos, por el monto de S/. 1 871,483.00 a favor de la Unidad Ejecutora 004 FONCODES, para la continuidad de proyectos de inversión pública, actividades de infraestructura en instituciones educativas y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre durante el año 2015, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 068-2015-EF.



En el marco de los dispositivos legales antes descritos las Unidades Ejecutoras del Pliego 040 MIDIS, han efectuado modificaciones presupuestales en el nivel institucional y el nivel funcional programático originando variaciones en las metas físicas y financieras, reflejando un PIM al mes abril de S/. 2,620.23 millones, desagregado en las 06 Unidades Ejecutoras, tal como se muestra en el cuadro N° 01:



**Cuadro N° 01**  
**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD EJECUTORA**  
(En Millones de Nuevos Soles)

| N°           | Unidad Ejecutora  | PiM S/.         |
|--------------|---|-----------------|
| 1            | Sede Central - MIDIS                                      | 567.65          |
| 2            | Programa Nacional Cuna Más                                | 336.03          |
| 3            | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES | 289.04          |
| 4            | Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qall Warma    | 1,427.50        |
| <b>Total</b> |   | <b>2,620.23</b> |

**4. Principales modificaciones al Plan Operativo por Unidades Ejecutoras y su contribución al PEI:**

**4.1 Unidad Ejecutora 001: Sede Central**

La Unidad Ejecutora comprende las Direcciones Generales de los Vice Ministerios de Políticas y Evaluación Social y Prestaciones Sociales y las Oficinas de la Secretaría General, las cuales han efectuado variaciones de metas físicas, así como la reprogramación mensualizada de las tareas y metas, en concordancia con las modificaciones presupuestales efectuadas.

En ese sentido, a continuación se detalla las principales modificaciones del plan a nivel Direcciones Generales y Oficinas y su contribución a los objetivos del PEI:



**4.1.1 Viceministerio de Políticas y Evaluación Social**

**OEG 7: Ejercer la rectoría de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social**



✓ **Dirección General de Políticas y Estrategias - DGPE<sup>1</sup>:**

**OEE 7.1. Asegurar que la política y sus instrumentos respondan a las necesidades de los usuarios de los servicios y programas y faciliten la gestión del Sector Desarrollo e Inclusión Social**

El Plan de la DGPE presenta variaciones debido a modificaciones de metas y tareas las cuales se detallan a continuación:

- En el marco del Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE) se programó atender 500 intervenciones, de los cuales se reajusta a 140 intervenciones, debido a la variación del costo promedio de los proyectos de inversión de agua y saneamiento

<sup>1</sup> Presentado con Memorando N° 382-2015-MIDIS/VMPES/DGPE



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



- El Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultado (FED) se programaron atender 48 transferencias de recursos para 16 Gobiernos Regionales, reemplazando a seis (6) paquetes de transferencias de recursos a los 16 Gobiernos Regionales que han suscritos Convenios de Asignación por Desempeño (CAD), en función al nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos

✓ Dirección General de Seguimiento y Evaluación - DGSE<sup>2</sup>:

OEE 7.2. Incrementar el uso de la información generada por el sistema de seguimiento, evaluación y gestión de la evidencia

El Plan de la DGSYE presenta variaciones debido a nuevos encargos, modificaciones de metas y tareas las cuales se detallan a continuación:

- Elaboración de la directiva de lineamientos metodológicos para la gestión de evidencia para los programas sociales
- Elaboración de líneas de base para evaluaciones de impacto para el FONIE y Políticas de Desarrollo Infantil Temprano (DIT)
- Elaboración de líneas de seguimiento para medir el impacto del programa social JUNTOS.
- Elaboración de informes técnicos para las evaluaciones operativas de los programas sociales Cuna Más y Pensión 65
- Elaboración de informes técnicos de recomendaciones basadas en evidencias para los programas sociales JUNTOS y FONCODES

✓ Dirección General de Gestión de Usuarios - DGGU<sup>3</sup>:

OEE 7.3. Fortalecer la focalización y la gestión de usuarios contribuyendo al logro de los objetivos de los programas sociales

El Plan de la DGGU presenta variaciones debido a nuevos encargos, modificaciones de metas y tareas las cuales se detallan a continuación:

- Elaboración de propuesta de manual para la operatividad del SISFOH, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015-MIDIS
- Desarrollo de un aplicativo informático en municipios para mejorar los procesos de determinación y acceso a información de CSE.
- Realización de 06 talleres de capacitación a las municipalidades para el registro de usuarios del Programa Vaso de Leche (PVL) y el Programa de Complementación Alimentaria (PCA)

<sup>2</sup> Presentado con Memorando N° 138-2015/MIDIS/VMPES/DGSE

<sup>3</sup> Presentado con Memorando N° 294-2015-MIDIS/VMPES/DGGU.



PERU

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



- Anulación de las tareas de diagnóstico y elaboración del plan de implementación de mejoras para los procesos del SISFOH, que serán financiados a través de la cooperación internacional

✓ Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza - MCLCP<sup>4</sup>:

El Plan de la MCLCP, presenta variaciones en el presupuesto asignado pero sin variaciones en las tareas y metas físicas programadas en el POI inicial 2015.

#### 4.1.2 Viceministerio de Prestaciones Sociales

**OEG 6:** Ejecutar los programas del MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad.

✓ Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales - DGDCPS<sup>5</sup>:

**OEE 6.7** Fortalecer el trabajo coordinado y la articulación territorial de los programas MIDIS.

El Plan de la DGDCPS presenta variaciones en las tareas y metas físicas programadas, las cuales se detallan a continuación:

- Sistematización de las acciones de los programas sociales en temas de interculturalidad, cuyo objetivo es dar a conocer el estado situacional de los PPSS en estos temas, con la finalidad que la DGDCPS brinde orientación para la transversalización de dichos enfoques en la gestión.
- Elaboración de un Plan de Capacitación para las municipales del programa de Complementación Alimentaria (PCA) y el seguimiento a la capacitación de los Comités de Gestión
- Acciones para la articulación de los programas sociales con otros sectores públicos y sector privado

✓ Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales - DGDCPS<sup>6</sup>:

**OEE 6.6** Diseñar e implementar la política y los lineamientos de calidad en la gestión del MIDIS enfocada en el servicio al ciudadano y el logro de resultados.

El Plan de la DGDCPS presenta variaciones en el presupuesto asignado y modificaciones en la descripción de las tareas variaciones en las metas físicas, de las cuales se detallan destacar:

- Diseño de herramientas metodológicas para el Sistema de Gestión de la Calidad en los programas sociales

<sup>4</sup> Presentado con Oficio N° 211-2014-MCLCP.

<sup>5</sup> Presentado con Memorando N° 193-2015-MIDIS/VMPS/DGDCPS.

<sup>6</sup> Presentado con Memorando N° 059-2015-MIDIS/DGDCPS.





- Sistematización de la experiencia de implementación del Sistema de Gestión de Calidad en los programas sociales
  - Actualización de los lineamientos de atención al usuario para el MIDIS y programas sociales.
  - Actualización de los lineamientos sobre inclusión financiera para los programas sociales.
- ✓ Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC<sup>7</sup>:

El Plan de la CTVC se sustenta en las variaciones en el presupuesto asignado en variación de las acciones de capacitación y asistencia técnica a los miembros del Comité Local, reformulando de 1,157 a 860 acciones de capacitación y asistencia técnica

#### 4.1.3 Secretaría General

OEG 8: Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas del MIDIS.

- ✓ Oficina General de Tecnologías de la Información<sup>8</sup>:

OEE 8.2 Mejorar la calidad de la información y soporte de las TICs a través de las bases de datos.

La OGTI sustenta las variaciones del plan operativo institucional para la implementación de nuevas funcionalidades de los sistemas informáticos como: PCA, sistema web de encuestas para el Sistema de Control Interno, sistema de convocatorias en línea, sistema de seguimiento FONIE, sistema Orienta MIDIS, sistema GeoMidis y sistema de Inteligencia de negocio, así como otras tareas que se presenta a continuación

- Implementación de la Directiva de seguridad de la información de la Ley de Protección de datos personales
- Propuesta de implementación del sistema de portal de mapas temáticos
- Ampliación del nivel de seguridad en la infraestructura de redes para minimizar ataques a la red
- Implementación de un nuevo servidor SIAF

- ✓ Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano<sup>9</sup>

La reformulación del POI, se sustenta en la necesidad de reajustar metas físicas debido a un incremento en la demanda de los servicios de



<sup>7</sup> Presentado con Memorando N° 159-2014-CVTC.

<sup>8</sup> Presentado con Memorando N° 254-2015-MIDIS/SG/OGTI.

<sup>9</sup> Presentado con Memorando N° 126-2015-MIDIS/SG-OGDAC



mesa de partes, orientación al ciudadano, recepción de visitas, la central telefónica y servicios de mensajería, en especial el servicio de gestión documentaria y atención al ciudadano que tienen relación directa con los programas sociales.

✓ Comisión Especial del PRONAA en Liquidación<sup>10</sup>

La reformulación del PRONAA en extinción, sustenta las variaciones del Plan Operativo Institucional en reprogramar las metas físicas hasta el mes de junio 2015, fecha que culmina con la extinción del PRONAA.

✓ Oficina General de Comunicaciones- OGC<sup>11</sup>

OEE 8.1 Optimizar los procesos de apoyo y asesoría para mejorar la efectividad del MIDIS.

La OGC sustenta en las variaciones del plan operativo en el presupuesto asignado, de los cuales se puede destacar:

- Elaboración e implementación de estrategias de comunicación digital, manejo de redes sociales y formulación de documentos para la gestión de la comunicación.
- Organización de evento: Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina.

✓ Oficina de Defensa Nacional- ODN<sup>12</sup>

La ODN se la reformulación del plan operativo debido a las variaciones en el presupuesto asignado, no originando cambios en la programación de la cantidad de las metas físicas, planteando la reformulación de tareas, tales como:

- Promover y desarrollar reuniones de coordinación técnica con instituciones del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) para revisión de los protocolos y mecanismos de seguridad pública y para situaciones ante poblaciones desplazadas
- Promover y desarrollar reuniones de coordinación técnica con instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y Defensa Nacional (SIDENA) para revisión de los protocolos y mecanismos de seguridad pública y para situaciones ante poblaciones desplazadas
- Promover y desarrollar reuniones de coordinación con las instituciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y los programas sociales para el fortalecimiento de capacidades

✓ Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales- OGCAI<sup>13</sup>

OEE 8.1 Optimizar los procesos de apoyo y asesoría para mejorar la efectividad del MIDIS.

<sup>10</sup> Presentado con Memorando N° 243-2015-MIDIS/EXTINCION PRONAA.

<sup>11</sup> Presentado con Memorando N° 210-2015-MIDIS/SG/OGC.

<sup>12</sup> Presentado con Memorando N° 049-2015-MIDIS/SG/ODN.

<sup>13</sup> Presentado con Memorando N° 052-2015-MIDIS/SG/OGCAI.



La OGCAI sustenta en la modificación del POI debido a la actualización de la programación de metas físicas, de lo cual se puede destacar lo siguiente:

- Optimización de la propuesta de la Plataforma Electrónica de Cooperación Internacional (PECI)
- Elaboración de la estrategia de trabajo con el sector privado

#### 4.2 Unidad Ejecutora: Programa Nacional CUNA MAS

El programa CUNA MAS es un programa social focalizado, que tiene como finalidad mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, focalizándose en los aspectos cognitivo, social, físico y emocional del desarrollo temprano.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, CUNA MAS se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Específico: OEG6.1 "Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad"*

##### **Programa Presupuestal: Programa Cuna Más**

El Programa Presupuestal cuenta dos productos "Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales" y "Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben atención integral en Servicio de Cuidado Diurno", los cuales presentan variaciones en las metas físicas y presupuestales, a nivel actividades del Plan Operativo.

Dichas variaciones corresponden en el caso del primer producto a la ampliación de la cobertura de 54 305 a 79 305 familias, con la finalidad de disminuir la brecha de cobertura en la población infantil menores de 36 meses en zonas de pobreza y pobreza extrema. En el caso del segundo producto, se ha variado la meta de 69 544 a 64 554 niñas y niños como resultado del análisis realizado a las condiciones necesarias para el cumplimiento de las metas, la cual precisa dificultades para incrementar el número de niños objetivo del programa.

A nivel actividades del Plan Operativo las variaciones en las metas físicas se detallan a continuación:

- Sesiones de Socialización e Interaprendizaje; la meta física de esta actividad ha sido reformulada de 39,469 a 54,001 familias; sin embargo, el presupuesto asignado a esta actividad se reduce como resultado de la implementación de una nueva estrategia en su desarrollo. Este cambio es que producto de una evaluación a los resultados de la actividad, donde se identificó que los acompañantes técnicos empleaban mucho tiempo en tareas logísticas y administrativas, en desmedro de la labor de acompañamiento y asesoría a las facilitadoras en el trabajo con las familias, impactando en la calidad de las visitas.





- **Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales;** la meta física de esta actividad ha sido reformulada a **79,305 de 54,305 familias**, lo cual conlleva a la necesidad de mayores recursos para la contratación de nuevo personal CAS, adquisición de material didáctico adicional, incremento de facilitadores y transferencias a los comités de gestión para la adquisición de kits para facilitadores y familias, entre otros.
- **Capacitación de Acompañantes y Facilitadoras;** esta actividad que se desarrolla en ambos productos presenta un ajuste en la meta física, de **16,244 a 19,563 personas capacitadas** en el caso del producto "Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales" y de **20,558 a 18,624 personas capacitadas** en el caso del producto "Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben atención integral en Servicio de Cuidado Diurno". Cabe precisar que la disminución del presupuesto de esta actividad, en caso del producto familias, responde a la variación del financiamiento bajo la modalidad de transferencia y a la reducción del número de talleres; así mismo, la continuidad del presupuesto asignado en esta actividad en el producto niños, a pesar del ajuste de la meta, responde a la incorporación de talleres macro regionales dirigido a los equipos técnicos de las Unidades Territoriales y al desarrollo de dos talleres orientados al fortalecimiento de capacidades de los especialistas de trabajo en familias.
- **Asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria;** esta actividad que se desarrolla en ambos productos presenta un ajuste en la meta física, de **1,206 a 2,119 organizaciones** en el caso del producto "Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales" y de **732 a 725 personas capacitadas** en el caso del producto "Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben atención integral en Servicio de Cuidado Diurno", en ambos casos como resultado de la variación en la cobertura.
- **Atención Integral durante el Cuidado Diurno;** la meta física de esta actividad ha sido reformulada a **79,305 de 54,305**, este ajuste genera la reasignación del presupuesto dentro y entre actividades del Programa Presupuestal.
- **Acondicionamiento y Equipamiento de locales para el Cuidado Diurno;** esta actividad presenta un ajuste de **1,588 a 866 locales**, esto como resultado de la identificación de **757 nuevos locales aptos para equipamiento**, de acuerdo a los estándares del programa, y de **109 locales para mejoramiento**, debido a los problemas que se presentan para el desarrollo de esta actividad.

De lo antes señalado, se presenta se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del Cuna Más:





| CATEGORÍA PRESUPUESTAL | PRODUCTO/PROYECTO  | ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA   | META FÍSICA POI (Corte a febrero) | META FÍSICA POI REFORMULADO (Corte al 15 de abril) | PIM                |
|------------------------|--|---|-----------------------------------|--|--------------------|
| 0098. Cuna Mas         | 3000001. Acciones Comunes  | 5000278. Gestión del Programa   | 1,485 acciones                    | 782 acciones                                       | 25,358,282         |
|                        |  | 5003032. Seguimiento y evaluación del programa                              | 231 informes                      | 40 informes  | 2,512,723          |
|                        | 3000314. Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales | 5002894. Sesiones de socialización e interaprendizaje                       | 38,469 familias                   | 54,001 familias                                    | 136,301            |
|                        |  | 5002955. Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales                  | 54,305 familias                   | 79,305 familias                                    | 86,232,063         |
|                        |  | 5004343. Asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria        | 1,206 organizaciones              | 2,119 organizaciones                               | 9,768,643          |
|                        |  | 5004344. Capacitación de equipos técnicos y actores comunales               | 16,244 personas capacitadas       | 19,563 personas capacitadas                        | 11,173,252         |
|                        | 3000584. Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben atención integral en servicio de cuidado diurno        | 5004343. Asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria        | 732 organizaciones                | 725 organizaciones                                 | 1,916,928          |
|                        |  | 5004344. Capacitación de equipos técnicos y actores comunales               | 20,558 personas capacitadas       | 18,624 personas capacitadas                        | 9,793,507          |
|                        |  | 5004345. Atención integral durante el cuidado diurno                        | 69,544 niños                      | 64,554 niños                                       | 167,390,290        |
|                        |  | 5004501. Acondicionamiento y equipamiento de locales para el cuidado diurno | 1,588 locales                     | 868 locales  | 21,751,775         |
| <b>TOTAL</b>           |  |   |                                   |  | <b>336,033,764</b> |

#### 4.3 Unidad Ejecutora: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES

Con la creación del MIDIS, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES inició un proceso de cambio en el marco de las nuevas orientaciones de la política social del Estado, redefiniendo su rol para mejorar sus intervenciones con la finalidad de dar mayores y mejores oportunidades a las familias rurales en situación de vulnerabilidad.

FONCODES progresivamente, está trabajando en la mejora de la dotación de activos de los hogares como herramienta para la ampliación de oportunidades económicas relativas a la generación de ingresos autónomos, la seguridad alimentaria y el desarrollo de capacidades productivas. FONCODES, en su nuevo rol, contribuye a la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales en proceso de inclusión, interviniendo en el desarrollo de capacidades de innovación y asociación, acceso a infraestructura y servicios públicos.

En el marco del PEI 2013 - 2016 del MIDIS, FONCODES se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Específico OEG6.4 "Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios"*.

#### **Programa Presupuestal: Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales**

- Asistencia Técnica y Capacitación al Núcleo Ejecutor Central en el Diseño del Proyecto; meta reformulada de 182 a 261 capacitaciones debido al incremento en la meta de hogares (26,132 hogares) que conlleva al incremento de la meta en su dimensión física y financiera.
- Implementación de asistencia técnica, capacitación y entrega de activos al Núcleo Ejecutor Central; la meta física de esta actividad ha sido reformulada



de 26,029 a 26,132 hogares (representado por el jefe de hogar), esto como resultado de la ampliación e identificación de nuevos ámbitos de intervención y a la redistribución del presupuesto, a nivel de actividades y productos dentro del Programa presupuestal, en concordancia con la Guía N° 01-2014-FONCODES/UGOE.

- Desarrollo de los concursos para la evaluación y asignación de recursos; la meta de esta actividad se ha reformulado de 2,342 a 2,352 planes de negocios (emprendimientos), considerando que esta representa aproximadamente el 9% del número de hogares a atender durante el año.
- Implementación de la asistencia técnica, capacitación especializada y entrega de activos para la puesta en marcha de los emprendimientos rurales; en esta actividad la meta física se ha reformulado de 8,207 a 11,762 proyectos implementados, que equivalen a un proyecto por hogar. La meta de esta actividad representa aproximadamente el 45% del número de hogares programados atender; asimismo, se está reajustando los recursos asignados a ésta actividad de acuerdo con la Guía N° 01-2014-FONCODES/UGOE.
- Promoción de espacios de intercambio local; en esta actividad la meta física se ha reformulado de 45 a 65 Eventos, la cual representa aproximadamente la cuarta parte del número de capacitaciones.
- Gestión del programa, la meta física no ha sufrido variación, sin embargo, los recursos presupuestales se han incrementado en S/. 2,6 millones, los cuales permitirán garantizar la operatividad de las 22 Unidades Territoriales.



El Programa Presupuestal de acuerdo a la Guía N° 01-2014-FONCODES/UGOE "Elaboración y aprobación de proyectos de desarrollo productivo del Programa Presupuestal Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales" considera para el 74% del presupuesto del Programa presupuestal para el Producto 1 y el 26% para el Producto 2.

#### ***Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos***

- Desarrollo de Infraestructura del Programa Nacional Cuna Más, esta actividad se apertura para la atención de 27 proyectos que se iniciaron en el año 2014, correspondientes al Desarrollo de Infraestructura del Programa Nacional Cuna Más.
- Transferencia e Inventario de Obras, la meta física se ha reformulado de 1,500 a 1,475 proyectos, así como, la no realización del inventario de obras, dado que se reorientaron recursos para el financiamiento de la ampliación presupuestal para los 27 proyectos del Programa Nacional Cuna Más.
- Desarrollo e Implementación de Proyectos de Infraestructura de Cocinas, Almacenes y Servicios Higiénicos en Instituciones Educativas del Nivel Educación Inicial y Primaria, se reformula la meta de 100 a 102 proyectos, considerando la incorporación de recursos, autorizados mediante Decreto Supremo N° 068-2015-EF y desagregados mediante Resolución Ministerial N° 078-2015-MIDIS, para el financiamiento en la etapa de inversión de 02





proyectos de desarrollo e implementación de infraestructura de cocinas, almacenes y servicios higiénicos en instituciones educativas del nivel de educación inicial y primaria, en el marco de la continuidad de la ejecución de los proyectos de inversión pública.

A continuación se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del FONCODES:

| CATEGORIA PRESUPUESTAL  | PRODUCTO/PROYECTO  | ACTIVIDAD /ACCIÓN /OBRA   | META FISICA POI (Corte a febrero) | META FISICA POI REFORMULADO (Corte al 15 de abril) | PIM                |
|---|--|---|-----------------------------------|--|--------------------|
| 0118 Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales | 3000001 Acciones comunes<br>3000591 Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas<br>3000592 Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales | 5000276 Gestión del programa  | 245 acciones                      | 245 acciones                                       | 16,887,794         |
|   |  | 5004363 Asistencia técnica y capacitación al Núcleo Ejecutor Central en el diseño del proyecto  | 182 capacitaciones                | 261 capacitaciones                                 | 3,748,000          |
|   |  | 5004364 Implementación de asistencia técnica, capacitación y entrega de activos al Núcleo Ejecutor Central  | 26,029 hogares                    | 26,132 hogares                                     | 69,734,000         |
|   |  | 5004365 Desarrollo de los concursos para la evaluación y asignación de recursos   | 2,342 planes de negocio           | 2,352 planes de negocio                            | 1,032,722          |
|   |  | 5004366 Implementación de la asistencia técnica y capacitación especializada y entrega de activos para la puesta en marcha de los emprendimientos rurales | 8,207 proyectos implementados     | 11,762 proyectos implementados                     | 21,690,781         |
|   |  | 5004367 Promoción de espacios de intercambio local  | 45 eventos                        | 65 eventos   | 3,094,497          |
| 9001 Acciones centrales   | 3999999 Sin producto   | 5000001 Planeamiento y presupuesto  | 12 acciones                       | 12 acciones  | 850,000            |
|   |  | 5000002 Conducción y orientación superior   | 24 acciones                       | 24 acciones  | 1,000,680          |
|   |  | 5000003 Gestión administrativa  | 96 acciones                       | 96 acciones  | 13,957,119         |
|   |  | 5000004 Asesoramiento técnico y jurídico  | 24 informes                       | 24 informes  | 1,208,000          |
|   |  | 5000005 Gestión de recursos humanos   | 12 acciones                       | 12 acciones  | 250,000            |
|   |  | 5000006 Gestión de recursos humanos   | 24 planillas                      | 24 planillas                                       | 23,118,678         |
| 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos                  | 3999999 Sin producto   | 5000006 Acciones de control y auditoría   | 12 acciones                       | 12 acciones  | 250,000            |
|   |  | 5003695 Programa Especial Mi Chakra Emprendedora  | 48,529 cocinas implementadas      | 48,529 cocinas implementadas                       | 14,358,111         |
|   |  |   | 4,091 hogares                     | 4,091 hogares                                      | 15,546,005         |
|   |  |   | 24 informes                       | 24 informes  | 5,716,552          |
|   |  | 5003935 Desarrollo de infraestructura del Programa Nacional Cuna Más  | 0 proyectos                       | 27 proyectos                                       | 1,105,269          |
|   |  | 5004687 Transferencia e inventario de obras   | 36 informes                       | 36 informes  | 461,971            |
|   | 1,500 proyectos  | 1,475 proyectos   | 709,811                           |  |                    |
|   | 100 proyectos  | 102 proyectos   | 94,121,708                        |  |                    |
| <b>TOTAL</b>  |  |   |                                   |  | <b>289,041,698</b> |



#### 4.4 Unidad Ejecutora : Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

El programa brinda un servicio alimentario de calidad a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria a nivel nacional, a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables y adecuados a los hábitos de consumo locales durante todos los días del año escolar, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

La provisión de alimentos se realiza mediante dos modalidades de entrega: a) Gestión de Raciones, y b) Gestión de productos.

El Programa se caracteriza por utilizar un modelo de cogestión social que involucra distintos actores (Comités de Alimentación Escolar, Comités de Compra, proveedores, Unidades Territoriales, Sede Central de Qali Warma) que participan activamente en la prestación del servicio alimentario; el mismo





que tiene tres fases marcadas: i) la fase de planificación de menú escolar, ii) de compras y de iii) gestión del servicio alimentario.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, QALI WARMA se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Específico: OEG6.3 "Garantizar el servicio alimentario de calidad a niños en el nivel inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel primaria de Instituciones Educativas Públicas, promoviendo buenos hábitos alimenticios y contribuyendo la atención y asistencia a clases"*.

#### **Programa Presupuestal: Programa Nacional de Alimentación Escolar**

El Programa Presupuestal tiene dos productos los cuales reflejan una variación en cuanto a la meta física en términos de cantidad de "niños y niñas", tal como se detalla a continuación:

- Estudiantes de IIEE pública de inicial 3 a 5 años primaria reciben servicio alimentario a través de la gestión de raciones; presenta un incremento en la cantidad de niños y niñas atendidos de **772,359 a 759,448 niños y niñas**.
- Estudiantes de IIEE pública de inicial 3 a 5 años primaria reciben servicio alimentario a través de la gestión de productos; presenta un incremento en la cantidad de niños atendidos de **2,227,641 a 2,343,511 niños y niñas**.

En ese sentido, la meta refleja un incremento de **3,000,000 a 3,102,959 niños y niñas**; dicho incremento se debe a la mayor cobertura de atención del servicio alimentario y la actualización de las Instituciones Educativas en concordancia a la Resolución Ejecutiva N° 7343-2014-MIDIS/PNAEQW.

Asimismo, a nivel actividad se refleja variaciones en las metas físicas, la cuales se detallan a continuación:

#### **Acción Común:**

- Conformación de Comités de Compra y asistencia técnica a UTs; se tiene programado realizar 139 asistencias técnicas a los 115 Comités de Compra. Es necesario precisar que las asistencias técnicas se efectúan cuantas veces se requiera hasta que el Comité logre adjudicar el 100% los procesos de compra, en las 27 Unidades Territoriales.
- Transferencia para la provisión del servicio alimentario; a través de esta actividad se ha previsto la atención del servicio alimentario de acuerdo a la necesidad del Programa, bajo la modalidad de gestión de productos o ración. En ese sentido, se presenta una variación de meta de 220,224,412 a 211,025,181 raciones; sin embargo, el presupuesto programado presenta un incremento, principalmente por la sustitución del producto bebible industrializado, que genera un incremento en el costo de la ración. Asimismo, en la citada meta se está considerando el pago de deudas (22) de ejercicios anteriores, lo cual modifica las metas físicas de 22 Unidades Territoriales en el primer semestre.
- Gestión del Programa; a través de dicha actividad se tiene programada realizar tareas de planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, con participación de los órganos de apoyo y asesoramiento, unidades técnicas, unidades territoriales y la alta dirección. Por lo que, a fin





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



de fortalecer la gestión del programa, se han modificado e incrementado las tareas que han originado una variación de meta de 420 a 663 acciones.

**Producto 01 y 02 Estudiantes de IIEE pública de inicial 3 a 5 años y primaria reciben servicio alimentario a través de la gestión de raciones y productos:**

- Conformación de Comités de Alimentación Escolar de gestión de raciones y productos; en cuanto a la modalidad de atención "raciones" se actualizó la meta de 3,436 a 3,699 CAEs, y para el caso de la modalidad de "productos" la meta incrementó de 51,335 a 55,032 CAEs conformados. Dicha variación de metas se debe principalmente al incremento de la atención de usuarios; así como, la actualización de la base de datos de instituciones educativas.
- Provisión del servicio alimentario de la gestión de raciones y producto; bajo la modalidad de atención "raciones" la meta física presenta una variación de 93,415,235 a 71,366,630, y en la modalidad "producto" de 445,789,563 a 480,236,041 raciones, que beneficiaran a 3,102,959 niños y niñas de 58,731 Instituciones Educativas Públicas, de los cuales actualmente se viene atendiendo a 1,021,665 niños y niñas con 01 ración, debiendo atenderse con 02 raciones "desayuno" y "almuerzo", conforme a lo dispuesto en el documento Lineamientos para la Planificación del Menú Escolar<sup>14</sup>.

La falta de la oferta de los proveedores para la atención de los niños en la modalidad de raciones conllevó al cambio de la atención del servicio a través de la modalidad de productos, específicamente en las Unidades Territoriales de Cusco y Cajamarca, que consecuentemente origina un incremento de meta física en la actividad "Provisión del servicio alimentario de la gestión de productos"; sumado a esto, se precisa que la variación de meta física en términos de raciones y niños, es resultado de la actualización del listado de las Instituciones Educativas, en el marco de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7343-2014-MIDIS/PNAEQW.



- Supervisión y monitoreo de la gestión de raciones; a través de esta actividad se realizan las acciones de supervisión a las plantas procesadoras de alimentos (Supervisor de plantas y almacenes), y a la prestación del servicio alimentario que se realiza insitu en la Institución Educativa (Monitor de Gestión de Local). En esta actividad se ha incrementado la meta de 10,308 a 45,825 supervisiones, que comprende las 9,433 supervisiones a los 3,699 IIEE y 36,392 supervisiones a las 47 plantas. Dicho incremento de meta obedece a la inclusión de las supervisiones a las plantas de alimentos que no se programaron inicialmente en el plan.
- Supervisión y monitoreo de la gestión de productos; a través de esta actividad se realizan las acciones de supervisión a los almacenes de los proveedores, a fin de asegurar las mejores condiciones de la distribución y entrega de productos en cada Institución Educativa; asimismo, se realizan acciones de supervisión a través de los Monitores de Gestión de Local, quienes supervisan la prestación del servicio alimentario en la IIEE. Esta actividad refleja un incremento en la cantidad de las supervisiones



<sup>14</sup>Lineamientos para la Planificación del Menú Escolar, aprobada mediante Resolución Jefatural N°001-2015-MIDIS/PNAEQW-UP, señala que en la modalidad de atención "producto" del quintil 1 y 2 reciben desayuno y almuerzo; y modalidad producto o ración de los quintiles 3, 4, 5 reciben desayuno.

**CUADRO RESUMEN DE REFORMULACIÓN 2015  
DEL PLAN OPERATIVO - SEDE CENTRAL**

| Secuencia Funcional   | Unidad Orgánica / Descripción de la Meta  | Programación Meta Física (POI Inicial) |             |        | Meta física Reformulada (Reformulación a Abril) |             |        | Observaciones   |
|---|---|--|-------------|--------|---|-------------|--------|---|
|   |   | Unidad de Medida                       | Meta Física |        | Unidad de Medida                                | Meta Física |        |   |
|   |   |  | I Semestre  | Anual  |   | I Semestre  | Anual  |   |
| 0035  | Mejorar los procesos de los programas sociales  | Documento                              | 16          | 13     | Documento                                       | 6           | 9      | Modificación de meta física y programación de tarea   |
| 0036  | Mejorar la calidad de atención de los usuarios  | Documento                              | 22          | 21     | Documento                                       | 9           | 12     | Modificación de meta física y programación de tarea   |
| 0037  | Desarrollo de procesos de inclusión financiera  | Documento                              | 18          | 11     | Documento                                       | 11          | 10     | Modificación de meta física y programación de tarea   |
| <b>Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana</b>                           |   |  |             |        |   |             |        |   |
| 0039  | Comité de transparencia y vigilancia ciudadana  | Informe                                | 157         | 159    | Informe   | 133         | 159    | Modificación de meta física y programación de tarea   |
| <b>Oficina General de Tecnologías de la Información</b>                         |   |  |             |        |   |             |        |   |
| 0019  | Desarrollar acciones de tecnología de la Información                                    | Sistema                                | 3           | 4      | Sistema   | 5           | 9      | Modificación de meta física y programación de tarea   |
| <b>Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano</b>                  |   |  |             |        |   |             |        |   |
| 0018  | Acciones de atención al ciudadano y gestión documentaria                                | Registro                               | 57,900      | 57,900 | Registro  | 68,115      | 53,870 | Modificación de meta física y de las tareas internas. |
| <b>Comisión Especial de Liquidación del PRONAA</b>                              |   |  |             |        |   |             |        |   |
| 0007  | Acciones de liquidación del PRONAA  | Informe                                | 349         | 292    | Informe   | 859         | 0      | Modificación de meta física y programación de tarea   |
| <b>Oficina General de Comunicaciones</b>  |   |  |             |        |   |             |        |   |
| 0017  | Acciones de prensa, imagen y protocolo  | Informe                                | 26          | 25     | Informe   | 32          | 29     | Modificación de meta física y programación de tarea   |
| 0020  | Plan de Estrategia Publicitaria   | Campaña                                | 0           | 1      | Campaña   | 1           | 0      | Reprogramación de meta física mensualizada.           |
| <b>Oficina de Defensa Nacional</b>  |   |  |             |        |   |             |        |   |
| 0013  | Actividades de seguridad, capacitación, prevención y atención de emergencia y desastres | Documento                              | 18          | 21     | Documento                                       | 22          | 29     | Modificación de meta física y programación de tarea   |
| <b>Oficina General de Promoción de la Cooperación y Asuntos Internacionales</b> |   |  |             |        |   |             |        |   |
| 0008  | Acciones de cooperación técnica internacional   | Documento                              | 82          | 81     | Documento                                       | 41          | 43     | Modificación de meta física y de tareas               |

## CUADRO RESUMEN DE REFORMULACIÓN 2015 DEL PLAN OPERATIVO - SEDE CENTRAL

| Secuencia Funcional  | Unidad Orgánica / Descripción de la Meta   | Programación Meta Física (POI Inicial) |             |       | Meta física Reformulada (Reformulación a Abril) |             |       | Observaciones  |
|--|--|--|-------------|-------|---|-------------|-------|--|
|  |  | Unidad de Medida                       | Meta Física |       | Unidad de Medida                                | Meta Física |       |  |
|  |  |  | I Semestre  | Anual |   | I Semestre  | Anual |  |
| <b>Dirección General de Políticas y Estrategias</b>                                    |  |  |             |       |   |             |       |  |
| 0025   | Coordinación del proceso de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades                        | Informe                                | 10          | 6     | Informe   | 10          | 8     | Modificación de meta física y programación de tareas   |
| 0026   | Implementación y difusión del SINADIS  | Instrumento                            | 3           | 2     | Instrumento                                     | 2           | 3     | Reprogramación de la meta física mensualizada          |
| 0029   | Cierre de brechas de Infraestructura de servicios básicos en distritos FONIE                           | Porcentaje                             | 25          | 40    | Documento                                       | 5           | 2     | Modificación de meta física y programación de tareas   |
| 0031   | Implementación y difusión de las políticas sociales y la estrategia nacional crecer para incluir       | Instrumento                            | 5           | 3     | Instrumento                                     | 5           | 3     | Modificación de tareas                                 |
| 0032   | Operatividad del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados FED                              | Informe                                | 3           | 3     | Informe   | 10          | 11    | Modificación de meta física                            |
| 0060   | Transferencia de Recursos a Gobiernos Regionales (FED)   |  |             |       | Transferencia                                   | 2           | 4     | Nueva Meta Presupuestaria (Unifica las metas 44 al 59) |
| 0061   | Transferencia de Recursos a Proyectos de Inversión   |  |             |       | Proyecto  | 25          | 115   | Nueva Meta Presupuestaria (Unifica las metas 41 al 43) |
| <b>Dirección General de Seguimiento y Evaluación</b>                                   |  |  |             |       |   |             |       |  |
| 0022   | Evaluación de políticas de desarrollo e inclusión social y sus respectivos programas e intervenciones  | Informe                                | 5           | 14    | Informe   | 9           | 28    | Modificación de meta física y programación de tareas   |
| 0028   | Seguimiento de políticas de desarrollo e inclusión social y sus respectivos programas e intervenciones | Documento                              | 22          | 22    | Documento                                       | 18          | 25    | Modificación de meta física y programación de tareas   |
| <b>Dirección General de Gestión de Usuarios</b>  |  |  |             |       |   |             |       |  |
| 0023   | Registro de afiliados de los programas sociales incorporados en el Registro Nacional de Usuarios       | Documento                              | 3           | 11    | Documento                                       | 0           | 10    | Modificación de meta física y programación de tareas   |
| 0027   | Operatividad del SISFOH  | Documento                              | 3           | 4     | Documento                                       | 2           | 2     | Modificación de meta física y programación de tareas   |
|  | Mejora de la Focalización y la Gestión de la Información de los Usuarios                               |  |             |       | Documento                                       | 2           | 14    | Nueva Meta Presupuestaria (Desagregación de Meta 23)   |
| <b>Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza</b>                            |  |  |             |       |   |             |       |  |
| 0024   | Acciones de la mesa de concertación para la lucha contra la pobreza                                    | Evento                                 | 28          | 34    | Evento  | 36          | 47    | Reprogramación de la meta física mensualizada          |
| <b>Dirección General de Descentralización y Coordinación de los Programas Sociales</b> |  |  |             |       |   |             |       |  |
| 0034   | Fortalecer la gestión de los programas sociales adscritos al MIDIS                                     | Documento                              | 12          | 4     | Documento                                       | 12          | 4     | Modificación de tareas                                 |
| 0038   | Promover la articulación de los programas sociales adscritos al MIDIS                                  | Documento                              | 6           | 6     | Documento                                       | 6           | 4     | Modificación de meta física                            |
| 0040   | Gestión Descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria                                    | Documento                              | 8           | 9     | Documento                                       | 11          | 7     | Modificación de meta física y programación de tareas   |
| <b>Dirección General de Calidad de las Prestaciones Sociales</b>                       |  |  |             |       |   |             |       |  |





| Categoría Presupuestal  | Producto/ Proyecto   | Actividad   | Meta Física POI (Corte a febrero)      | Meta Física: - PCI Reformulado (Corte al 15 de abril) | Presupuesto PIM S/. |                      |
|---|--|---|--|---|---------------------|----------------------|
| 0115 Programa Presupuestal: Programa Nacional de Alimentación Escolar | 3000001 Acciones Comunes   | 5000276 Gestión del Programa  | 420 acciones                           | 663 acciones  | 76,430,095          |                      |
|   |  | 5004243 Conformación de comités de compra y asistencia técnica a Unidades Territoriales y comités de compra | 139 asistencias técnicas implementadas | 139 asistencias técnicas implementadas                | 2,015,542           |                      |
|   |  | 5004244 Transferencia para la Provisión del Servicio Alimentario  | 220,224,412 raciones                   | 211,025,181 raciones                                  | 353,747,966         |                      |
|   | Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas de inicial - 3 a 5 años - y Primaria reciben Servicio Alimentario a través de la Gestión de Raciones  | 5004234 Conformación de Comités de Alimentación Escolar de Gestión de Raciones                              | 3,436 comités                          | 3,699 comités   | 7,607               |                      |
|   |  | 5004235 Asistencia Técnica a Comités de Alimentación Escolar de Gestión de Raciones                         | 3,436 comités                          | 3,699 comités   | 525,114             |                      |
|   |  | 5004236 Provisión del Servicio Alimentario de la Gestión de Raciones  | 93,415,235 raciones                    | 71,366,630 raciones                                   | 142,022,130         |                      |
|   |  | 5004237 Supervisión y Monitoreo de la Gestión de Raciones   | 10,308 supervisiones realizadas        | 45,825 supervisiones realizadas                       | 16,543,431          |                      |
|   | Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas de inicial - 3 a 5 años - y Primaria reciben Servicio Alimentario a través de la Gestión de Productos | 5004238 Conformación de Comités de Alimentación Escolar de Gestión de Productos                             | 51,335 comités                         | 55,032 comités  | 60,343              |                      |
|   |  | 5004239 Asistencia técnica a Comités de Alimentación Escolar de Gestión de Productos                        | 51,335 comités                         | 55,032 comités  | 3,576,921           |                      |
|   |  | 5004240 Provisión del Servicio Alimentario de la Gestión de Productos                                       | 445,789,563 raciones                   | 480,236,041 raciones                                  | 726,823,960         |                      |
|   |  | 5004241 Supervisión y Monitoreo de la Gestión de Productos  | 154,005 supervisiones realizadas       | 159,274 supervisiones realizadas                      | 60,149,183          |                      |
|   |  | 5004242 Equipamiento del Servicio Alimentario   | 51,335 cocinas implementadas           | 39,163 cocinas implementadas                          | 45,596,818          |                      |
|   | <b>Total</b>   |   |  |   |                     | <b>1,427,499,110</b> |



**4.5 Programación de actividades (Física y Financiera) de las Unidades Ejecutoras. Se adjunta anexos 01 al 09**





programadas de 154,005 a 159,274 supervisiones, que comprende 150,392 supervisiones a 55,032 IIEE y 8,882 supervisiones a los 252 almacenes. Dicho incremento de meta obedece a la inclusión de las supervisiones a las plantas de alimentos que no se programaron inicialmente en el plan.

- Asistencia técnica a Comités de Alimentación Escolar de gestión de raciones; el desarrollo de las asistencias técnicas permitirá fortalecer las competencias y capacidades en la gestión del servicio alimentario, manipulación de alimentos, el conocimiento y revaloración del patrimonio alimentario regional y local. Se presenta una variación en las metas físicas de 3,436 a 3,699 comités asistidos y conformados en la modalidad de gestión de raciones; este incremento de meta se encuentra relacionado al incremento de los CAEs y IIEE que se tiene planificado atender.
- Asistencia técnica a Comités de Alimentación Escolar de gestión de productos; el desarrollo de las asistencias técnicas permitirá fortalecer las competencias y capacidades en la gestión, manipulación de alimentos, recepción y almacenamiento de productos, así como, en la preparación, servido, distribución y vigilancia en el consumo de alimentos; en ese sentido, se presenta una variación en las metas físicas de 51,335 a 55,032 comités asistidos y conformados en la modalidad de gestión de producto, dicho incremento de meta se encuentra relacionado al incremento de los CAEs y IIEE que se tiene planificado atender.
- Equipamiento del servicio alimentario; en esta actividad se reduce la meta de 51,335 a 39,163 cocinas, implementadas a través de utensilios y menaje, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de calidad, para las instituciones educativas que se atienden por la modalidad de productos. Dicha reducción de meta financiera y física se produce toda vez que el proceso de selección y adjudicación se realizó en el año 2014, habiéndose cumplido con el primer desembolso según contrato.

A continuación se presenta el resumen de las variaciones de meta física y presupuesto a nivel actividad:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

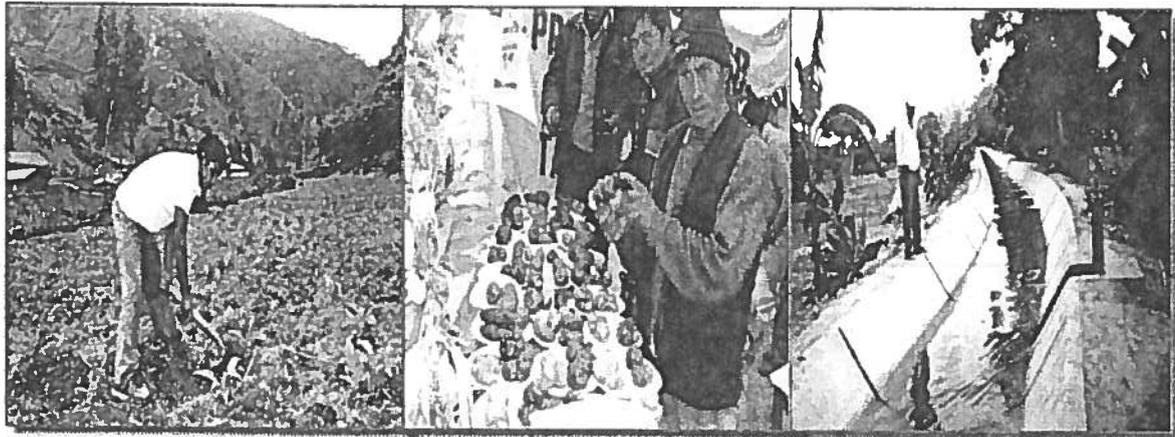
Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

# FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES

## SEGUNDA REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

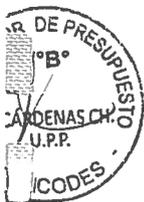


### INCLUSIÓN SOCIAL



Unidad de Planeamiento y Presupuesto - UPP

Lima, Abril 2015



FONCODES, es un programa del MIDIS que promueve la autonomía económica sostenible de los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades económicas articuladas territorialmente en alianza con los actores comprometidos con el desarrollo local.

Misión de FONCODES



| INDICE                       |   | Pág. |
|------------------------------|---|------|
| RESUMEN EJECUTIVO            |   | 4    |
| I. INTRODUCCIÓN              |   | 6    |
| II. BASE LEGAL               |   | 7    |
| III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL |   | 8    |
| IV.                          | ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL  | 11   |
| 4.1                          | Organigrama   | 12   |
| 4.2                          | Funciones Generales del Programa  | 13   |
| V.                           | OBJETIVO DEL PROGRAMA   | 13   |
| 5.1                          | El Nuevo Rol del FONCODES como parte del Modelo de Desarrollo e Inclusión Social  | 13   |
| 5.2                          | Rediseño Institucional  | 14   |
| 5.3                          | Enfoque y Estrategias de FONCODES   | 14   |
| 5.4                          | Gestión de la Calidad y Mejora Continua   | 17   |
| 5.5                          | Atención al Usuario   | 19   |
| VI.                          | MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL   | 20   |
| 6.1                          | Misión y Visión del FONCODES  | 21   |
| 6.2                          | Objetivos Estratégicos  | 21   |
| 6.3                          | Acciones Estratégicas   | 22   |
| VII.                         | FOCALIZACIÓN Y LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2015  | 25   |
| VIII.                        | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) 2015   | 29   |
| IX.                          | PROGRAMA PRESUPUESTAL 0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES                      | 30   |
| X.                           | PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES, FISICA Y FINANCIERA DE LAS METAS DE APNOP Y ACCIONES CENTRALES                                 | 37   |
| 10.1                         | Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto - APNOP   | 37   |
| 10.2                         | Acciones Centrales  | 40   |
| XI.                          | RELACIÓN DE FORMATOS  | 41   |
|                              | Formato N° 02: Alineación del POI al Plan Estratégico Institucional (PEI).  |      |
|                              | Formato N° 05: Ficha del Indicador de Desempeño.  |      |
|                              | Formato N° 18: Reformulación del Plan Operativo Institucional: Programación Mensual de la Dimensión Física de la Finalidad. |      |
|                              | Formato N° 19: Reformulación del Plan Operativo Institucional: Programación Presupuestal Mensualizada.                      |      |
|                              | Formato N° 20: Cuadro Resumen de las Metas Presupuestales (meta física).  |      |
|                              | Formato N° 21: Reformulación del Plan Operativo Institucional, a nivel de actividad / acción / obra.                        |      |
| XII.                         | ANEXOS  | 42   |
|                              | Anexo N° 01: Líneas de Intervención Elegibles para el Año 2015  |      |
|                              | Anexo N° 02: Ciclo de Proyecto del Programa Presupuestal 0118   |      |
|                              | Anexo N° 03: Matriz de Indicadores de las Unidades de la Sede Central   |      |



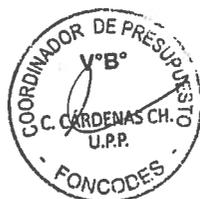
## RESUMEN EJECUTIVO

El MIDIS ejerce la rectoría de la política social y tiene como mandato diseñar, coordinar y conducir las políticas y estrategias destinadas a reducir la pobreza y la vulnerabilidad. De este modo, orienta el conjunto de acciones del Estado Peruano en materia de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular. Asimismo el MIDIS impulsa la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" que concentra sus actividades en los hogares de la población en proceso de inclusión tomando en cuenta las necesidades de todas las fases de la vida humana.

FONCODES en su nuevo rol, como programa social del eje 4 de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" contribuye a la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales en proceso de inclusión. De acuerdo al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 - 2016 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, FONCODES contribuye con el Objetivo Estratégico General 4 "Incrementar el ingreso autónomo de los hogares", y el Objetivo Estratégico Especifico 6.4 "Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios"; así como al OEG 6 "Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad".

La Reformulación del Plan Operativo Institucional 2015 del FONCODES se ha elaborado en el Marco de la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, que adscribe al FONCODES al nuevo Ministerio de acuerdo con la Tercera Disposición Complementaria Final y al Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS de fecha 04 de setiembre de 2012; así como en concordancia con la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobado mediante D.S. N° 008-2013-MIDIS de fecha 26 de abril de 2013, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional 2013 – 2016 del MIDIS, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, de fecha 11 de enero de 2013 y a la Directiva N° 004-2014-MIDIS, Disposiciones para la Programación, Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobada con la Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS.

En el cuadro siguiente se muestra las metas físicas y la Asignación Presupuestal (PIM) para el año fiscal 2015, por el monto de S/. 289'041,698 por Actividad/Proyecto:



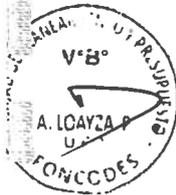
## FONCODES

## Meta Física y Presupuesto para el año 2015

| Actividad / Proyecto  | Unidad de Medida                  | Meta Física   | Presupuesto (RO) S/. | Estructura %  |
|---|-----------------------------------|---------------|----------------------|---------------|
| <b>PP 0118 Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales</b>   | <b>Hogar</b>                      | <b>26.132</b> | <b>99.300.000</b>    | <b>34,4%</b>  |
| Asistencia Técnica y Capacitación al Núcleo Ejecutor Central en el Diseño del Proyecto  | Capacitación (Proyecto)           | 261           | 3.748.000            | 1,3%          |
| Implementación de Asistencia Técnica, Capacitación y Entrega de Activos al Núcleo Ejecutor Central  | Hogar                             | 26.132        | 69.734.000           | 24,1%         |
| Desarrollo de los Concursos para la Evaluación y Asignación de Recursos   | Plan de Negocio (Emprendimiento)  | 2.352         | 1.032.722            | 0,4%          |
| Implementación de la Asistencia Técnica y Capacitación Especializada y Entrega de Activos para la puesta en marcha de los Emprendimientos Rurales                           | Proyectos Implementados (Hogares) | 11.762        | 21.690.781           | 7,5%          |
| Promoción de Espacios de Intercambio Local  | Eventos                           | 65            | 3.094.497            | 1,1%          |
| <b>Gestión del Programa</b>   | <b>Acción</b>                     | <b>245</b>    | <b>16.887.794</b>    | <b>5,8%</b>   |
| <b>Total PP 0118</b>  |                                   | <b>0</b>      | <b>116.187.794</b>   | <b>40,2%</b>  |
| <b>Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos</b>  |                                   |               | <b>132.019.427</b>   | <b>45,7%</b>  |
| Programa Especial Mi Chacra Emprendedora  | Hogar                             | 4.091         | 15.546.005           | 5,4%          |
|   | Informe                           | 24            | 5.716.552            | 2,0%          |
|   | Cocina Implementada               | 48.529        | 14.358.111           | 5,0%          |
| Transferencia e Inventario de Obras   | Proyecto                          | 1.475         | 709.811              | 0,2%          |
|   | Informe                           | 36            | 461.971              | 0,2%          |
| Desarrollo de Infraestructura del Proyecto Nacional Cuna Más  | Proyecto                          | 27            | 1.105.269            | 0,4%          |
| Desarrollo e Implementación de Proyectos de Infraestructura de Cocinas, Almacenes y Servicios Higiénicos en Instituciones Educativas del Nivel Educación Inicial y Primaria | Proyecto                          | 102           | 94.121.708           | 32,6%         |
| <b>Total APNOP</b>  |                                   |               | <b>132.019.427</b>   | <b>45,7%</b>  |
| <b>Acciones Centrales</b>   |                                   | <b>0</b>      | <b>40.834.477</b>    | <b>14,1%</b>  |
| Acciones de Control de Auditoría  | Acción                            | 12            | 350.000              | 0,1%          |
| Asesoramiento Técnico y Jurídico  | Acción                            | 12            | 350.000              | 0,1%          |
| Conducción y Orientación Superior   | Acción                            | 24            | 1.000.680            | 0,3%          |
| Gestión Administrativa  | Acción                            | 96            | 13.957.119           | 4,8%          |
|   | Informe                           | 24            | 1.208.000            | 0,4%          |
| Gestión de Recursos Humanos   | Planilla                          | 24            | 23.118.678           | 8,0%          |
| Planeamiento y Presupuesto  | Acción                            | 12            | 850.000              | 0,3%          |
| <b>Total ACCIONES CENTRALES</b>   |                                   |               | <b>40.834.477</b>    | <b>14,1%</b>  |
| <b>TOTAL</b>  |                                   |               | <b>289.041.698</b>   | <b>100,0%</b> |

Se considera para el PP 0118, la meta de 26,132 hogares por el monto de S/. 99,3 millones, siendo el costo por hogar de S/. 3,800.

La Unidad de Medida 00588 "Cocina Implementada", correspondiente a la Finalidad 0033252 "Hogares con Cocinas Mejoradas", ha sido extraído del Módulo de Proceso Presupuestario - SIAF SP en el menú que contiene el reporte de tablas maestras. La Cocina Implementada comprende la Cocina Mejorada a Leña y el Bidón con grifo y tetera para agua segura por hogar.



## I. INTRODUCCIÓN

A partir de la promulgación de la Ley N° 29792 de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS<sup>1</sup>, se cuenta en el Perú con un Órgano Rector de las políticas nacionales en materia de desarrollo social, superación de la pobreza y promoción de la inclusión y equidad social, y en materia de protección social de la población en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono, es así que el MIDIS impulsa la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", estrategia que busca ser una herramienta de gestión con carácter vinculante en el ciclo de gestión pública y orientada al logro de resultados prioritarios de inclusión social, contribuyendo a que las políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno actúen de manera coordinada y articulada, de acuerdo con sus respectivas competencias, para cerrar las brechas de acceso a servicios públicos universales de calidad y a oportunidades que abre el crecimiento económico.

En ese contexto, FONCODES promueve la autonomía económica sostenible en el país, principalmente en los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades económicas articuladas territorialmente con actores comprometidos con el desarrollo local.

FONCODES, progresivamente está trabajando en la mejora de la dotación de activos de los hogares como herramienta para la ampliación de oportunidades económicas orientada a la generación de ingresos autónomos, la seguridad alimentaria y el desarrollo de capacidades productivas.

Una expresión de la adecuación del FONCODES al nuevo marco del MIDIS, fue el diseño del Programa Especial Mi Chacra Emprendedora – Haku Wiñay y sobre la experiencia y teniendo en cuenta que la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, viene promoviendo la implementación de metodologías e instrumentos para mejorar la calidad del gasto público, basado en el Presupuesto por Resultados (PpR), se diseñó el Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales", cuya implementación se inició en el año 2014, teniendo como resultado específico "Hogares rurales con economías de subsistencia cuentan con oportunidades de acceso a mercados locales" y como resultado final "Contribuir a la inclusión económica de los hogares rurales con economías de subsistencia".

La Unidad Ejecutora 004 Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES como parte integrante del Pliego Presupuestario 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado al 15 de Abril de 2015 (PIM) por toda Fuente de Financiamiento de S/. 289'041,698, lo que le permitirá continuar contribuyendo al desarrollo productivo; así como el trabajo de articulación con los demás programas del MIDIS, hacia el logro de los objetivos de corto y mediano plazo, que permitan avanzar en la ampliación de mayores oportunidades para la población rural, reducir la exclusión social y desarrollar el capital humano.



<sup>1</sup> Ley N° 29792 publicado el 20 de octubre de 2011.

## II. BASE LEGAL

La base legal que sustenta la Reformulación del Plan Operativo Institucional al 15 de Abril 2015, es la siguiente:

- Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Ley N° 29792.
- Decreto Legislativo N° 657 - Ley de Creación del FONCODES.
- Ley N° 26157 Ley del FONCODES.
- Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.
- Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS – Directiva N° 006-2012-MIDIS “Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión”.
- Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 228-2012-FONCODES/DE, Documento de Rediseño Institucional de FONCODES.
- Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS de fecha 26 de abril de 2013, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”.
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013-2016 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS, Disposiciones para la Programación, Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Resolución Ministerial N° 290-2014-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2015 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y que comprende a sus Unidades Ejecutoras.
- Resolución Ministerial N° 059-2015-MIDIS, que aprueba la Reformulación del Plan Operativo Institucional – POI 2015 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y que comprende a sus Unidades Ejecutoras.
- Notas Modificatorias aprobadas en los meses de Enero hasta el 15 de Abril 2015.

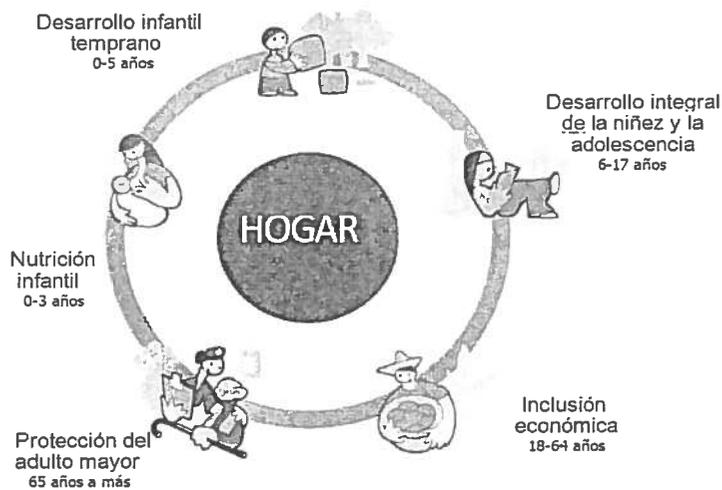
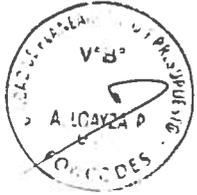


### III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El MIDIS ejerce hoy la rectoría de la política de desarrollo e inclusión social del País. En ese sentido, el MIDIS cuenta con diversos instrumentos que le permiten ejercer esta responsabilidad siguiendo los criterios y procedimientos de gestión de la política pública. Esta tarea se enmarca en la implementación del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), donde se explicitan las "reglas de juego" de la política de desarrollo e inclusión social. El SINADIS es un sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado destinadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales. El MIDIS ejerce esta rectoría promoviendo la articulación de la política de desarrollo e inclusión social, que enlaza esfuerzos intergubernamentales e intersectoriales. En el marco de operación del SINADIS, el MIDIS ha elaborado la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" aprobada mediante D.S. N° 008-2013-MIDIS, como un instrumento de gestión que sirve de documento marco para organizar las intervenciones que vienen desarrollando los actores del sistema en torno a resultados y metas comunes.

La Estrategia busca ser una herramienta de gestión con carácter vinculante en el ciclo de gestión pública y orientada al logro de resultados prioritarios de inclusión social, contribuyendo así a que las políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno actúen de manera coordinada y articulada, de acuerdo con sus respectivas competencias, para cerrar las brechas de acceso a servicios públicos universales de calidad y a las oportunidades que abre el crecimiento económico.

La Política de Desarrollo e Inclusión Social, centrado en el hogar rural, enfoca el ciclo de vida humana: De este modo cada programa social de MIDIS focaliza la población "PEPI" (Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión Social)<sup>2</sup> según las distintas necesidades relacionadas con su fase de vida. Por ejemplo los programas sociales de alivio temporal de los hogares a través de programas de asistencia directa está dirigido a familias con niños pequeños y adolescentes y el programa FONCODES brindará las facilidades para que la generación de 18 a 64 años puedan insertarse a una economía local más allá de la subsistencia.



<sup>2</sup> Esta población se define como aquella que presenta al menos tres de las cuatro circunstancias asociadas históricamente al proceso de exclusión en nuestro país: 1) hogar rural, es decir, aquel ubicado en centros poblados de 400 viviendas (2,000 personas) o menos. 2) hogar con jefa o cónyuge mujer con nivel educativo igual a primaria incompleta o menos. 3) hogar con jefe o cónyuge con lengua originaria. 4) hogar ubicado en el primer quintil de la distribución nacional.

Cabe precisar que el MIDIS mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS de fecha 11 de enero de 2013, aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016 del MIDIS, documentos de gestión institucional, a efectos de cumplir con los objetivos trazados y cuyos contenidos se adecuan a la nueva política sectorial de la presente gestión de gobierno.

En ese contexto, se ha encargado al FONCODES promover la autonomía económica sostenible en el país, principalmente en los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades económicas articuladas territorialmente con actores comprometidos con el desarrollo local.

Asimismo, cabe indicar que a través de un proceso participativo, FONCODES elaboró su Plan de Acción Estratégico (PAE) 2013 – 2016, en concordancia con la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, del Plan Estratégico Sectorial Multianual y del Plan Estratégico Institucional del MIDIS 2013 – 2016, en dicho proceso participativo se identificaron las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de la Entidad, cuyos resultados se presentan en los siguientes cuadros.

### FODA DE FONCODES

**Fortalezas:** Aspectos positivos internos o inherentes a la estructura y procesos organizacionales y que pueden ser aprovechados, es decir potencializados para el logro de los objetivos.

**Oportunidades:** Aspectos positivos que se manifiestan en el entorno externo y que ayudan o favorecen el cumplimiento de los objetivos y que por tanto pueden ser aprovechados con ese fin.

**Debilidades:** Aspectos negativos del funcionamiento interno o inherentes al programa que limitan la operación efectiva y que sería necesario superar para alcanzar los objetivos.

**Amenazas:** Aspectos negativos del entorno del programa cuya ocurrencia representa un obstáculo para el logro de los objetivos.



| FACTORES INTERNOS   |   |
|---|---|
| FORTALEZAS  | DEBILIDADES   |
| <p><b>F1.</b> Reconocida imagen institucional, preferentemente de la población rural y los gobiernos sub nacionales, debido a la gestión efectiva de Proyectos de Infraestructura.</p> <p><b>F2.</b> Amplia experiencia del FONCODES, que garantiza el buen desarrollo de los proyectos productivos y de infraestructura.</p> <p><b>F3.</b> Personal profesional competente, con experiencia en la gestión de proyectos en el ámbito rural, comprometidos con el logro de los objetivos institucionales.</p> <p><b>F4.</b> Presencia nacional a través de la distribución estratégica de las Unidades Territoriales, que permite llegar a zonas alejadas y de extrema pobreza.</p> <p><b>F5.</b> Aplicación del modelo del Núcleo Ejecutor como mecanismo transparente para la ejecución de proyectos.</p> <p><b>F6.</b> Institución con capacidad de adaptarse a los cambios planteados, de acuerdo a las Políticas Nacionales.</p> <p><b>F7.</b> Experiencia en la gestión, concertación y manejo de fondos de Cooperación Internacional (B.M., BID, JICA, FIDA, KfW, entre otros).</p> <p><b>F8.</b> Se cuenta con instrumentos de gestión de proyectos (guías, manuales, directivas, etc.).</p> | <p><b>D1.</b> Débil posicionamiento institucional en el panorama de la Política Social.</p> <p><b>D2.</b> Reducida capacidad de financiamiento y fuerte dependencia de Recursos del Tesoro Público.</p> <p><b>D3.</b> Limitada coordinación y articulación con los otros programas sociales y entidades públicas y privadas vinculadas con el desarrollo local y la inclusión social.</p> <p><b>D4.</b> Limitada sistematización y difusión de las experiencias exitosas.</p> <p><b>D5.</b> Limitada aplicación de la información disponible para mejorar los procesos.</p> <p><b>D6.</b> Unidades Territoriales con autonomía operativa restringida y capacidad logística deficiente que limita su accionar.</p> <p><b>D7.</b> Débil fortalecimiento de capacidades a nivel institucional.</p> <p><b>D8.</b> Presupuesto sectorial limitado para el desarrollo de tecnología requerida, a fin de tener un FONCODES tecnológicamente competitivo.</p> <p><b>D9.</b> Falta de concertación con la Cooperación Internacional.</p> |



| FACTORES EXTERNOS   |  |
|---|--|
| OPORTUNIDADES   | AMENAZAS   |
| <p><b>01.</b> FONCODES como programa social articulador de las políticas de desarrollo del MIDIS y el canalizador de nuevos programas y proyectos adecuados a su nuevo Rol.</p> <p><b>02.</b> Necesidad de fortalecer la articulación del gobierno local con el gobierno regional y con otros actores locales.</p> <p><b>03.</b> La implementación del modelo de gestión por resultados que posibilita la ejecución de presupuesto por resultados en el marco del MIDIS.</p> <p><b>04.</b> Canalizar los recursos de la responsabilidad social de las empresas privadas para la implementación de proyectos productivos y orgánicos.</p> <p><b>05.</b> Expectativa de las Entidades Cooperantes que observan con interés las nuevas funciones del FONCODES.</p> <p><b>06.</b> El incremento de recursos determinados (canon, regalías, etc.) de los Gobiernos Subnacionales, quienes desean ejecutar sus proyectos a través del FONCODES.</p> <p><b>07.</b> El creciente desarrollo de las telecomunicaciones y los sistemas de información en las zonas rurales, posibilita la intervención más efectiva del FONCODES.</p> <p><b>08.</b> El uso creciente de la inteligencia de negocios (BI) y Geomántica posibilita la explotación de la información de FONCODES para la toma de decisiones.</p> | <p><b>A1.</b> La crisis económica mundial, es un factor que puede reducir los recursos para inversión social.</p> <p><b>A2.</b> La aplicación de medidas de austeridad en materia económica y financiera puede limitar el cumplimiento de las metas.</p> <p><b>A3.</b> Entidades del Gobierno Nacional, Sub Nacional y Privadas no deciden ejecutar proyectos con FONCODES, debido a que desean manejar particularmente los proyectos.</p> <p><b>A4.</b> Incremento de conflictos sociales y políticos ponen en riesgo la gobernanza y la gobernabilidad.</p> <p><b>A5.</b> Impacto negativo del cambio climático puede poner en riesgo la ejecución de los proyectos productivos y de infraestructura.</p> <p><b>A6.</b> Alto riesgo de no contar con "Agentes Externos" idóneos debido a ofertas más atractiva de entidades públicas y privadas.</p> <p><b>A7.</b> Superposición de programas que realizan acciones similares generan imagen de "duplicidad" en la intervención.</p> |

**IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

Para el año 2015, la perspectiva organizacional está trazada en el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM y Plan Estratégico Institucional 2013 – 2016 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS; así como en el Manual de Operaciones del FONCODES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS, a efectos de cumplir con los objetivos trazados por el Sector.



## 4.1 Organigrama

De acuerdo con el Manual de Organización y Funciones – MOP del FONCODES, aprobado con Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS, el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), cuenta con la siguiente organización:

### 0.1 Dirección Ejecutiva

### 0.2 Unidad de Control

0.2.1 Órgano de Control Institucional

### 0.3 Unidades de Administración Interna

#### Unidades de Apoyo

0.3.1 Unidad de Administración

0.3.2 Unidad de Comunicación e Imagen

#### Unidades de Asesoramiento

0.3.3 Unidad de Planeamiento y Presupuesto

0.3.4 Unidad de Asesoría Jurídica

### 0.4 Unidades Técnicas

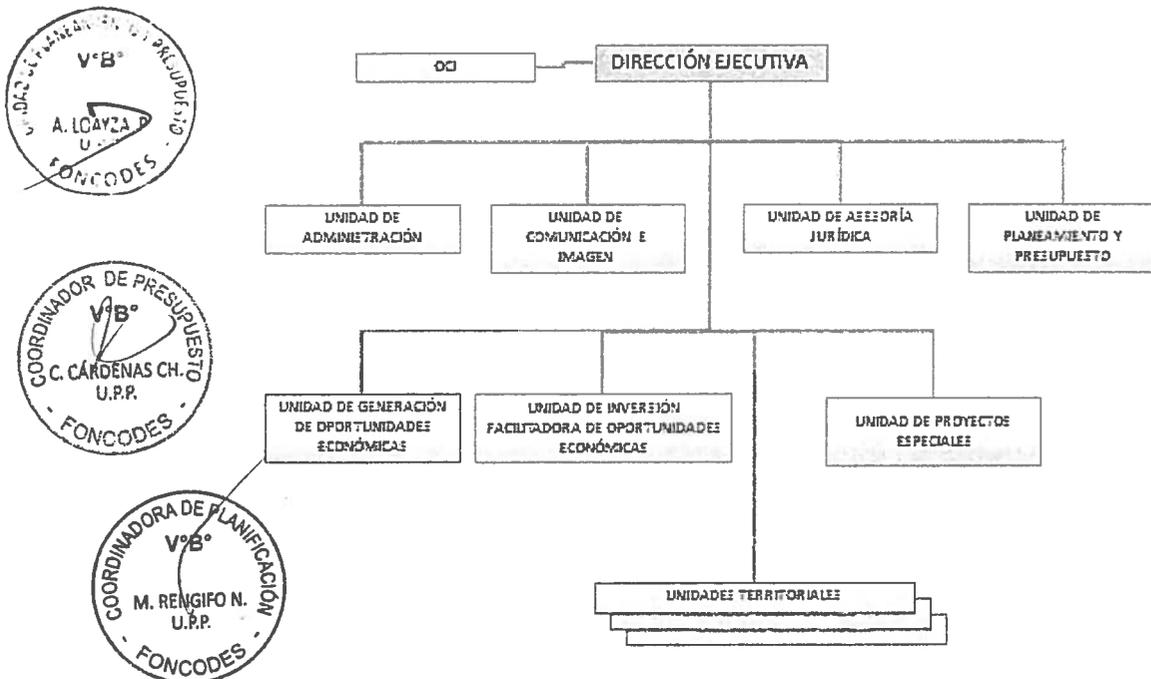
0.4.1 Unidad de Generación de Oportunidades Económicas

0.4.2 Unidad de Inversión Facilitadora de Oportunidades Económicas

0.4.3 Unidad de Proyectos Especiales

### 0.5 Unidades Territoriales (26 UT)

### Estructura Organizacional Vigente



## 4.2 Funciones Generales del Programa

- a) Planificar y ejecutar los componentes y líneas de intervención, estrategias, proyectos y actividades del programa, en el marco de la política del MIDIS.
- b) Planificar, conducir, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar los procesos de mejora de los activos de los hogares para la gestión de los emprendimientos, y para la producción familiar rural, de educación financiera, y de mejora de la inversión pública en infraestructura, en concordancia con las políticas y lineamientos dictados por el MIDIS.
- c) Formular, proponer y aprobar, en lo que corresponda, directivas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas internas, así como supervisar su cumplimiento.
- d) Contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, orientados a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares rurales en situación de extrema pobreza.
- e) Celebrar convenios y contratos dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo con la normatividad legal vigente.

## V. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El nuevo FONCODES tiene el mandato de la ampliación de oportunidades económicas a través del incremento y mejora de los activos de los hogares usuarios excluidos y en pobreza, mejorando sus condiciones de participación en el crecimiento económico. Este mandato se deriva del hecho de que FONCODES tiene un rol importante para la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social del MIDIS para alcanzar su objetivo en el campo del impulso del desarrollo.

### 5.1 El nuevo rol del FONCODES como parte del modelo de desarrollo e inclusión social

“La Estrategia desarrollada por el MIDIS define la Inclusión Económica como el proceso que conduce a ampliar la estructura de oportunidades económicas para las familias en territorios de alta pobreza y, de esa manera, incrementar el ingreso autónomo de los hogares bajo un enfoque de desarrollo rural territorial. Al respecto, se busca establecer las pautas y criterios que orienten la ejecución de intervenciones focalizadas que contribuyan a que las personas vulnerables logren incorporarse al dinamismo de la economía nacional o de las economías regionales a través de actividades que impulsen el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos. La Inclusión Económica será entonces una situación en la que todas las personas cuentan con los servicios, bienes públicos y capacidades que les permiten aportar y beneficiarse del dinamismo económico, generando sosteniblemente los ingresos que sus hogares necesitan sin necesidad de transferencias monetarias directas del Estado.” (*Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social*).

El nuevo rol de FONCODES como parte del Eje 4 del modelo de desarrollo e inclusión social (Estrategia “Incluir para Crecer”) es intervenir en hogares en situación de pobreza, en articulación con los Gobiernos Regionales y Locales y con programas que corresponden a otros sectores y del MIDIS, para aumentar las oportunidades y capacidades de los hogares e incrementar sus propios ingresos, a través de la mejora de la cobertura y calidad de servicios básicos para las familias, en una primera etapa, y la promoción de acceso a actividades comerciales, mejorando las capacidades y el acceso a servicios económicos, posteriormente. Para eso, FONCODES apoya en incrementar las capacidades y recursos para aumentar la productividad familiar y el acceso a infraestructura y



bienes productivos familiares a través de la participación organizada de la población en *Núcleos Ejecutores-* (NE).

## 5.2 Rediseño Institucional

En el año 2012, el MIDIS inició la implementación del modelo de desarrollo e inclusión social en sus dos campos: el alivio de la pobreza y el impulso al desarrollo a través de la generación de oportunidades, tanto en lo que se refiere a la prestación de servicios como al desarrollo de estrategias intersectoriales e intergubernamentales articuladas.

Como parte de dicha implementación, los programas sociales del MIDIS han sido rediseñados sobre la base de la evidencia disponible y de evaluaciones realizadas en forma independiente.

En ese contexto, la nueva orientación del FONCODES enfatiza el componente productivo (mejora de la dotación de activos de los hogares), como herramienta para la ampliación de oportunidades económicas de la población rural pobre y orientada a la generación de ingresos autónomos.

## 5.3 Enfoques y Estrategias de FONCODES

El documento de Rediseño Institucional de FONCODES, describe los nuevos enfoques y estrategias que fundamentan el nuevo rol de FONCODES y conducen sus actividades como Programa Social del MIDIS.

### 5.3.1 Enfoques

La flexibilidad y versatilidad son dos características de FONCODES, que permiten responder a la heterogeneidad de la población objetivo, mediante actividades adaptadas al contexto sociocultural, para el desarrollo de capacidades que mejora la dotación de sus activos y mediante el cofinanciamiento de la infraestructura que mejora el acceso a bienes y servicios públicos.

Dos son los enfoques relevantes que sustentan la estrategia: el enfoque de desarrollo territorial rural, y el enfoque de demanda ("demand-driven").

#### a. El Enfoque de Desarrollo Territorial Rural

Este enfoque se define como un proceso de transformación productiva, social e institucional en un espacio rural determinado. La transformación productiva se orienta a articular la economía del territorio (fuerzas productivas) a mercados dinámicos. El desarrollo institucional se orienta a dos aspectos: la concertación de actores locales y externos relevantes y el incremento de las oportunidades de la población pobre a participar en este proceso y en sus beneficios.

#### El Enfoque de Demanda ("demand driven")

Los hogares rurales son los protagonistas principales para gestionar su desarrollo debido a que conocen mejor sus necesidades.

Se requiere por tanto fortalecer las capacidades y los activos humanos, sociales, físicos, financieros y naturales de los actores privados (los hogares rurales) para que puedan responder a las cambiantes oportunidades de ingresos y empleos que se presentan.



Un aspecto central del enfoque es que las inquietudes y preferencias de los usuarios son muy importantes para el éxito del programa y debe ser tomada en cuenta.

### Otros enfoques transversales de la estrategia de FONCODES son:

#### c. Enfoque de Género

La operacionalización de este enfoque implica facilitar en igualdad de oportunidades los bienes y servicios públicos tanto a hombres, mujeres y jóvenes en función de sus condicionalidades sociales y económicas. En la perspectiva de articulación de los programas sociales del MIDIS se hace un especial énfasis en el trabajo con mujeres.

#### d. Enfoque Ecológico

El enfoque ecológico implica comprender la relación y el comportamiento entre el individuo y el medio.

El uso racional de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente están presentes en los proyectos de desarrollo de capacidades productivas y de emprendimientos como forma de contribuir a la sostenibilidad ambiental del desarrollo.

Otro aspecto importante de este enfoque se explica sobre la promoción de prácticas agroecológicas, en el marco de las medidas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático que constituyen una variable importante de la vulnerabilidad de la población meta.

#### e. Enfoque de Interculturalidad

El enfoque de interculturalidad en los Proyectos que financia FONCODES, releva el enfoque desde el punto de vista del comportamiento que implica un conjunto de competencias para desenvolverse y comunicarse con otras culturas, tales como actitudes que generan confianza, reconocimiento mutuo, confianza efectiva, diálogo, intercambio y aprendizaje; actitudes todas estas necesarias en los diferentes actores responsables de proveer los bienes y servicios a la población usuaria de los proyectos que implementa FONCODES. Esto exige necesariamente por parte de cada uno de los actores la transformación de las prácticas, de las conductas y de los modos de establecer relaciones.

#### Enfoque de Discapacidad

Los proyectos de Infraestructura Facilitadora de Oportunidades Económicas (riego, agua y saneamiento) que ha cofinanciado FONCODES, son de beneficio colectivo, considerando como usuarios a la población del área de influencia del proyecto.

En los proyectos de infraestructura de Edificaciones que FONCODES financia por encargo, como es el caso de los Centros Integrales de Atención Infantil – CIAIs del Programa Nacional Cuna Más y de Cocinas, Almacenes y Servicios Higiénicos de IIEE atendidas por el Programa Qali Warma, se diseñan y ejecutan atendiendo la Norma A.120 del RNE (Accesibilidad para personas con discapacidad en los Servicios Higiénicos y las rampas).



### 5.3.2 Lineamientos estratégicos del rediseño institucional

De lo señalado en el documento de Rediseño Institucional, la intervención de FONCODES se fundamenta en los principales siguientes lineamientos, que en lo posible se vienen implementando progresivamente:

**1. Facilitar alternativas productivas sostenibles para contribuir a la seguridad alimentaria.**

Promover iniciativas productivas y manejo del capital natural que facilite el acceso a la seguridad alimentaria de los hogares rurales en situación de pobreza

**2. Promoción productiva para contribuir a la seguridad alimentaria.**

Desde FONCODES, se contribuirá a mejorar la seguridad alimentaria de la población rural en situación de pobreza extrema a través del financiamiento y apoyo de proyectos productivos dirigidos hacia los hogares que conducen sistemas de producción familiar de subsistencia.

**3. Implementación de mecanismos eficientes y transparentes para la asignación de recursos orientados al desarrollo de proyectos productivos y emprendimientos.**

Con el propósito de facilitar los procesos de aprendizaje y los resultados de las diferentes innovaciones tecnológicas, productivas, etc. FONCODES implementará mecanismos participativos e incentivos bajo la modalidad de concursos de diferente nivel y temática.

**4. Promoción y revaloración de tecnologías sencillas y de bajo costo apropiadas a las características agroecológicas del ámbito rural bajo un esquema de flexibilidad.**

FONCODES apoyará y acompañará la identificación, revalorización y mejora de estas tecnologías sencillas y de bajo costo y de rápida apropiación, a través de un sistema de incentivos, que motive la innovación de estas tecnologías.

**5. Facilitar la gestión de negocios rurales inclusivos para la diversificación del ingreso de los hogares rurales.**

a. Fomento de pequeños negocios rurales inclusivos basados en las potencialidades del territorio, el desarrollo de capacidades y el compromiso de los hogares rurales.

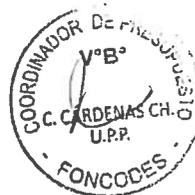
b. Asignación transparente y eficiente de recursos, para la gestión de pequeños negocios rurales inclusivos a través del mecanismo del Comité Local de Asignación de Recursos (CLAR), instancia que al contar con representantes de la sociedad civil y realizarse en espacios públicos, garantiza el desarrollo transparente y participativo de las iniciativas de negocios.

c. Articulación gradual al mercado.

Los grupos de interés (hogares asociados para el emprendimiento), irán vinculándose en forma gradual al mercado, en función de la experiencia lograda y la calidad de sus productos y/o servicios. FONCODES promoverá la articulación de estas iniciativas de negocio en primera instancia, con los mercados locales.

d. Puesta en valor de la identidad cultural de los territorios, a través del fomento de pequeños negocios inclusivos.

Los pequeños negocios rurales inclusivos deben contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural de un territorio, la puesta en valor de ésta supone un conjunto de oportunidades y retos para los hogares rurales en situación de



pobreza, vinculados a contextos dinámicos. Iniciativas vinculadas a la artesanía, tradiciones orales, música, danza, gastronomía local, se constituyen alternativas para la puesta en valor de la identidad cultural vinculada al mercado.

- e. Mejora del acceso a la infraestructura económico productiva de los hogares en condición de pobreza en función a sus iniciativas productivas.

La inversión pública en infraestructura económica (agua y saneamiento, riego) debe programarse en forma coordinada con los gobiernos locales en función de las necesidades de los programas, proyectos y actividades de carácter productivo y de gestión de negocios rurales en territorios priorizados que permita una articulación entre las iniciativas productivas y la infraestructura económica necesaria.

- f. Apoyar y facilitar el proceso de desarrollo territorial, bajo el liderazgo de los gobiernos locales.

- g. Implementación de la política sectorial a nivel local.

FONCODES establece mecanismos de coordinación y de articulación con los diferentes programas de alivio de la pobreza del MIDIS (JUNTOS, Cuna Mas, QaliWarma, Pensión 65) en las etapas de programación de sus proyectos y actividades, así como en las etapas de ejecución, seguimiento y evaluación que permita generar sinergias y lograr mayores efectos e impactos de los programas.

#### 5.4 Gestión de la Calidad y Mejora Continua

A partir del surgimiento en la Administración Pública del concepto de Nueva Gestión Pública (NGP), paradigma que se caracteriza por adaptar herramientas de la gestión empresarial al manejo de los asuntos públicos, propiciar la prestación de servicios más ajustados a las necesidades de los ciudadanos con un enfoque de eficiencia, competencia y efectividad en la satisfacción de las demandas sociales.<sup>3</sup>

Según señala Moyado Estrada, tanto la NGP como la gestión de la calidad "...parten de la preocupación por encontrar bases duraderas para fortalecer la competitividad y la eficiencia de las empresas e instituciones dentro de un nuevo contexto de...reconocimiento de la calidad como principio catalizador de la demanda, así como del reconocimiento social y legitimidad gubernamental.<sup>4</sup>

Por su parte la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública establece que "la calidad en la gestión pública constituye una cultura transformadora que impulsa a la Administración Pública a su mejora permanente para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Asimismo este documento señala que existen dos elementos que definen una gestión pública orientada hacia la calidad: i) Una gestión pública centrada en el servicio al ciudadano; y ii) Una gestión pública para resultados.

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que la Administración Pública Peruana entra en un proceso de reformas que buscan mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. La Secretaría de Gestión Pública como ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión

<sup>3</sup> Navas Quintero, Andrés. La Nueva Gestión Pública: Una herramienta para el cambio. Perspectiva. Bogotá. 2010

<sup>4</sup> Lineamientos para la mejora de la calidad de las prestaciones de los programas y proyectos y para la implementación de los sistemas de gestión de calidad de los programas sociales del Ministerio. III. Justificación (06.09.13) del Informe N° 006-2013-MIDIS/VMPS/DGCPS/DGP (06.09.13)

Pública ha aprobado la Estrategia y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y su Plan de Implementación.

Estos instrumentos normativos de modernización de la gestión del Estado, dictan el marco para que las entidades públicas implementen herramientas propias de un sistema de gestión de calidad, tales como gestión para resultados, gestión por procesos, mejora continua, etc.<sup>5</sup>

La Estrategia para la Modernización de la Gestión Pública establece cuatro líneas de acción prioritarias.

1. *Formulación y aprobación de la Política Nacional de Modernización al 2021 y alineamiento de los planes institucionales estratégicos y operativos a dichos instrumentos.*
2. *Cambios en el marco normativo que regula la estructura, organización y funcionamiento del Estado.*
3. *Mejora en la calidad de servicios.*
4. *Transparencia y participación ciudadana.*

La tercera línea de acción prioritaria, mejora en la calidad de servicios, contiene tres líneas centrales de trabajo (i) Simplificación administrativa, (ii) Optimización de Procesos y (iii) Mejor Atención al Ciudadano. La estrategia señala que:

*"En los procedimientos administrativos debe promoverse un cambio hacia la búsqueda de mejora continua de la calidad de los servicios públicos y de la atención a los ciudadanos. En ese sentido, la optimización de procesos bajo el enfoque de la gestión por procesos será una de las intervenciones sobre las que se trabajará para avanzar hacia servicios públicos de calidad a nivel nacional."<sup>6</sup>*

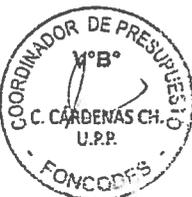
En el Plan Estratégico Institucional - PEI 2013-2016, se ha establecido el objetivo estratégico siguiente:

OEE 6.6 Diseñar e implementar la política y el sistema de gestión de calidad del MIDIS enfocada en el servicio al ciudadano y en el logro de resultados.

Asimismo, se tiene previsto el Objetivo Estratégico OE 2 Mejorar la gestión de los servicios del programa con eficiencia, efectividad y calidad en beneficio de los usuarios.

En ese sentido la Actividad, relacionada con Gestión de Calidad y mejora continua, que se ha previsto realizar en el 2015, es la siguiente:

| Cantidad | Actividad  | Descripción  |
|----------|--|--|
| 10       | Manuales de Procesos misionales, estratégicos y de apoyo formulados. | Formular manuales de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo institucionales. |



<sup>5</sup> Lineamientos para la mejora de la calidad de las prestaciones de los programas y proyectos y para la implementación de los sistemas de gestión de calidad de los programas sociales del Ministerio. III. Justificación (06.09.13) del Informe N° 006-2013-MIDIS/VMPS/DGCPD/DGP (06.09.13)

<sup>6</sup> Estrategia para la modernización de la gestión pública (2012-2016), p.7.

## 5.5 Atención al Usuario

En julio de 2012, el MIDIS a través de su Dirección General de Calidad y Prestaciones Sociales (DGPCS) inició la implementación del piloto "Orienta MIDIS" en las Unidades Territoriales de Lima, Apurímac, Piura y Tarapoto, y desde setiembre de 2013, se implementa en el primer piso de la Sede Central de FONCODES, la Plataforma de Atención al Ciudadano.

### Objetivo General

Generar una intervención articulada de todos sus programas sociales en materia de atención al usuario, con la finalidad de mejorar la transparencia, participación ciudadana y mejora continua, con la entrega de información de calidad.

### Atención Sede Central y Pilotos en las Unidades Territoriales

Durante el periodo setiembre 2013 a la fecha, a través de la información que recoge el Sistema Orienta MIDIS, se ha atendido a 841 consultas ciudadanas, a través de las 4 plataformas de atención al usuario (*Sede Central y las Unidades Territoriales de Piura, Abancay y Tarapoto*). De las consultas atendidas el 44.38% representan a ciudadanos(as), el 24.31% microempresarios, el 11.93% autoridades comunales y dirigentes, un 17.34% autoridades locales (alcaldes, regidores, gerentes municipales), y un 1.40% representa autoridades políticas (gobernadores, tenientes gobernadores).

Entre las conclusiones se tiene:

- El requerimiento de información más frecuente es sobre el Acceso al Proyecto "Mi Chacra Emprendedora" Haku Wiñay /Noa Jayatai, las Convocatorias del programa "Compras a MYPERÚ", e información de los otros programas sociales del MIDIS.
- El espacio de atención de FONCODES – Sede Central, concentra el mayor número de atenciones al ciudadano.
- Los usuarios del Sistema Orienta MIDIS, son en su mayoría ciudadanos varones, que radican en Lima, pero que cuentan con familiares en la Sierra y Selva del país, dedicados a la agricultura y ganadería. Por ello presentan interés en el Proyecto "Mi Chacra Emprendedora" – Haku Wiñay /Noa Jayatai, se acercan al módulo de atención para una mayor información y acceso al proyecto para transmitirlo a sus familiares.
- En Atención al Usuario de FONCODES, en la Sede Central, se entrega material informativo de todas las líneas de acción de FONCODES.
- Se reporta diariamente a través del Sistema Orienta MIDIS a la Dirección General de Calidad y Prestaciones Sociales del MIDIS y un informe mensual a la Jefatura de la UCI FONCODES.



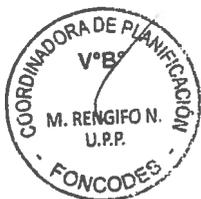
## VI. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS de fecha 11 de enero de 2013, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016 del MIDIS.

En este sentido, en el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, FONCODES se encuentra alineado al Objetivo Estratégico General: OEG4 “Incrementar el ingreso autónomo de los hogares”; así como al OEG 6 “Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad”, aportando directamente al Objetivo Estratégico Específico OEE6.4 “Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios”, siendo que para el presente año de acuerdo a disposiciones de la Alta Dirección del MIDIS, FONCODES se está orientando solamente al Plan de Acción Específico 6.4.1 que se detalla:

- 6.4.1 Desarrollar las capacidades productivas y de pequeños emprendimientos rurales de los hogares usuarios.
  - 6.4.1.1 Fortalecer los sistemas de producción familiar de los hogares usuarios.
  - 6.4.1.2 Fortalecer las capacidades de los hogares en gestión de negocios rurales inclusivos.
  - 6.4.1.3 Fortalecer la implementación de viviendas saludables.
  - 6.4.1.4 Fomentar el desarrollo de capacidades financieras.

El Mapa de Objetivos Estratégicos del MIDIS, plasmado en el Plan Estratégico Institucional 2013-2016 es el siguiente:



Se debe indicar que la Alineación del Plan Operativo Institucional 2015 al Plan Estratégico Institucional (PEI) se muestra en el Formato N° 2 que se adjunta.

## 6.1 Misión y Visión del FONCODES

En el marco de la nueva política de desarrollo e inclusión social y de acuerdo al documento de Rediseño Institucional de FONCODES, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 228-2012-FONCODES/DE de fecha 28 de diciembre 2012, FONCODES transitará progresivamente a sentar las bases para la implementación de su nuevo rol, asociado directamente a la ampliación de oportunidades económicas para que las poblaciones más pobres generen ingresos autónomos.

En concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 006-2013, se tiene como Misión y Visión para FONCODES lo siguiente:

### Misión

**FONCODES es un programa del MIDIS que promueve la autonomía económica sostenible de los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades económicas articuladas territorialmente en alianza con los actores comprometidos con el desarrollo local.**

### Visión

**FONCODES es reconocido como programa líder a nivel nacional en promover las oportunidades económicas en el marco de una política de inclusión social con enfoque territorial, mediante iniciativas articuladas que generen autonomía económica sostenible de los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema.**

## 6.2 Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos, en el marco del PEI 2013-2016 del MIDIS y PAE de FONCODES 2013 - 2016, son los siguientes:

**OE1: Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema.**

**OE2: Mejorar la gestión de los servicios del programa con eficiencia, efectividad y calidad en beneficio de los usuarios.**

### 6.2.1 Objetivos Estratégicos Específicos

OEE 1.1: Desarrollar las capacidades productivas y de pequeños emprendimientos rurales de los hogares usuarios.

OEE 1.2 Mejorar la participación de los actores locales para el aprovechamiento de oportunidades económicas.

OEE 2.1: Gestionar los procesos de planificación estratégica.

OEE 2.2: Gestionar los recursos para alcanzar los resultados esperados.

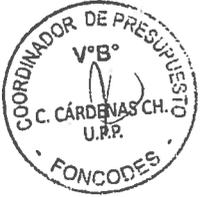
OEE 2.3: Implementar los procesos y cadenas de valor en el marco de una gestión de calidad.



- OEE 2.4: Implementar un sistema de recursos humanos en el marco de una gestión de calidad.
- OEE 2.5: Mejorar el Sistema de Seguimiento y Evaluación para una gestión de calidad.

### 6.3 Acciones Estratégicas

Para lograr los objetivos estratégicos y los objetivos específicos y cumplir los enfoques y lineamientos estratégicos, descritos en el presente documento, se han identificado acciones estratégicas que permiten implementar los Planes de Acción Generales y Específicos relevantes para FONCODES precisados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 - 2016. En los siguientes cuadros, se han relacionado las acciones estratégicas con los objetivos estratégicos específicos.



OE1: Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema.

|   |
|---|
| <p>AE1.1 Implementar estrategias para la comunicación que brinda la información oportuna a los usuarios y los actores y que facilite la mejora continua del programa.</p>   |
| <p>AE1.2 Revisar y complementar los criterios de focalización de los hogares en el marco de la RM 190-2012-MIDIS.</p>   |
| <p>AE1.3 Coordinar la planificación de intervenciones con actores claves y secundarios en espacios locales de participación público-privada (p.ej. Mesas de Concertación de Lucha contra la Pobreza).</p>   |
| <p>AE1.4 Implementar y articular con los actores claves y secundarios actividades de capacitación y asistencia técnica y dotar activos para el aumento y diversificación de capacidades productivas en los hogares usuarios.</p>  |
| <p>AE1.5 Implementar y articular con los actores claves y secundarios actividades de capacitación y asistencia técnica y dotar activos para la gestión de emprendimientos rurales a los usuarios.</p>   |
| <p>AE1.6 Promover el desarrollo de capacidades del personal de los gobiernos locales y regionales en planificación territorial y desarrollo económico local para garantizar la sostenibilidad del programa en el territorio intervenido por FONCODES.</p>   |
| <p>AE1.7 Fortalecer las capacidades de organización comunal y gestión de proyectos en la población objetivo mediante modalidades de planificación y ejecución participativa (NE, NEC y CLAR) y la promoción de la Ley N° 29030 que constituye Organizaciones Representativas de la Comunidad.</p> |
| <p>AE1.8 Mejorar continuamente las metodologías de capacitación y asistencia técnica para la adaptación al cambio climático con énfasis en la prevención del riesgo y en consideración del contexto geográfico, ambiental, productivo, social y cultural.</p>                                     |

OEE1.1: Desarrollar las capacidades productivas y de pequeños emprendimientos rurales de los hogares usuarios.

OEE1.2: Mejorar la participación de los actores locales para el aprovechamiento de oportunidades económicas.



OEE 2: Mejorar la gestión de los servicios del programa con eficiencia, efectividad y calidad en beneficio de los usuarios.

|  |   |
|--|---|
| <p>OEE 2.1: Gestionar los procesos de planificación estratégica.</p>                                   | <p>AE2.1 Insertar la gestión de calidad en las distintas unidades orgánicas del Programa.</p>   |
| <p>OEE 2.2: Gestionar los recursos para alcanzar los resultados esperados.</p>                         | <p>AE2.2 Difundir, implementar y evaluar el Plan de Acción Estratégico (PAE) 2013-2016 y alinear los planes operativos y PP's al PAE.</p>   |
| <p>OEE 2.3: Implementar los procesos y cadenas de valor en el trabajo para una gestión de calidad.</p> | <p>AE2.3 Incluir los productos y actividades de FONCODES en los Programas Presupuestales (PP's).</p>  |
| <p>OEE 2.4: Implementar un sistema de recursos humanos en el marco de una gestión de calidad.</p>      | <p>AE2.4 Canalizar financiamiento de actores del sector público y privado que genera oportunidades económicas en el territorio intervenido por FONCODES (resultado específico, PP).</p> |
| <p>OEE 2.5: Mejorar el Sistema de Seguimiento y Evaluación para una gestión de calidad.</p>            | <p>AE2.5 Sensibilizar, desarrollar capacidades e implementar la gestión por procesos con estándares de calidad.</p>   |
|  | <p>AE2.6 Implementar las recomendaciones de los informes de supervisión, control interno, seguimiento y evaluación para la mejora continua de los procesos.</p>                         |
|  | <p>AE2.7 Evaluar e incluir los instrumentos operativos de gestión (manuales y guías) en la gestión por procesos.</p>  |
|  | <p>AE2.8 Formular e implementar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) con un catálogo de competencias transversales con enfoque de demanda, género e interculturalidad.</p>       |
|  | <p>AE2.9 Implementar la gestión del personal con la Ley de Servicio Civil y sus reglamentos para equilibrar la situación del personal entre Sede Central y Unidades Territoriales.</p>  |
|  | <p>AE2.10 Fortalecer el sistema de desarrollo de capacidades de los agentes externos.</p>   |
|  | <p>AE2.11 Diseñar e implementar un sistema de seguimiento, evaluación y gestión de evidencias para la mejora continua del programa en base a estándares de calidad.</p>                 |
|  | <p>AE2.12 Establecer un sistema de gestión de conocimiento.</p>   |



## VII. FOCALIZACIÓN Y LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2015

### Criterios de Focalización

La Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 006-2012-MIDIS establece "*Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión*", la cual establece como **criterios de focalización** a:

- a) población que se encuentra asentada en CCPP rurales con al menos 40 hogares y que se ubiquen en distritos con más del 40% de pobreza monetaria,  
o
- b) población que se encuentra asentada en CCPP rurales con al menos 40 hogares que se ubiquen en distritos priorizados para la implementación de intervenciones efectivas para la reducción de la desnutrición crónica infantil a que se refiere la Directiva N° 004-2012-MIDIS.

Con la aplicación de ambos criterios se obtiene un resultado de 13,228 centros poblados a nivel nacional, agrupando a 1'102,639 hogares rurales muchos de los cuales se encuentran en condiciones de pobreza, y mantienen una economía de subsistencia.

### Criterios de Priorización

Dado que es necesario priorizar la atención entre estos centros poblados focalizados, se utilizaron los siguientes **criterios de priorización**:

- a) Centros poblados con una tasa de hogares con al menos una Necesidad Básica Insatisfecha (1 NBI) igual o mayor a 75% (criterio utilizado para discriminar a nivel de Centro Poblado).
- b) Provincias con más de 8 centros poblados elegibles por cada unidad territorial.
- c) Distritos que tienen 400 o más hogares en centros poblados elegibles.

Es decir los centros poblados priorizados deben cumplir con los tres criterios señalados.

Como resultado de la aplicación de los 3 criterios mencionados, se identificó un ámbito de 3,423 centros poblados para el período 2014-2018, estas localidades se encuentran ubicadas en 272 distritos de 22 Unidades Territoriales. Cabe señalar que estos criterios se encuentran contemplados en el diseño del Programa Presupuestal 0118.



El resumen se presenta en el cuadro siguiente:

*Aplicación de criterios de priorización a centros poblados por departamento*

| N° | Departamento | CCPP tasa hogar con al menos 1 NBI >=75% |                | Provincias con más de 8 centros poblados elegibles por cada UT |                | Distritos que tienen 400 o más hogares en centros poblados elegibles |                |
|----|--------------|--|----------------|--|----------------|--|----------------|
|    |              | CC.PP                                    | HOGARES        | CC.PP  | HOGARES        | CC.PP  | HOGARES        |
| 1  | AMAZONAS     | 173                                      | 11,556         | 161  | 10,846         | 121  | 8,313          |
| 2  | ANCASH       | 239                                      | 16,741         | 219  | 15,112         | 87   | 5,962          |
| 3  | APURIMAC     | 92                                       | 8,160          | 89   | 8,024          | 25   | 2,351          |
| 4  | AREQUIPA     | 33                                       | 3,452          | 10   | 1,035          | 4  | 426            |
| 5  | AYACUCHO     | 196                                      | 17,651         | 165  | 14,434         | 103  | 9,895          |
| 6  | CAJAMARCA    | 421                                      | 27,617         | 415  | 27,249         | 256  | 17,542         |
| 7  | CUSCO        | 357                                      | 27,249         | 349  | 26,716         | 213  | 16,509         |
| 8  | HUANCAVELICA | 313                                      | 24,661         | 313  | 24,661         | 201  | 15,839         |
| 9  | HUANUCO      | 272                                      | 18,516         | 252  | 17,388         | 196  | 13,893         |
| 10 | ICA          | 4  | 320            |  |                |  |                |
| 11 | JUNIN        | 353                                      | 25,321         | 331  | 23,633         | 258  | 18,245         |
| 12 | LA LIBERTAD  | 344                                      | 24,525         | 339  | 24,118         | 280  | 20,264         |
| 13 | LAMBAYEQUE   | 54                                       | 3,336          | 49   | 2,843          | 38   | 2,327          |
| 14 | LIMA         | 151                                      | 13,463         | 139  | 12,333         | 32   | 3,147          |
| 15 | LORETO       | 224                                      | 16,146         | 216  | 15,709         | 155  | 11,459         |
| 16 | MADRE DIOS   | 1  | 46             |  |                |  |                |
| 17 | MOQUEGUA     | 17                                       | 1,899          | 9  | 734            |  |                |
| 18 | PASCO        | 81                                       | 8,555          | 81   | 8,555          | 47   | 5,057          |
| 19 | PIURA        | 557                                      | 45,643         | 557  | 45,643         | 496  | 40,762         |
| 20 | PUNO         | 579                                      | 42,249         | 579  | 42,249         | 441  | 33,020         |
| 21 | SAN MARTIN   | 447                                      | 34,297         | 447  | 34,297         | 348  | 27,201         |
| 22 | TACNA        | 3  | 227            |  |                |  |                |
| 23 | TUMBES       |  |                |  |                |  |                |
| 24 | UCAYALI      | 134                                      | 8,736          | 134  | 8,736          | 122  | 7,920          |
|    | <b>Total</b> | <b>5,045</b>                             | <b>380,366</b> | <b>4,854</b>   | <b>364,315</b> | <b>3,423</b>   | <b>260,132</b> |

Fuente: Elaboración Propia en base a Directiva N° 006-2012-MIDIS y Censo Nacional 2007: XI de Población y VI de Vivienda.

De este universo, internamente en FONCODES se priorizó adicionalmente para el periodo 2014-2018, aquellos centros poblados que cumplan con los siguientes criterios aplicados por la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas - UGOE<sup>7</sup> y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto - UPP:

- Centros poblados no intervenidos por FONCODES en los años 2012, 2013 y 2014.
- Centros poblados que no son materia de los grupos de control de los estudios de línea de base.

El resultado de esta etapa arroja 3,103 centros poblados priorizados que contienen 250,111 hogares (cifra proyectada al 2014) asentados en 267 distritos de 22 Unidades Territoriales a nivel nacional, a ser atendidos en el periodo 2015-2018. Cabe señalar que de estos distritos hay 145 que son atendidos por el Programa Nacional JUNTOS, habiendo en estos distritos 1,680 centros poblados.

Para el PP 0118 del 2014 se priorizaron los CCPP cuyo canon minero a nivel distrital fue menor que S/. 20 millones

### Criterios de Selección

De los 3,103 centros poblados priorizados que abarcan 250,111 hogares, las Unidades Territoriales seleccionarán aproximadamente 261 centros poblados que contengan 26,132 hogares. Para dicho proceso se proponen los siguientes criterios de selección que fueron utilizados en los procesos de selección del PP 0118 correspondiente al 2014:

- a) Compromiso del Gobierno Local para la implementación de proyectos productivos.
- b) Capacidad de cofinanciamiento del gobierno local para la implementación de los proyectos de infraestructura productiva.
- c) Mayor accesibilidad y vialidad entre los centros poblados.
- d) Distancia y conectividad entre centros poblados para formar conglomerados territoriales.
- e) Centros poblados ubicados en zona del VRAEM.
- f) Centros poblados ubicados en zona de Frontera.
- g) Centros poblados ubicados en ámbito de Pueblos Indígenas de la Amazonía.

Cabe precisar que en relación a los criterios de selección sobre centros poblados ubicados en zonas del VRAEM, Frontera y Pueblos Indígenas de la Amazonía, la Dirección Ejecutiva ha establecido metas institucionales de acuerdo a lo siguiente:

- ❖ **En el ámbito del VRAEM, la meta total es de 1,600 hogares en 16 centros poblados para las Unidades Territoriales La Merced, Huancavelica y Ayacucho**, habiéndoles solicitado mediante los memorando N° 0416, 0417 y 0148-2014-MIDIS-FONCODES/UPP, que en la selección de centros poblados que realice cada Unidad Territorial, deben considerar por lo menos el 10% de la cantidad de hogares de la meta total prevista para el VRAEM (1,600 hogares).
- ❖ **En el ámbito de Zonas de Frontera, la meta total es de 1,200 hogares en 12 centros poblados para las Unidades Territoriales Puno, Chiclayo, Piura e Iquitos**, habiéndoles solicitado mediante los memorando N° 0415, 0413, 0412 y 0411-2014-MIDIS-FONCODES/UPP, que en la selección de centros poblados que realice cada Unidad Territorial, deben considerar por lo menos el 10% de la cantidad de hogares de la meta total prevista para las Zonas de Frontera (1,200 hogares).
- ❖ **En el ámbito de Pueblos Indígenas, la meta total es de 960 hogares en 12 centros poblados para las Unidades Territoriales Tarapoto, Chachapoyas y Pucallpa**, habiéndoles solicitado mediante los memorando N° 0414, 0419 y 0420-2014-MIDIS-FONCODES/UPP, que en la selección de centros poblados que realice cada Unidad Territorial, deben considerar por lo menos el 10% de la cantidad de hogares de la meta total para Pueblos Indígenas (960 hogares).

### De las metas 2015

De acuerdo al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 15 de Abril 2015, FONCODES tiene una Asignación Presupuestaria por el monto de S/. 289'041,698.



De lo señalado, las siguientes metas institucionales se desprenden de los recursos asignados para el Ejercicio Fiscal 2015.

- a) Monto en nuevos soles para proyectos: 99,3 millones del PP 0118.
- b) Población estimada usuaria de proyectos de desarrollo de capacidades productivas: 26,132 hogares que significa aproximadamente 261 capacitaciones (proyectos) para la atención de 261 CCPP y 2,352 planes de negocios (emprendimientos).

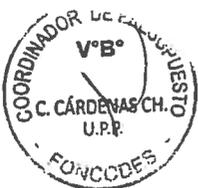
Las metas y montos señalados en los literales a) y b), aplican para el Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales".

Asimismo, se tiene las siguientes metas y montos para el Programa Especial Mi Chacra Emprendedora - Haku Wiñay, Transferencia e Inventario de Obras, Desarrollo de Infraestructura del Programa Nacional Cuna Más y Desarrollo e Implementación de Proyectos de Infraestructura de Cocinas, Almacenes y Servicios Higiénicos en Instituciones Educativas del Nivel Educación Inicial y Primaria.

- c) Población estimada usuaria de Proyectos Mi Chacra Emprendedora: 4,091 hogares (41 proyectos) por S/. 15,5 millones y 48,529 cocinas por el monto de S/. 14,4 millones.
- d) Número de obras para transferencia e inventario: 1,475 obras para transferencia por un monto aproximado de S/. 0,7 millones y 36 informes por un monto de S/. 0.5 millones, dando un total de S/. 1,2 millones.
- e) Número de proyectos para Desarrollo de Infraestructura del Programa Nacional Cunas Más: 27 proyectos por S/. 1,1 millones.
- f) Número de proyectos para Desarrollo e Implementación de Proyectos de Inf.de Cocinas, Almacenes y Servicios Higiénicos en Instituciones Educativas del Nivel Educación Inicial y Primaria: 102 proyectos por S/. 94,1 millones.

#### Del Presupuesto para el año 2015

- a) De acuerdo con la asignación presupuestaria PIM al 15 de Abril 2015, contamos con S/. 116,2 millones, para implementar el Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales". Cabe señalar que de los S/. 116,2 millones, el monto de S/. 16,9 millones es para gastos de gestión del programa.
- b) Para el Programa Especial "Mi Chacra Emprendedora", se cuenta con una asignación de S/. 35,6 millones (S/. 15,5 millones para beneficiar a 4,091 hogares, S/. 14,4 millones para implementar 48,529 cocinas y S/. 5,7 millones para 24 informes – gastos operativos: aprox. 43 CAS, viáticos, pasajes y combustibles).
- c) Para Transferencia e Inventario de Obras se cuenta con una asignación de S/. 1,2 millones para el financiamiento de 1,475 obras antiguas (costo por obra de aproximadamente S/. 794).
- d) Para Desarrollo de Infraestructura del Programa Nacional Cuna Más se cuenta con una asignación de S/. 1,1 millones para la implementación de 27 proyectos con ampliaciones presupuestales.
- e) Para Desarrollo e Implementación de Proyectos de Inf.de Cocinas, Almacenes y Servicios Higiénicos en Instituciones Educativas del Nivel Educación Inicial y Primaria se cuenta con una asignación de S/. 94,1 millones para la implementación de 102 proyectos.



**De la asignación referencial de recursos 2015**

- Teniendo en cuenta la opinión de la UGOE, la asignación referencial por Unidad Territorial se ha calculado en función a una proporción uniforme de la carga de trabajo a nivel nacional.
- Los recursos asignados referencialmente son para cofinanciar proyectos con los Gobiernos Locales.
- FONCODES y los GL cofinancian los proyectos del PP 0118, correspondiendo a FONCODES el aporte de un monto hasta aproximadamente S/. 350,000 y la diferencia corresponde a los aportes del GL.
- El monto que FONCODES cofinancia para cada hogar de un proyecto correspondiente al Programa Presupuestal 0118 será de hasta 1 UIT, el GL también contribuye con su correspondiente aporte.

**De las reservas**

- No se reservan recursos que generaría el incremento del monto de los proyectos de infraestructura.

**VIII. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) 2015**

El Presupuesto Institucional Modificado – PIM al 15 de Abril 2015, de la Unidad Ejecutora N° 004: FONCODES, integrante del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, asciende a la suma de S/. 289'041,698, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, según detalle adjunto:

**PIM 2015 POR CATEGORIA Y GENERICA DE GASTO**

| GENERICA DEL GASTO                          | PIM 2015              | Estructura % 2015 |
|---|-----------------------|-------------------|
| <b>GASTOS CORRIENTES</b>                    | <b>195.686.204,00</b> | <b>67,7%</b>      |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales        | 29.104.120,00         | 10,1%             |
| 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales | 1.205.000,00          | 0,4%              |
| 2.3 Bienes y Servicios                      | 32.200.910,00         | 11,1%             |
| 2.5 Otros Gastos                            | 133.176.174,00        | 46,1%             |
| <b>GASTOS DE CAPITAL</b>                    | <b>93.355.494,00</b>  | <b>32,3%</b>      |
| 2.5 Otros Gastos                            | 1.105.269,00          | 0,4%              |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros   | 92.250.225,00         | 31,9%             |
| <b>TOTAL FONCODES</b>                       | <b>289.041.698,00</b> | <b>100,0%</b>     |

Fuente: Reportes del SIAF (Al 15 de Abril 2015)

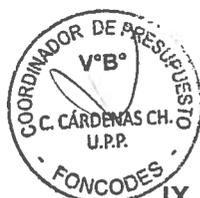
En el siguiente cuadro, se resume el PIM al 15 de Abril 2015, y las principales metas previstas a alcanzar con las tres categorías presupuestarias.

PIM 2015 POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL Y ACTIVIDAD

| Categoría Presupuestal  | Producto / Actividad / Proyecto   | Unidad de Producción Física (Unidad de Medida) | Meta de Producción Física (Meta Física) | Recursos Financieros [\$/.] |
|---|---|--|---|-----------------------------|
| PROGRAMA PRESUPUESTAL   | Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales  | Hogares  | 26.132                                  | 116.187.794                 |
| APNOP   | Apoyo a la Infraestructura Económica  | Proyectos                                      | -                                       | -                           |
|   | Programa Especial "Mi Chacra Emprendedora"  | Hogares  | 4.091                                   | 15.546.005                  |
|   |   | Cocina Implementada                            | 48.529                                  | 14.358.111                  |
|   |   | Informes                                       | 24                                      | 5.716.552                   |
|   | Transferencia e Inventario de Obras   | Proyectos                                      | 1.475                                   | 709.811                     |
|   |   | Informes                                       | 36                                      | 461.971                     |
|   | Desarrollo de Infraestructura del Programa Nacional Cuna Más  | Proyectos                                      | 27                                      | 1.105.269                   |
| Desarrollo e Implementación de Proyectos de Infraestructura de Cocinas, Almacenes y Servicios Higiénicos en Instituciones Educativas del Nivel Educación Inicial y Primaria | Proyectos   | 102  | 94.121.708                              |                             |
| Acciones Centrales  | Gestión Administrativa y de Recursos Humanos, Acciones de Auditoría, Asesoramiento Técnico y Jurídico, Conducción y Orientación Superior y Planeamiento y Presupuesto | Acción   | 156                                     | 17.715.799                  |
|   |   | Planilla                                       | 24                                      | 23.118.678                  |
| <b>TOTAL</b>  |   |  |   | <b>289.041.698</b>          |

DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL PIM 2015 POR CATEGORIA PRESUPUESTAL

| Categoría Presupuestal  | Producto / Actividad / Proyecto   | Unidad de Producción Física (Unidad de Medida) | % de Recursos Financieros |
|---|---|--|---------------------------|
| PROGRAMA PRESUPUESTAL   | Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales  | Hogares  | 40,2%                     |
| APNOP   | Apoyo a la Infraestructura Económica  | Proyectos                                      | 0,0%                      |
|   | Programa Especial "Mi Chacra Emprendedora"  | Hogares  | 5,4%                      |
|   |   | Cocina Implementada                            | 5,0%                      |
|   |   | Informes                                       | 2,0%                      |
|   | Transferencia e Inventario de Obras   | Proyectos                                      | 0,2%                      |
|   |   | Informes                                       | 0,2%                      |
|   | Desarrollo de Infraestructura del Programa Nacional Cuna Más  | Proyectos                                      | 0,4%                      |
| Desarrollo e Implementación de Proyectos de Infraestructura de Cocinas, Almacenes y Servicios Higiénicos en Instituciones Educativas del Nivel Educación Inicial y Primaria | Proyectos   | 32,6%  |                           |
| ACCIONES CENTRALES  | Gestión Administrativa y de Recursos Humanos, Acciones de Auditoría, Asesoramiento Técnico y Jurídico, Conducción y Orientación Superior y Planeamiento y Presupuesto | Acción   | 6,1%                      |
|   |   | Planilla                                       | 8,0%                      |
| <b>TOTAL</b>  |   |  | <b>100,0%</b>             |



**IX. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES**

El Programa Presupuestal 0118, inició su ejecución en el año 2014 con una meta programada de 22,133 hogares, alcanzando al finalizar dicho año, una meta de 22,397 hogares y para el ejercicio presupuestal 2015 se postula atender a **26,132 hogares** (nuevos hogares), cuyo costo estimado por hogar es de S/. 3,800, con un total de atención de **48,529 hogares (acumulado 2014 y 2015)**, a través de dos (02) Productos:

- i) Población rural en economías de subsistencia reciben asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas **(26,132 hogares por un monto de S/. 73'482,000)**, y;
- ii) Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales **(2,352 planes de negocios (emprendimientos))**, que corresponde al **9%** de la meta total de hogares 2015, el monto asignado para el producto 2 es por S/. 25'818,000 y la meta equivalente a hogares de los citados planes de negocios es **11,762 proyectos implementados (1 proyecto implementado = 1 hogar)**.

Cabe precisar que las metas señaladas en los literales i) y ii) se refiere al año 2015.

El Producto 1 comprende el desarrollo de dos (02) Actividades y el Producto 2 el desarrollo de tres (03) Actividades, definiéndose el desarrollo de actividades y tareas de acuerdo a lo siguiente:

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Denominación del producto</b> | <b>Producto 1: Población rural en economías de subsistencia reciben asistencia técnica, capacitación para el desarrollo de capacidades productivas.</b>   |
| <b>Actividad 1.1</b>             | Asistencia Técnica y Capacitación al Núcleo Ejecutor Central en el Diseño del Proyecto <b>(261 capacitaciones por el monto de S/. 3'748,000)</b> .<br>Tarea: Asistencia Técnica y Capacitación al NEC en el diseño del programa <b>(261 capacitaciones por el monto de S/. 3'748,000)</b> .   |
| <b>Actividad 1.2</b>             | Implementación de Asistencia Técnica, Capacitación y Entrega de Activos al Núcleo Ejecutor Central <b>(26,132 hogares por el monto de S/. 69'734,000)</b> .<br>Tarea: Implementación de Asistencia Técnica, Capacitación y Entrega de Activos al NEC <b>(26,132 hogares por el monto de S/. 69'734,000)</b> .   |
| <b>Denominación del producto</b> | <b>Producto 2: Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales.</b>   |
| <b>Actividad 2.1</b>             | Desarrollo de los concursos para la evaluación y asignación de recursos <b>(2,352 planes de negocios por el monto de S/. 1'032,722)</b> .<br>Tarea: Desarrollo de los concursos para la evaluación y asignación de recursos <b>(2,352 planes de negocios por el monto de S/. 1'032,722)</b> .   |
| <b>Actividad 2.2</b>             | Implementación de la asistencia técnica, capacitación especializada y entrega de activos para la puesta en marcha de los emprendimientos rurales <b>(11,762 proyectos implementados por el monto de S/. 21'690,781)</b> . Cada proyecto implementado equivale a un hogar.<br>Tarea: Implementación de la asistencia técnica, capacitación especializada y entrega de activos para la puesta en marcha de los emprendimientos rurales <b>(11,762 proyectos implementados por el monto de S/. 21'690,781)</b> . |
| <b>Actividad 2.3</b>             | Promoción de espacios de intercambio local (p.e. ferias) <b>(65 eventos por el monto de S/. 3'094,497)</b> .<br>Tarea: Promoción de espacios de intercambio local <b>(65 eventos por el monto de S/. 3'094,497)</b> .   |

Nota: capacitaciones equivale a proyectos, planes de negocios equivale a emprendimientos y proyectos implementados equivale a hogares.



**PRODUCTO 1: Población rural en economías de subsistencia reciben asistencia técnica, capacitación para el desarrollo de capacidades productivas (26,132 hogares por el monto de S/. 73'482,000).**

Consiste en la prestación de servicios de asistencia técnica y capacitación, incluyendo la entrega de activos productivos, a fin de desarrollar capacidades que conduzcan a la implementación de buenas prácticas productivas por parte de la población objetivo, de modo que incrementen sus niveles de producción y productividad y por tanto la diversificación e incremento de su consumo.

**Actividad 1.1. Asistencia Técnica y Capacitación al Núcleo Ejecutor Central en el Diseño del Proyecto (261 capacitaciones por el monto de S/. 3'748,000).**

Esta actividad comprende el proceso de formulación, evaluación y aprobación de los proyectos de asistencia técnica y capacitación, expresado en un expediente técnico que permite determinar la viabilidad técnica y económica de la propuesta.

Los sub procesos de esta actividad se caracterizan por los siguientes aspectos:

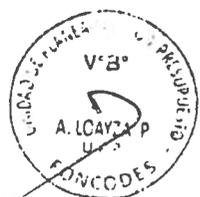
- La etapa de formulación comprende el desarrollo de un Diagnóstico Rural Participativo - DRP del territorio y luego la elaboración del expediente técnico de la propuesta de intervención. Este subproceso constituye el análisis, con la propia población, para identificar y desarrollar las líneas de acción demandadas por los hogares, determinar su viabilidad técnica y su sostenibilidad. Concluido el expediente técnico es presentado a la Unidad Territorial de FONCODES.
  - La etapa de evaluación corresponde a la revisión del expediente técnico presentado, para lo cual el proyectista sustenta técnicamente la propuesta; si el expediente tiene observaciones, debe ser corregido y revisado, como parte del acompañamiento, por el especialista en proyectos productivos del equipo de la unidad territorial de FONCODES.
- Meta Reformulada al 28 de febrero 2015: 182 capacitaciones.
  - Para esta actividad se ha previsto al 15 de abril 2015, 261 capacitaciones por el monto de S/. 3'748,000.
  - Variación: 79 capacitaciones adicionales.
  - Justificación: El incremento en la meta de hogares a 26,132 por la ampliación y identificación de nuevos ámbitos de intervención conlleva al incremento de la meta física y financiera (costo aproximado por capacitación de S/. 14,360).

**Actividad 1.2. Implementación de asistencia técnica, capacitación y entrega de activos al Núcleo Ejecutor Central (26,132 hogares por el monto de S/. 69'734,000).**

Esta actividad consiste en el conjunto de acciones que llevan a cabo FONCODES y el NEC para implementar todas las acciones establecidas en los expedientes técnicos que han sido aprobados por FONCODES y que determinan que los hogares asistidos, reciban la asistencia técnica, capacitación y los activos necesarios, para lograr una mejora de sus capacidades técnicas productivas.

Esta actividad considera un conjunto de acciones que se pueden agrupar de la siguiente forma:

- Suscripción de convenios tripartitos entre FONCODES, las municipalidades involucradas y el NEC, cuyo objetivo es el cofinanciamiento.



- Desembolso de los recursos financieros por FONCODES a nombre del NEC, previa apertura de cuentas bancarias.
  - Selección y contratación de agentes de ejecución por el NEC, como son el Coordinador de NEC y Yachachiq.
  - Capacitación de los agentes y miembros del NEC para la ejecución del proyecto. Capacitación técnica de Yachachiq (fortalecimiento de capacidades en temas de desarrollo tecnológico, según la demanda de tecnologías de usuarios).
  - Desarrollo de acciones de capacitación a los hogares en temas de interés y según demanda de los hogares.
  - Desarrollo de asistencia técnica en forma individual a cada hogar, según demanda expresada por los hogares (recogida en los procesos de diagnóstico).
  - Adquisición y distribución de pequeños activos productivos, como insumos necesarios para el proceso de aprendizaje de innovaciones de tecnologías productivas.
  - Informes mensuales, reportando los avances de cada núcleo ejecutor, en función al plan de acciones programado para ese grupo.
  - Supervisión permanente de los proyectos.
  - Liquidación del proyecto que se realiza al culminar el proyecto, en el que se presenta el informe final, así como toda la sustentación de los gastos realizados.
- Meta Reformulada al 28 de febrero 2015: 26,029 hogares representados por el Jefe de Hogar.
  - Para esta actividad se ha previsto al 15 de abril 2015, 26,132 hogares que reciben asistencia técnica y capacitación por el monto de S/. 69'734,000.
  - Variación: 103 hogares adicionalmente incorporados.
  - Justificación: En esta actividad los recursos presupuestales se han incrementado de S/. 67'518,184 a S/. 69'734,000 y con ello la meta física de 26,029 a 26,132 hogares, lo que representa un costo por actividad de aproximadamente S/. 2,669.

Cabe precisar, que se han producido habilitaciones y anulaciones entre actividades y por consiguiente entre los Productos del Programa, siendo la participación porcentual al Producto 1 de 74% y para el Producto 2 del 26%, lo que es concordante con la Guía N° 01-2014-FONCODES/UGOE.

**PRODUCTO 2: Población rural en economías de subsistencia reciben asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales (2,352 planes de negocios por el monto de S/. 25'818,000).**

Comprende el conjunto de actividades que facilitan el acceso a los recursos necesarios para la implementación y gestión de emprendimientos rurales, a través de concursos abiertos competitivos de perfiles de emprendimientos rurales presentados por grupos organizados de hogares que cuentan con mayores potencialidades.

Dependiendo de las potencialidades y de la demanda de la población se brindará asistencia técnica, capacitación y activos en los rubros: turismo rural comunitario, gastronomía, artesanía, transformación de la producción primaria.



### Actividad 2.1 Desarrollo de los concursos para la evaluación y asignación de recursos (2,352 planes de negocios por el monto de S/. 1'032,722).

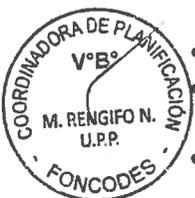
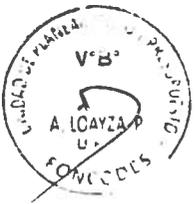
Los concursos para la evaluación y asignación de recursos son procesos mediante los cuales, la población organizada en pequeños grupos de interés sustentan su iniciativa de emprendimiento rural expresada en perfiles, ante el Comité Local de Asignación de Recursos - CLAR.

A efectos de evaluar los perfiles de emprendimientos presentados por los grupos de interés y, garantizar la transparencia de los procesos y la participación de los actores locales, se ha generado la instancia denominada CLAR.

- Meta Reformulada al 28 de febrero 2015: 2,342 planes de negocio.
- Para esta actividad se ha previsto al 15 de abril 2015, 2,352 planes de negocio por el monto de S/. 1'032,722.
- Variación: 10 planes de negocio adicionales.
- Justificación: Los planes de negocio están en función del total de la meta física de hogares programada en el año, es decir teniendo en cuenta que la meta reprogramada de hogares rurales al 15 de abril es de 26,132, los planes de negocio representan el 9% de dicha meta total, siendo 2,352 la nueva meta en planes de negocio.

Cabe precisar, que la disminución de los recursos asignados a dicha actividad responde a las habilitaciones y anulaciones entre actividades y por consiguiente entre los Productos del Programa, concordante con la Guía N° 01-2014-FONCODES/UGOE.

### Actividad 2.2 Implementación de la asistencia técnica, capacitación especializada y entrega de activos para la puesta en marcha de los emprendimientos rurales (11,762 proyectos implementados por el monto de S/. 21'690,781).



- La implementación de la asistencia técnica, capacitación especializada y entrega de activos son procesos mediante los cuales, el grupo de interés demanda y selecciona los servicios de un asistente técnico.
- El asistente técnico seleccionado elabora un plan de capacitación y asistencia técnica, además de un plan de adquisiciones de activos y servicios para la implementación de los emprendimientos.
- El asistente técnico ejecuta el plan de capacitación y asistencia técnica aprobado por el NEC e implementa las acciones de capacitación y asistencia técnica previstas en el plan.
- Los grupos de interés hacen un requerimiento al NEC para la adquisición de activos y servicios. Luego, el NEC informa al coordinador de NEC sobre las solicitudes.
- El tesorero y el coordinador de NEC retiran los recursos financieros solicitados. El NEC realiza y ejecuta las adquisiciones y hace entrega de los activos a los grupos de interés.
- El asistente técnico elabora informes mensuales de sus acciones de capacitación y asistencia técnica al NEC para su conformidad y pago correspondiente en función de los resultados y aprendizajes logrados en los grupos de interés.
- Los Grupos de Interés implementan las acciones necesarias para la puesta en marcha de los emprendimientos rurales.

- Meta Reformulada al 28 de febrero 2015: 8,207 proyectos implementados.
- Para esta actividad se ha previsto al 15 de abril 2015, 11,762 proyectos implementados por el monto de S/. 21'690,781.
- Variación: 3,555 proyectos implementados adicionales.
- Justificación: En relación a dicha actividad del producto 2, la disminución de los recursos es en S/. 4'038,419 y la meta física se incrementa debido a que la misma está en función de la meta total de hogares (26,132), ya que representa aproximadamente el 45% de la citada meta total, obteniendo 11,762 proyectos implementados (hogares).

Cabe señalar que en la formulación de presupuesto, hubo un error en el registro de la meta ya que realmente debió ser el 45% de la meta inicialmente programada y no 8,207 como aparece registrado, asimismo se está reajustando los recursos asignados a ésta actividad de acuerdo con la Guía N° 01-2014-FONCODES/UGOE.

**Actividad 2.3 Promoción de espacios de intercambio local (p.e. ferias) (65 eventos por el monto de S/. 3'094,497).**

- Es un proceso mediante el cual, los grupos de interés conformados a nivel de cada NEC, logran desarrollar sus emprendimientos rurales y venden sus productos en el mercado local, con el apoyo y participación de los diversos actores involucrados en esta actividad.
  - Tanto FONCODES como las Municipalidades ayudan con información sobre espacios de intercambio comercial local, lo que facilite la colocación de los productos de los grupos de interés.
  - Con la información a la que acceden participan en espacios de promoción comercial ya sea con apoyo de terceros o por cuenta propia.
  - Además, se coordina con los gobiernos locales para la realización de ferias o diferentes actividades que faciliten la articulación de los grupos de interés con el mercado.
- Meta Reformulada al 28 de febrero 2015: 45 eventos.
  - Para esta actividad se ha previsto al 15 de abril 2015, 65 eventos por el monto de S/. 3'094,497 (S/. 47,608 el costo aproximado por evento).
  - Variación: 20 eventos adicionales.
  - Justificación: Está en función de la variación en la meta total de capacitaciones que se ha incrementado al 15 de abril en 261 capacitaciones (la cantidad de eventos representa la cuarta parte del número de capacitaciones).

Cabe señalar que a fin de garantizar el cumplimiento de objetivos y metas dentro del Programa Presupuestal 0118 Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales que abarca el ámbito de intervención de 22 Unidades Territoriales, se han producido habilitaciones y anulaciones entre actividades y por consiguiente entre los Productos del Programa, siendo la participación porcentual correspondiente al Producto 1 de 74% y para el Producto 2 del 26%, lo que es concordante con lo establecido en la Guía N° 01-2014-FONCODES/UGOE Elaboración y Aprobación de Proyectos de Desarrollo Productivo del Programa Presupuestal "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales", dicho cambio en la participación porcentual entre Productos cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF a través del Oficio N° 0367-2015-EF/50.06.



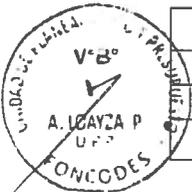
**GESTIÓN DEL PROGRAMA:** Con los recursos asignados para el año 2015, se postula garantizar la operatividad en 22 Unidades Territoriales, entre los gastos operativos se menciona el Contrato Administrativo de Servicios de 25 colaboradores, combustibles y carburantes, viáticos y asignaciones por comisión de servicio, pasajes y gastos de transportes, papelería en general, útiles y materiales de oficina, entre los de mayor importancia con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas del Programa Presupuestal *por el monto de S/. 16'887,794 (cabe precisar que en dicho monto se incluye el costo del personal de planilla de 156 trabajadores CAP).*

En el cuadro adjunto se aprecia el monto asignado para cada una de las actividades del Programa Presupuestal 0118 y Gestión del Programa:

| Actividad / Proyecto  | Unidad de Medida                  | Meta Física   | Presupuesto (RO) S/. |
|---|-----------------------------------|---------------|----------------------|
| <b>PP 0118 Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales</b>   | <b>Hogar</b>                      | <b>26.132</b> | <b>99.300.000</b>    |
| Asistencia Técnica y Capacitación al Núcleo Ejecutor Central en el Diseño del Proyecto  | Capacitación (Proyecto)           | 261           | 3.748.000            |
| Implementación de Asistencia Técnica, Capacitación y Entrega de Activos al Núcleo Ejecutor Central  | Hogar                             | 26.132        | 69.734.000           |
| Desarrollo de los Concursos para la Evaluación y Asignación de Recursos   | Plan de Negocio (Emprendimiento)  | 2.352         | 1.032.722            |
| Implementación de la Asistencia Técnica y Capacitación Especializada y Entrega de Activos para la puesta en marcha de los Emprendimientos Rurales | Proyectos Implementados (Hogares) | 11.762        | 21.690.781           |
| Promoción de Espacios de Intercambio Local  | Eventos                           | 65            | 3.094.497            |
| <b>Gestión del Programa</b>   | <b>Acción</b>                     | <b>245</b>    | <b>16.887.794</b>    |
| <b>Total PP 0118</b>  |                                   | <b>0</b>      | <b>116.187.794</b>   |

**Gestión del Programa PP 0118 - Año 2015**

| Genérica                               | Presupuesto S/.   |
|--|-------------------|
| 2.1 (Personal y Obligaciones Sociales) | 7.190.442         |
| 2.3 (Bienes y Servicios)               | 9.697.352         |
| <b>Gestión del PP 0118</b>             | <b>16.887.794</b> |



Con relación a la Actividad 5000276 "Gestión del Programa", no se registra variación de la meta física, en tanto cabe señalarse que el nuevo marco presupuestal de S/. 16'887,794 se orientará a Acciones Comunes destinadas exclusivamente a la Gestión del Programa Presupuestal 0118, de los cuales S/. 7'190,442, se orientan al pago de planillas de 156 trabajadores contratados bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728, en el que se incluye los aportes a la seguridad social. Asimismo, dentro de Acciones Comunes está considerado la suma de S/. 9'697,352, para los gastos operativos en las Unidades Territoriales donde se desarrolla el Programa Presupuestal, destacando el gasto por concepto de 25 Contratos Administrativos de Servicios (CAS), adquisición de combustibles y lubricantes, pasajes y gastos de transporte, viajes y asignaciones, y servicio de impresiones entre los de mayor gasto.

## X. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES, FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS DE APNOP Y ACCIONES CENTRALES.

Con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 15 de abril 2015, el programa de financiamiento del FONCODES además del Programa Presupuestal 0118, está conformado también por los siguientes Proyectos/Actividades:

### 10.1 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos – APNOP

- a) **Programa Especial “Mi Chacra Emprendedora”.**- Comprende la mejora de los activos de los hogares para el fortalecimiento y consolidación de los sistemas de producción familiar y la promoción de emprendimientos, que permita la diversificación de sus fuentes de ingresos, mediante la asistencia técnica, dotación de activos productivos, educación financiera y facilitándole el acceso a la seguridad alimentaria. Para la presente Reformulación del POI 2015, se está considerando el monto de S/. 35'620,668, para beneficiar aproximadamente a 4,091 nuevos hogares (41 proyectos) por el monto de S/. 15'546,005 (S/. 3,800 el costo por hogar), así como 48,529 cocinas implementadas por el monto de 14'358,111 (S/. 296 costo aproximado por cocina) y 24 informes por el monto de S/. 5'716,552 para 43 CAS, pasajes, combustibles, viáticos, entre otros; como los más representativos.

La Unidad de Medida 00588 "Cocina Implementada", correspondiente a la Finalidad 0033252 "Hogares con Cocinas Mejoradas", ha sido extraído del Módulo de Proceso Presupuestario - SIAF SP en el menú que contiene el reporte de tablas maestras. La Cocina Implementada comprende la Cocina Mejorada a Leña y el Bidón con grifo y tetera para agua segura por hogar.

**Programa Especial Mi Chacra Emprendedora**

| Unidad de Medida       | Meta Física | Presupuesto (RO)<br>S/. |
|------------------------|-------------|-------------------------|
| Hogar                  | 4.091       | 15.546.005              |
| Cocina<br>Implementada | 48,529      | 14.358.111              |
| Informe                | 24          | 5.716.552               |
| <b>Total</b>           |             | <b>35.620.668</b>       |

**Tarea Principal:** Desarrollo de Capacidades Productivas en Hogares a Nivel Nacional (4,091 hogares por el monto de S/. 15'546,005), está referido a la mejora de los activos productivos de los hogares para el fortalecimiento y consolidación de los sistemas de producción familiar.

#### Tareas Secundarias:

- ❖ Identificación y Priorización del Proyecto en el Gobierno Local (41 proyectos), está referido a la presentación del proyecto en su fase inicial a nivel de idea.
- ❖ Elaboración de Estudio de Preinversión del Proyecto (41 estudios), está referido a la elaboración del Estudio Definitivo del proyecto antes del inicio de su ejecución física.
- ❖ Aprobación y Financiamiento del Proyecto (41 proyectos financiados), está referido a la aprobación y financiamiento del proyecto para el inicio de su ejecución física.
- ❖ Supervisión del Proyecto Financiado (41 informes), está referido a la etapa posterior al inicio de la ejecución física del proyecto a fin de informar sobre su avance.
- ❖ Seguimiento y Monitoreo del Proyecto (Sistema Gestión Proyectos) (41 registros), está referido al seguimiento y monitoreo del proyecto desde la etapa de preinversión.

**Gastos operativos Mi Chacra Emprendedora**

| Detalle Gastos   | Presupuesto S/.  |
|--|------------------|
| 43 CAS x S/. 5,000 aprox.*12 meses + 43*600 (aguinaldo Julio y Dic)  | 2.605.800        |
| Viáticos, pasajes, combustibles 43 CAS a 2 visitas x mes = 86*3,000 a 1,500 cada visita mensual x 5 días (300 c/día) | 3.110.752        |
| <b>Costo gastos operativos HW 2015</b>   | <b>5.716.552</b> |

- Meta Reformulada al 28 de febrero 2015: 24 informes por el monto de 7'527,578.
- Para esta actividad se ha previsto al 15 de abril 2015, 24 informes por el monto de S/. 5'716,552.
- Variación: Sin variación de meta física.
- Justificación: La reducción en los recursos se debe a que fueron reorientados al Programa Presupuestal PP 0118, para garantizar el pago de personal por contrato administrativo de servicios en las unidades territoriales.

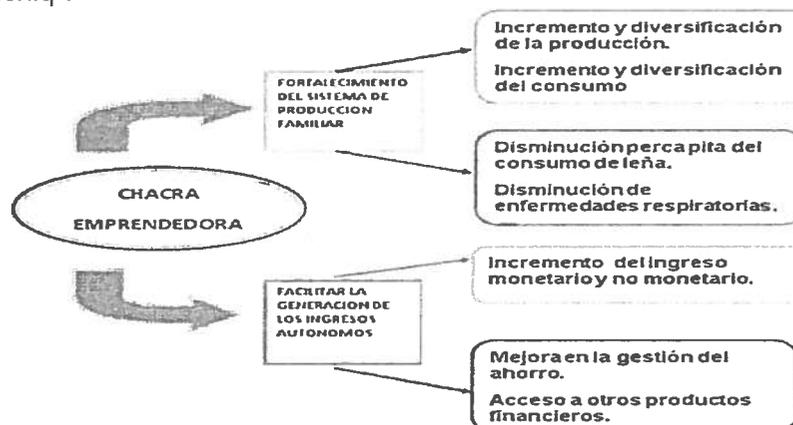
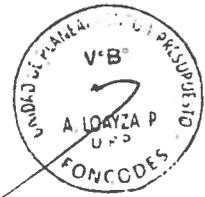
**Componentes de Chacra Emprendedora**

- i) Fortalecimiento y consolidación de sistemas de producción familiar rural (Desarrollo de capacidades productivas, a través de dotación de activos y asistencia técnica para varias tecnologías según demanda de hogares).
- ii) Mejora de la vivienda saludable.
- iii) Promoción de Negocios rurales inclusivos
- iv) Fomento de capacidades financieras.

**Entregables de Chacra Emprendedora**

- 1) Portafolios de activos productivos: equipos para pequeños sistemas de riego tecnificado por aspersión a nivel de cada hogar, módulo de animales menores, plantones forestales e insumos para la producción agraria.
- 2) Asistencia técnica y capacitación para adopción de innovaciones tecnológicas productivas a través de talentos locales "yachachiq".
- 3) Capacitación y asistencia técnica para la mejora de la vivienda saludable (cocina mejorada, agua segura y manejo de residuos sólidos) a través de talentos locales "yachachiq".
- 4) Incentivos y capital semilla para promover negocios rurales inclusivos, según grupos de interés, a través de concursos de perfiles y planes de negocios, aplicando la metodología CLAR.

Capacitación y asistencia técnica para la promoción del ahorro formal de los hogares usuarios del programa JUNTOS a través de talentos locales "yachachiq".



Cabe precisar que en el 2015, con el Programa Especial "Mi Chacra Emprendedora" – Haku Wiñay y el PP 0118, se ha programado atender a 30,223 hogares rurales.

| CATEGORIA PRESUPUESTAL         | 2015          |
|--------------------------------|---------------|
| Programa Presupuestal          | 26.132        |
| APNOP (Mi Chacra Emprendedora) | 4.091         |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>30.223</b> |

Asimismo, se muestra el cuadro acumulado de hogares y emprendimientos iniciados a partir del año 2012 con el Programa Especial Mi Chacra Emprendedora.

| CATEGORIA PRESUPUESTAL                           | 2012  | 2013   | 2014   | 2015   | TOTAL  |
|--|-------|--------|--------|--------|--------|
| Programa Presupuestal (Hogares)                  | 0     | 0      | 22.397 | 26.132 | 48.529 |
| APNOP - Mi Chacra Emprendedora (Hogares)         | 3.276 | 22.859 | 9.348  | 4.091  | 39.574 |
| APNOP - Mi Chacra Emprendedora (Emprendimientos) | 186   | 681    | 0      | 0      | 867    |

Cabe precisar que la meta de emprendimientos programadas en el año, se empiezan a ejecutar recién a los ocho meses después de programado, previamente existe un proceso de sensibilización y promoción.

**b) Transferencia e Inventario de Obras.-** Comprende el financiamiento de actividades para cumplir con la recomendación de la auditoría externa (hecha para el periodo 2012, Sociedad de Auditoría Gutiérrez Ríos y Asociados S.CIV) referida a la transferencia de obras antiguas e inventario físico de las que se encuentran en proceso de Saneamiento Contable. **El monto asignado es de S/. 1'171,782, para transferir 1,475 obras en el año 2015 (incluye 36 informes).**

**Tarea Principal: Transferencia e inventario de obras (1,475 obras por el monto de S/. 1'171,782, el costo por obra es de aprox. S/. 794)**

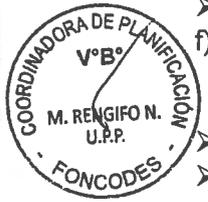
**Transferencia e Inventario de Obras**

| Unidad de Medida | Meta Física | Presupuesto (RO) S/. |
|------------------|-------------|----------------------|
| Proyecto         | 1.475       | 709.811              |
| Informe          | 36          | 461.971              |
| <b>Total</b>     |             | <b>1.171.782</b>     |

Parte de los recursos correspondientes a la actividad Transferencia e Inventario de Obras se han reasignado para atender el financiamiento de 27 proyectos de ampliaciones presupuestales que se iniciaron en el año 2014 correspondiente al Desarrollo de Infraestructura del Programa Nacional Cuna Mas, motivo por el cual en la Unidad de Medida "Proyectos", se ha reducido la meta física de 1,500 a 1,475 obras, orientados a atender el Pago de los Promotores de Transferencia de Obras de las Unidades Territoriales para un mejor seguimiento en el cumplimiento de las metas previstas en el Plan Operativo 2015.



- Meta Reformulada al 28 de febrero 2015: 1,500 obras a transferir.
- f) Para esta actividad se ha previsto al 15 de abril 2015, 1,475 obras a transferir por el monto total de S/. 1'171,782, incluye 36 informes (costo por obra de aproximadamente S/. 794).
- Variación: Disminución en 25 obras.
- Justificación: La reducción de los recursos asignados a ésta actividad, ha conllevado a la reprogramación de la meta física reduciéndose de 1,500 a 1,475 obras a transferir, así como la no realización del inventario de obras programado al 28 de febrero en 600 obras (costo aproximado de S/. 1,000 el



inventario de cada obra), los recursos que se están reduciendo a esta actividad por el monto de S/. 1'105,269 se orientará para financiar la ampliación presupuestal de 27 proyectos del Programa Nacional Cuna Mas.

**c) Desarrollo de Infraestructura del Programa Nacional Cuna Más.-** Considera la atención de 27 proyectos de ampliaciones presupuestales que se iniciaron en el año 2014, por el monto de S/. 1'105,269.

Con los recursos provenientes de la actividad Transferencia e Inventario de Obras se financiará la ampliación presupuestal de 27 proyectos que se iniciaron en el año 2014 correspondiente al Desarrollo de Infraestructura del Programa Nacional Cuna Más, generando la incorporación de la Unidad de Medida "Proyectos".

- Meta Reformulada al 28 de febrero 2015: No programada.
- Para esta actividad se ha previsto al 15 de abril 2015, 27 proyectos con ampliación presupuestal por el monto de S/. 1'105,269.
- Variación: 27 proyectos que iniciaron su financiamiento el año 2013 y que recibirán recursos por ampliación presupuestal en el año 2015.
- Justificación: Con los recursos provenientes de la actividad Transferencia e Inventario de Obras se financiará la ampliación presupuestal de 27 proyectos del Programa Nacional Cuna Más.

**d) Desarrollo e Implementación de Proyectos de Infraestructura de Cocinas, Almacenes y Servicios Higiénicos en Instituciones Educativas del Nivel Educación Inicial y Primaria.-** Comprende el financiamiento de Desarrollo e Implementación de Proyectos de Infraestructura de Cocinas, Almacenes y Servicios Higiénicos en Instituciones Educativas del Nivel Educación Inicial y Primaria, el monto asignado al 15 de abril del año en curso es de S/. 94'121,708 para el financiamiento de 102 proyectos.

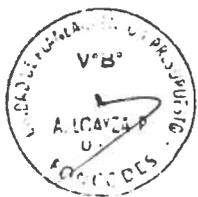
**Tarea Principal:** Aprobación y financiamiento del Proyecto (102 proyectos por el monto de S/. 94'121,708), está referido a la aprobación y financiamiento del proyecto para el inicio de su ejecución física.

**Tareas Secundarias:**

- ❖ Supervisión del Proyecto Financiado (102 informes), está referido a la etapa posterior al inicio de la ejecución física del proyecto a fin de informar sobre su avance.
- ❖ Seguimiento y Monitoreo del Proyecto (Sistema Gestión Proyectos) (102 registros), está referido al seguimiento y monitoreo del proyecto desde la etapa de preinversión.
- ❖ Liquidación y Transferencia del Proyecto (102 proyectos liquidados y transferidos), está referido a la revisión del expediente técnico del proyecto y entrega de obra.
- Meta Reformulada al 28 de febrero 2015: 100 proyectos.
- Para esta actividad se ha previsto al 15 de abril 2015, 102 proyectos por el monto de S/. 94'121,708.
- Variación: 02 proyectos adicionales.
- Justificación: De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 078-2015-MIDIS, se autorizaron recursos por el monto de S/. 1'871,483 para el financiamiento en la etapa de inversión de 02 proyectos de desarrollo e implementación de infraestructura de cocinas, almacenes y servicios higiénicos en instituciones educativas del nivel de educación inicial y primaria.

**10.2 Acciones Centrales**

Para el desarrollo de esta Categoría de Gasto, la Unidad Ejecutora postula desarrollar seis (06) actividades, orientadas principalmente a garantizar los gastos



operativos de la Sede Central y 26 Unidades Territoriales, ubicados en el territorio nacional, así como garantizar el costo de planilla del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 de 203 trabajadores y 193 Contratos Administrativos de Servicios y lo correspondiente al seguro médico familiar, las actividades dentro de esta Categoría de Gasto son las siguientes: i) **Planeamiento y Presupuesto (12 acciones por el monto de S/. 850,000)**, ii) **Conducción y Orientación Superior (24 acciones por el monto de S/. 1'000,680)**, iii) **Gestión Administrativa (96 acciones por el monto de S/. 13'957,119 y 24 informes por el monto de S/. 1'208,000)**, iv) **Asesoramiento Técnico y Jurídico (12 acciones por el monto de S/. 350,000)**, v) **Gestión de Recursos Humanos (24 planillas por el monto de S/. 23'118,678)** y vi) **Acciones de Control y Auditoría (12 acciones por el monto de S/. 350,000)**. En cuadro adjunto se aprecia el detalle de acciones centrales:

**DETALLE DE ACCIONES CENTRALES**

| ACTIVIDAD/PROYECTO                | Unidad de Medida  | Meta Física | Presupuesto (RO) S/. | Estructura % | Descripción de la Unidad de Medida  |
|-----------------------------------|-------------------|-------------|----------------------|--------------|---|
| <b>Acciones Centrales</b>         |                   |             |                      |              |   |
| Acciones de Control de Auditoría  | Acción            | 12          | 350.000              | 0,1%         | Acciones de Control (Exámenes Especiales)<br>Informe de Actividades (Veeduría y denuncias)  |
| Asesoramiento Técnico y Jurídico  | Acción            | 12          | 350.000              | 0,1%         | Monitoreo a Asesorías Legales Externas  |
| Conducción y Orientación Superior | Acción            | 24          | 1.000.680            | 0,3%         | Coordinación y Monitoreo a Unidades Territoriales   |
| Gestión Administrativa 1/         | Acción / Informes | 96 / 24     | 15.165.119           | 5,2%         | Monitoreo a diversas etapas del gasto (Compromisos, Devengados y Girados)<br>Preparación y Presentación de Información Financiera y Contable para la Cuenta General de la República<br>Preparación y Presentación de Información Financiera y Contable para Auditorías Externas |
| Gestión de Recursos Humanos 2/    | Planilla          | 24          | 23.118.678           | 8,0%         | Elaboración de la Planilla Mensual de la Sede Central y Unidades Territoriales  |
| Planeamiento y Presupuesto        | Acción            | 12          | 850.000              | 0,3%         | Monitoreo al Proceso de Planificación y Presupuestario<br>Seguimiento Avance de Metas<br>Elaboración de Directivas y Manuales de Procedimientos Diversos  |
|                                   |                   |             | <b>40.834.477</b>    | <b>14,1%</b> |   |

1/ En Otros bienes incluye: Combustibles, pasaje, viáticos, seguridad y vigilancia, limpieza, arrendamiento de locales, mensajería, servicios (agua electricidad, telefonía e Internet), Seguros patrimoniales, mantenimiento, reparación, papelería, entre los de mayor importancia.

2/ Incluye Planillas CAP (S/ 21'913,678 y S/ 1'205,000, Seguro Médico Familiar)

En relación a Acciones Centrales a nivel de la Sede Central de la entidad, se debe precisar que se no se registra modificación de metas físicas, en tanto se identifica el incremento de recursos en la Actividad Conducción y Orientación Superior y una ligera disminución de recursos en la Actividad Gestión Administrativa y la Actividad Gestión de Recursos Humanos, las cuales se orientan a un mejor seguimiento en el cumplimiento de metas previstas en el Plan Operativo 2015.

**XI. RELACIÓN DE FORMATOS**

- Formato N° 02: Alineación del POI al Plan Estratégico Institucional (PEI).
- Formato N° 05: Ficha del Indicador de Desempeño.



- Formato N° 18: Reformulación del Plan Operativo Institucional: Programación mensual de la dimensión física de la finalidad.
- Formato N° 19: Reformulación del Plan Operativo Institucional: Programación presupuestal mensualizada.
- Formato N° 20: Cuadro resumen de las metas presupuestales (meta física).
- Formato N° 21: Reformulación del Plan Operativo Institucional, a nivel de actividad/acción/obra.

## XII. ANEXOS

- **Anexo N° 01:** Líneas de Intervención Elegibles para el Año 2015.
- **Anexo N° 02:** Ciclo de Proyecto del Programa Presupuestal 0118.
- **Anexo N° 03:** Matriz de Indicadores de las Unidades de la Sede Central.



REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015  
A NIVEL ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA

Unidad Ejecutora: 004 FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

| CATEGORIA PRESUPUESTAL | PRODUCTO   | PLAN OPERATIVO            |  |                                 |                  |                                 |                            |   |                       |   |                      | PRESUPUESTO   |               |
|------------------------|--|---------------------------|--|---------------------------------|------------------|---------------------------------|----------------------------|---|-----------------------|---|----------------------|---------------|---------------|
|                        |  | ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA |  | POI (Reformulado al 28.02.2015) |                  | POI (Reformulado al 15.04.2015) |                            | Presupuesto (Reformulado al 28.02.2015) |                       | Presupuesto (Reformulado al 15.04.2015) |                      | %             | %             |
|                        |  | Sub total                 | Unidad de Medida   | Meta Física Anual               | Unidad de Medida | Meta Física Anual               | Unidad de Medida           | Meta Física Anual                       | Si                    | Si                                      |                      |               |               |
| 0118                   | ACCESOS RURALES<br>HOGARES RURALES<br>CON ECONOMIAS DE<br>ACCIONES COMUNES | 3000001                   | ACCIONES COMUNES   | ACCION                          | 245              | 245                             | ACCION                     | 245                                     | 113 568 407,00        | 116 187 794,00                          | 39,55%               | 40,20%        |               |
|                        |  | 3000591                   | POBLACION RURAL EN ECONOMIAS DE<br>SUBSISTENCIA RECIBE ASISTENCIA<br>TECNICA Y CAPACITACION PARA EL<br>DESARROLLO DE CAPACIDADES<br>PRODUCTIVAS                                      | CAPACITACION                    | 182              | 281                             | CAPACITACION               | 281                                     | 3 197 533,00          | 3 748 000,00                            | 2,82%                | 3,23%         |               |
|                        |  | 30004364                  | IMPLEMENTACION DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION<br>Y ENTREGA DE ACTIVOS AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL  | HOGAR                           | 28 029           | 26 132                          | HOGAR                      | 26 132                                  | 67 518 184,00         | 69 734 000,00                           | 59,45%               | 60,02%        |               |
|                        |  | 30004365                  | DESARROLLO DE LOS CONCURSOS PARA LA EVALUACION Y<br>ASIGNACION DE RECURSOS   | PLAN DE NEGOCIO                 | 2 342            | 2 352                           | PLAN DE NEGOCIO            | 2 352                                   | 1 404 411,00          | 1 032 722,00                            | 1,24%                | 0,89%         |               |
|                        |  | 30004366                  | IMPLEMENTACION DE LA ASISTENCIA TECNICA Y<br>CAPACITACION ESPECIALIZADA Y ENTREGA DE ACTIVOS<br>PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EMPRENDIMIENTOS<br>RURALES                           | PROYECTOS<br>IMPLEMENTADOS      | 8 207            | 11 762                          | PROYECTOS<br>IMPLEMENTADOS | 11 762                                  | 25 729 200,00         | 21 690 781,00                           | 22,66%               | 18,67%        |               |
|                        |  | 30004367                  | PROMOCION DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO LOCAL   | EVENTOS                         | 45               | 65                              | EVENTOS                    | 65                                      | 1 450 672,00          | 3 094 497,00                            | 1,28%                | 2,66%         |               |
|                        |  | <b>Sub total</b>          |  |                                 |                  |                                 |                            |   |                       | <b>41 642 838,00</b>                    | <b>40 834 477,00</b> | <b>14,50%</b> | <b>14,13%</b> |
| 9001                   | ACCIONES<br>CENTRALES  | 3999998                   | SIN PRODUCTO   | ACCION                          | 12               | 12                              | ACCION                     | 12                                      | 850 000,00            | 850 000,00                              | 2,04%                | 2,08%         |               |
|                        |  | 5000002                   | CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR  | ACCION                          | 24               | 24                              | ACCION                     | 24                                      | 1 000 000,00          | 1 000 680,00                            | 2,40%                | 2,45%         |               |
|                        |  | 5000003                   | GESTION ADMINISTRATIVA   | ACCION                          | 96               | 96                              | ACCION                     | 96                                      | 14 179 160,00         | 13 957 119,00                           | 34,05%               | 34,18%        |               |
|                        |  | 5000004                   | ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO   | INFORME                         | 24               | 24                              | INFORME                    | 24                                      | 1 300 000,00          | 1 208 000,00                            | 3,12%                |               |               |
|                        |  | 5000005                   | GESTION DE RECURSOS HUMANOS  | ACCION                          | 12               | 12                              | ACCION                     | 12                                      | 350 000,00            | 350 000,00                              | 0,84%                | 0,86%         |               |
|                        |  | 5000006                   | ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA  | ACCION                          | 24               | 24                              | ACCION                     | 24                                      | 23 613 678,00         | 23 118 678,00                           | 56,71%               | 56,62%        |               |
| <b>Sub total</b>       |  |                           |  |                                 |                  |                                 |                            | <b>131 958 970,00</b>                   | <b>132 019 427,00</b> | <b>45,95%</b>                           | <b>45,67%</b>        |               |               |
| 9002                   | ASIGNACIONES<br>PRESUPUESTARIAS QUE<br>SIN PRODUCTO                        | 3999999                   | APOYO A LA INFRAESTRUCTURA ECONOMICA   | PROYECTO                        | 0                | 0                               | PROYECTO                   | 0                                       | 0,00                  | 0,00                                    | 0,00%                | 0,00%         |               |
|                        |  | 5003695                   | PROGRAMA ESPECIAL MI CHACRA EMPRENDEDORA   | HOGAR                           | 4 091            | 4 091                           | HOGAR                      | 4 091                                   | 15 546 005,00         | 15 546 005,00                           | 11,78%               | 11,78%        |               |
|                        |  | 5003835                   | DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DEL PROGRAMA<br>NACIONAL CUNA MAS  | COCINA<br>IMPLEMENTADA          | 48 529           | 48 529                          | COCINA<br>IMPLEMENTADA     | 48 529                                  | 14 358 111,00         | 14 358 111,00                           | 10,88%               | 10,88%        |               |
|                        |  | 5004687                   | TRANSFERENCIA E INVENTARIO DE OBRAS  | INFORME                         | 24               | 24                              | INFORME                    | 24                                      | 7 527 578,00          | 5 716 552,00                            | 5,70%                | 4,33%         |               |
|                        |  | 5005242                   | DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE<br>INFRAESTRUCTURA DE COCINAS, ALMACENES Y SERVICIOS<br>HIGIENICOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL<br>EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA | INFORME                         | 36               | 36                              | INFORME                    | 36                                      | 1 017 100,00          | 461 971,00                              | 0,77%                | 0,35%         |               |
| <b>Sub total</b>       |  |                           |  |                                 |                  |                                 |                            | <b>1 259 951,00</b>                     | <b>709 811,00</b>     | <b>0,95%</b>                            | <b>0,54%</b>         |               |               |
| <b>TOTAL</b>           |  |                           |  |                                 |                  |                                 |                            | <b>92 260 225,00</b>                    | <b>92 260 225,00</b>  | <b>69,91%</b>                           | <b>71,29%</b>        |               |               |

COORDINADOR DE PRESUPUESTO  
M. RENGIFO N. U.P.P.  
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO  
M. RENGIFO N. U.P.P.  
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO  
M. RENGIFO N. U.P.P.

\* De acuerdo al telégrafo de fecha 30 de diciembre del 2014, la Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Perú - Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos comunicó la no objeción a la ampliación del plazo del programa hasta el 31 de diciembre del 2015 para el financiamiento de los componentes del programa.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
Cuna Más

671

# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2015

## Resumen Ejecutivo

Programa Nacional



**MIDIS**  
**Programa Nacional Cuna Más**

**Lima, Abril 2015**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
Cuna Más

## RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO INSITUCIONAL 2015

### I. INTRODUCCION

#### EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS - PNCM

El Programa Nacional Cuna Más fue creado el 23 de marzo del 2012 mediante Decreto Supremo N° 003-2012, definiéndose como un programa social focalizado a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, cuyo objetivo es mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.

Durante el proceso de diseño del Programa Nacional Cuna Más se tuvieron como principales fuentes de información: las evaluaciones de las prestaciones de servicios dirigidos a la primera infancia, así como las experiencias internacionales relacionadas a servicios dirigidos al desarrollo de la primera infancia.

El Programa Nacional Cuna Más ofrece sus servicios mediante dos modalidades:

- a) **Cuidado Diurno.**- Se brinda un servicio integral a niñas y niños de entre 6 a 36 meses de edad, que requieren de atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades. Este servicio se desarrolla en Centros Cuna Más de Cuidado Diurno que son cogestionados entre el Estado y la Comunidad.
- b) **Acompañamiento a Familias.**- Está orientado a mejorar los conocimientos y las prácticas de las familias para el cuidado y aprendizaje infantil. Se realiza mediante visitas a hogares y sesiones grupales en los Centros Cuna Más de Acompañamiento a familias acondicionados por el Programa, con madres gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y sus familias.

Estos servicios se implementan sobre la base de un modelo de cogestión Estado-Comunidad, donde el Programa transfiere recursos a los Comités de Gestión para la administración de los servicios, supervisa y brinda asistencia técnica para garantizar la calidad de los mismos.

El programa, de acuerdo a lo indicado en el dispositivo legal que lo crea, se implementa progresivamente, conforme a los criterios y planes aprobados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y los lineamientos que proponga el Programa. Se dio inicio con la implementación de pilotos en el año 2012, en los departamentos de Ayacucho y Cajamarca para la modalidad de Acompañamiento a Familias, y en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Lima y San Martín para la modalidad de Cuidado Diurno.

Conforme a lo que se ha establecido en el Decreto Supremo 003-2012-MIDIS, el Programa Nacional Cuna Más tendrá una vigencia de cinco (5) años, luego de lo cual, -previa evaluación de impacto- el MIDIS propondrá su formalización como política pública a través de su institucionalización y la progresiva descentralización de sus servicios.

El Gobierno a través de la aprobación de la Ley 28927- Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Capítulo IV, incorpora los elementos básicos para la introducción del Presupuesto por Resultados en el Perú, buscando que la elaboración del presupuesto se realice en función a los resultados esperados y los bienes y servicios requeridos para lograrlos, otorgando así una mayor flexibilidad en el uso de recursos al cambiar el ámbito de control de los insumos a los productos y resultados.



670



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

Bajo este nuevo enfoque, en el año 2013, se diseña y aprueba el Programa Presupuestal Cuna Más con el Servicio de Acompañamiento a Familias, incorporándose el Servicio de Cuidado Digno, en el año 2014.

El Programa Nacional Cuna Más tiene como ámbito de intervención focalizada las zonas urbanas y rurales del país en situación de pobreza y extrema pobreza, siendo sus usuarios las niñas y niños menores de 36 meses de edad, sus familias y madres gestantes. No obstante, en el marco de la normativa vigente, se atiende a los usuarios del Ex Programa Nacional Wawa Wasi, hasta que estos egresen del servicio. Cabe señalar que los criterios de focalización del Programa se encuentran en pleno proceso de revisión.

En los últimos dos años, el Programa viene implementado una serie de estrategias y acciones orientadas a la mejora de la calidad de los servicios y a la ampliación de cobertura, a través de mecanismos que posibiliten lograr resultados en el desarrollo de las niñas y niños, en el marco de la Estrategia Nacional "Incluir para Crecer".

Alineado a ello, mediante la Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se crea el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), con el objeto de mejorar la gestión de la prestación de servicios priorizados de los programas presupuestales vinculados al logro de resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de desarrollo infantil temprano, a través del mecanismo de Incentivos al desempeño. Bajo este marco del FED, el Servicio de Acompañamiento a Familias ha iniciado durante el segundo semestre del 2014 los trabajos de focalización para la conformación de los nuevos Comités de Gestión.

Del mismo modo, basados en la aprobación de un conjunto de normas orientadas a incorporar como usuarios de los programas sociales, servicios de salud, educación y protección social, a los pobladores indígenas que habitan en la Amazonía, en situación de pobreza; el Programa ha dispuesto considerar este criterio para priorizarlo en las acciones de focalización que viene realizando.

Siendo un recurso importante en el desarrollo del Programa, se ha considerado potenciar el modelo de cogestión, ello a través de nuevos protocolos de actuación y responsabilidad para el personal y de los actores comunales que intervienen en la administración y ejecución de los servicios, fortaleciendo su rol y redefiniendo sus perfiles en atención a las modalidades de intervención.

En ese sentido, el Programa Nacional Cuna Más suscribe la importancia de la articulación de su intervención con las demás entidades competentes del MIDIS y de otros Sectores, procurando así una intervención organizada y complementaria entre sí para evitar duplicidades.

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores a 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema.
- Decreto Supremo N°304-2012-EF, Texto único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los Planes Operativos Institucionales deben tener en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) y los Planes Estratégicos Multianuales (PESEM).
- Resolución Ministerial N°006-2013-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2013-2016.





- Resolución Ministerial N° 175-2012-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más.
- Resolución Ministerial N°251-2014-MIDIS que aprueba la Directiva N°004-2014-MIDIS, Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

### III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL - PNCM

#### Diagnóstico Interno

El Programa Nacional Cuna Más, para el desarrollo de sus actividades, ha identificado entre sus principales fortalezas: el modelo de cogestión, que permite la atención de niños y niñas de manera más efectiva haciendo partícipe a la propia comunidad; y, la presencia del programa a nivel nacional, generando impacto social.

Entre las debilidades del programa podemos mencionar: la ausencia de un sistema de información, que facilite el control oportuno de las intervenciones, situación que afecta las acciones de ejecución, monitoreo y evaluación; y, la alta rotación del personal, principalmente en las Unidades Territoriales del programa.

| Fortalezas  | Debilidades  |
|---|--|
| <p>El PNCM ofrece una cobertura nacional (incluyendo comunidades nativas y zonas de frontera), atendiendo a niñas y niños que viven en hogares de pobreza y pobreza extrema.</p> <p>Se cuenta con un modelo de cogestión, que involucra a la comunidad buscando garantizar la calidad del servicio que se ofrece.</p> <p>El Programa mediante las Unidades Territoriales promueve acciones de articulación intersectorial e intergubernamental.</p> | <p>Ausencia de un sistema de información integrado dentro del programa, afecta la ejecución, monitoreo y evaluación del servicio.</p> <p>Gestión de recursos humanos asociada a la alta rotación del personal, sobre todo en las Unidades Territoriales.</p> |

#### Diagnóstico Externo

La inclusión social es una prioridad para este Gobierno, encontrándose en el centro de nuestra política pública, lo que la convierte en una oportunidad muy resaltante para el Programa Nacional Cuna Más. Esta oportunidad se ve reflejada en la nueva estrategia de gestión pública que asigna recursos en función al logro de resultados, y en la mayor asignación presupuestal a los programas sociales.

Una segunda oportunidad es la existencia de una buena predisposición por parte de las comunidades para el desarrollo de los programas sociales en sus localidades, lo que facilita el proceso de inclusión social. Y como tercera oportunidad, tenemos las evaluaciones y registros administrativos del programa que se encuentran disponibles para ser sistematizados y validados como evidencias que sustentan las estrategias de intervención para el desarrollo infantil temprano.

Pero también existen amenazas que pueden poner en riesgo el desarrollo del programa, tales como: diversos factores políticos que pueden afectar el desarrollo de los programas sociales, y/o discontinuar los avances de la actual política; la baja priorización por parte de los gobiernos regionales y locales, ubicado en zonas alejadas o de alto riesgo, que pueden afectar la gestión de los proyectos sociales; y, la no disposición de un Sistema Estadístico Nacional





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

669

que provea de información, en especial de las zonas rurales priorizadas para el sector Desarrollo e Inclusión Social, lo que dificulta el proceso de focalización.

| Oportunidades  | Amenazas  |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• El gobierno ha priorizado el tema de inclusión social y ha asignado, en todos los sectores, recursos disponibles por el crecimiento económico sostenido de los últimos años en el país.</li><li>• Comunidades motivadas en participar en acciones que favorezcan el desarrollo infantil de los niños y niñas de su localidad.</li><li>• Evaluaciones y registros administrativos del programa disponibles para ser sistematizados y validados como evidencias para sustentar estrategias de intervención para el desarrollo infantil temprano.</li><li>• Propuesta consensuada de Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia", suscrita por 10 Ministerios.</li><li>• Empresas privadas comprometidas con la responsabilidad social, disponen de recursos para el desarrollo de acciones con las familias en beneficio de la primera infancia.</li><li>• El fortalecimiento de las relaciones bilaterales y la existencia de programas de cooperación internacional y ONG en temas de desarrollo e inclusión social brindan la posibilidad de trabajar conjuntamente y compartir experiencias y aprendizajes.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Vulnerabilidad del sector de Desarrollo e Inclusión Social frente a factores políticos podría afectar o discontinuar los avances de la elaboración de la política de desarrollo infantil temprano.</li><li>• En las zonas alejadas o de alto riesgo, que corresponden a los Gobiernos Sub Nacionales, se presenta una escasa priorización y gestión de proyectos referentes al desarrollo infantil temprano.</li><li>• Limitada cobertura de RENIEC en las zonas rurales altamente dispersas, dificulta el acceso a servicios básicos de los usuarios focalizados por el programa.</li><li>• El sistema estadístico nacional no cuenta con información suficiente en especial para las zonas rurales priorizadas para el sector Desarrollo e Inclusión Social.</li><li>• El sistema de planeamiento gubernamental es aún incipiente y no cuenta con un proceso de seguimiento y evaluación de los planes en los diversos niveles de gobierno para promover mejoras.</li></ul> |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialPrograma Nacional  
Cuna MásPrograma Nacional  
Cuna Más

### Evaluación del Indicador del OEE6.1 Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad.

Mediante Resolución Ministerial N°006-2013-MIDIS se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. En este PEI se presentan 8 Objetivos Estratégicos Generales (OEG), y los programas del MIDIS contribuyen al cumplimiento de las metas relacionadas al OEG6, "Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad"

El OEG6 cuenta con 5 Objetivos Estratégicos Específicos (OEE), siendo el OEE6.1. "Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad", el que se encuentra directamente relacionado con el Programa Nacional Cuna Más.

El OEE6.1 tiene como Indicador/Hito: "Cobertura de usuarios del programa CUNA MAS (acumulado)", cuya cobertura se mide de la siguiente manera: población meta / población objetivo.

La población meta comprende los niños y niñas de 6 meses a 36 meses del servicio de cuidado diurno, y los niños y niñas menores de 36 meses (incluye trabajo con madres gestantes) de familias que reciben acompañamiento en el cuidado y aprendizaje.

La población objetivo comprende a los niños y niñas entre los 6 y 36 meses de edad que viven en los centros urbanos focalizados; y, los niños y niñas menores de 36 meses de edad que viven en los centros poblados rurales focalizados.

El siguiente cuadro muestra la cobertura del programa desde su inicio en el 2012 hasta el 2014 y la proyección de metas de atención para los años 2015 y 2016:

#### Evaluación del Indicador Cobertura de usuarios del programa CUNA MÁS (acumulado)

|                           | U.M. | 2012           | 2013           | 2014           | 2015           | 2016           |
|---------------------------|------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Meta UTAF                 | Niño | 4,385          | 33,563         | 51,810         | 79,305         | 104,305        |
| Meta UTCD                 | Niño | 57,817         | 56,312         | 57,241         | 64,554         | 69,554         |
| <b>Población Meta</b>     |      | <b>62,202</b>  | <b>89,875</b>  | <b>109,051</b> | <b>143,859</b> | <b>173,859</b> |
| Población Objetivo Urbana | Niño | 546,415        | 542,473        | 542,335        | 535,629        | 535,629        |
| Población Objetiva Rural  | Niño | 252,861        | 248,493        | 249,173        | 242,235        | 242,235        |
| <b>Población Objetivo</b> |      | <b>799,276</b> | <b>790,966</b> | <b>791,508</b> | <b>777,864</b> | <b>777,864</b> |
| Meta % Cuna Mas           |      | 7.78%          | 11.36%         | 13.78%         | 18.49%         | 22.35%         |
| Meta % PEI                |      | 9.10%          | 15.10%         | 20.70%         | 24.00%         | 26.10%         |

Nota: Los valores de la población objetivo se han determinado en base al Censo Nacional de Población y Vivienda 2007, aplicando las Estimaciones y Proyecciones de Población Total por años calendario y edades simples, 1950-2050 (INEI).



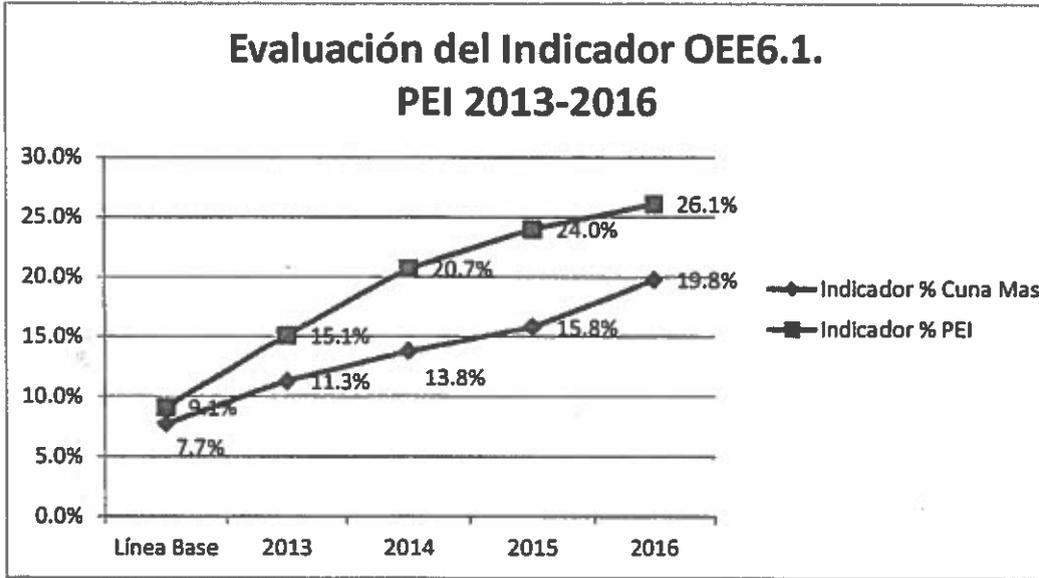


PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más



Del gráfico anterior, se puede apreciar que en el tiempo la brecha existente entre el indicador meta planteado en el PEI 2013 – 2016, y los valores alcanzados por el programa, empieza a ser mayor. Esta diferencia se debe en gran medida al ajuste de la meta del Servicio de Acompañamiento a Familias.

El Programa Nacional Cuna Más a través del Servicio de Acompañamiento a Familias llega por primera vez a zonas rurales, con altos niveles de pobreza, mayor al 50%, y con más de 30 % de desnutrición crónica. En ese sentido, el proceso de ampliación de cobertura demanda un gran esfuerzo de planificación y organización de los equipos, quienes tienen que lidiar con los elementos propios del contexto como son la alta dispersión de la población, limitada accesibilidad a las comunidades y Centros Poblados (CCPP), población infantil dispersa, limitada información actualizada a nivel de CCPP, conflictos internos entre comunidades, poca demanda de profesionales para trabajar en zonas rurales, poca presencia del Estado, entre otros.

Toda esta realidad impide un crecimiento acelerado en el servicio, y por ende, alcanzar los niveles planteados en un inicio como meta.

En el año 2014, se evidenció una brecha entre la meta % PEI y la meta % Cuna Más, lo que se explica por la elevada meta que se había programado atender en el Servicio de Acompañamiento a Familias, estimada en 95,798 familias; en ese sentido, de acuerdo a los resultados de atención alcanzados en el 2014, que ascendieron a 51 810 familias, y teniendo en cuenta que en el año 2013, el Servicio sólo alcanzó atender 33,563 familias, se ha dispuesto efectuar el análisis necesario para determinar la meta en los siguientes años.

En ese sentido, considerando las condiciones necesarias para brindar servicios de calidad, en lugares de alta dispersión y de difícil acceso, como son las zonas rurales; lo que hace más compleja la labor para: apertura de nuevos comités de gestión, contratación de personal, formación de equipos técnicos, capacitación de actores comunales, etc.; el Servicio de Acompañamiento a Familias ha previsto incrementar sus atenciones en 25,000 familias cada año, a partir del 2016.





Programa Nacional Cuna Más

**Planes Transversales**

Existen Planes Estratégicos de alcance nacional que involucran a los diversos sectores en una o más acciones; en ese sentido, es necesario señalar que el Plan Operativo Institucional del Programa Nacional Cuna Más contempla acciones enmarcadas en los lineamientos a los planes transversales como el Plan Nacional de Derechos Humanos, al Programa de Intervención Multisectorial VRAEM, al Plan Sectorial Anticorrupción del Pliego, siendo este último de gran importancia la ejecución de las mismas, contribuyendo así al incremento de los niveles de transparencia en la gestión.

Así, el Programa Nacional Cuna Más ha identificado aquellas tareas previstas en la Segunda Reformulación del Plan Operativo Institucional (POI) 2015 que guardan relación con estos planes transversales, lo que se presenta en el siguiente cuadro:

| Plan Transversal                                    | Lineamiento  | Objetivo   | Tareas Vinculadas del PNCM  |
|---|--|--|---|
| Plan Nacional de Derechos Humanos (PT3)             | LE3. Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los grupos de especial protección.   | O17. Consolidar el Marco Institucional de Protección Integral del niño, niña y adolescente, priorizando aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de capacidades de actores comunales (SCD)</li> <li>Gestión del producto (SCD)</li> <li>Capacitación inicial y formativa de equipos técnicos (SAF)</li> <li>Fortalecimiento de capacidades de equipo técnico (SCD)</li> <li>Fortalecimiento de capacidades de actores comunales (SCD)</li> <li>Capacitación inicial y formativa de facilitadores (SAF)</li> </ul> |
|   |  | O19: Consolidar los Programas Sociales dirigidos al Niño, Niña y Adolescente   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción del involucramiento de los actores comunales en el cuidado diurno de la salud infantil (SCD)</li> <li>Atención integral durante el cuidado diurno (SCD)</li> <li>Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales (SAF)</li> </ul>  |
| Programa de Intervención Multisectorial VRAEM (PT2) | Eje 1. Lucha contra la pobreza. Tema B. Mejoramiento de la calidad de vida.  | O.B.1: Lograr un nivel de vida saludable y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales: café, cacao, stevia, pesca artesanal (Acuicultura). Productos maderables y no maderables (turismo, otros) | <ul style="list-style-type: none"> <li>Atención Integral durante el cuidado diurno (SCD).</li> <li>Visitas al hogar a familias en zonas rurales (SAF).</li> </ul>   |
| Plan Sectorial Anticorrupción 2014 (PT4)            | OG. Estado transparente que promueve la probidad en el actuar público y privado, y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles. | OE1. Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Funcionamiento de los comités de gestión y consejos de vigilancia (SCD).</li> <li>Gestión de comités de gestión y consejos de vigilancia (SAF).</li> </ul>   |

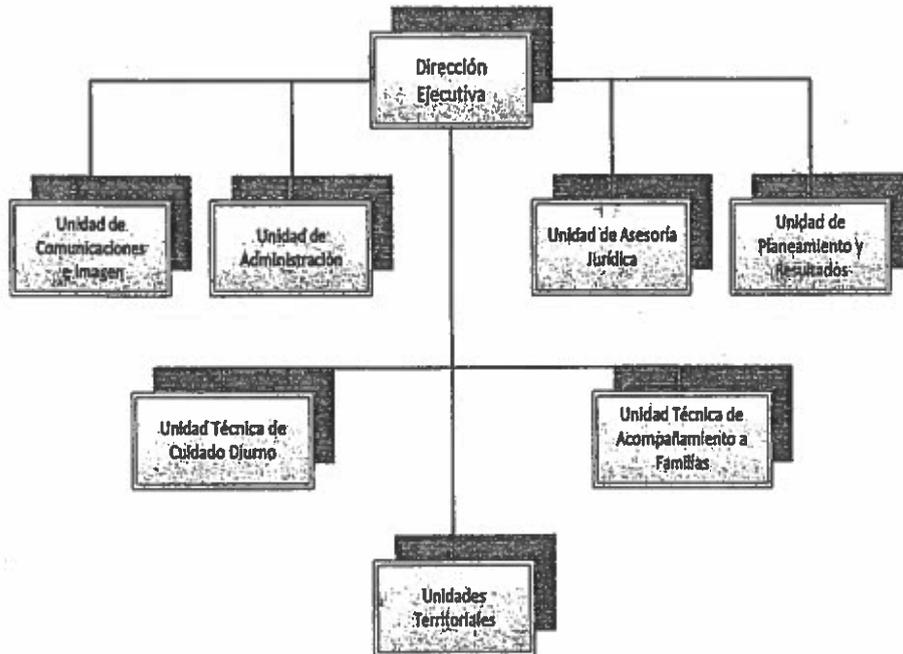


#### IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

##### 4.1. Organigrama

Con Resolución Ministerial N°175-2012-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más. En su Anexo 1, se describe el Organigrama del Programa, cuya estructura responde a las funciones establecidas para la institución y a las necesidades correspondientes al cumplimiento de las acciones necesarias para sus dos servicios públicos: Cuidado Diurno y Acompañamiento a Familias.

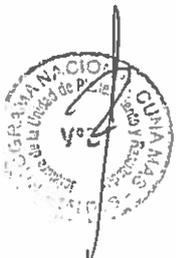
La estructura de organización del Programa Nacional Cuna Más está conformada por una unidad de Dirección: Dirección Ejecutiva, dos unidades de asesoramiento: Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Planeamiento y Resultados, dos unidades de apoyo: Unidad de Comunicaciones e Imagen y Unidad de Administración, y dos unidades de línea: Unidad Técnica de Cuidado Diurno y Unidad de Acompañamiento a Familias, teniendo 36 Unidades Territoriales que asumen las acciones operativas del Programa.



##### 4.2. Funciones Generales

Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°003-2012-MIDIS, norma que crea el Programa Nacional Cuna Más, se tiene las siguientes funciones:

- Brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema a través de Centros Cuna Más especialmente acondicionados.
- Fortalecer los conocimientos en las madres gestantes y familias en prácticas de cuidado y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses, y generar experiencias de aprendizaje en las niñas y niños usuarios del Programa, a través de visitas al hogar y sesiones grupales.
- Promover la participación y cooperación de la comunidad, las organizaciones sociales de base y el sector privado en la implementación de las modalidades y servicios del Programa.
- Promover la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan o complementen los objetivos del Programa.





### V. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

#### 5.1. Visión y Misión

##### Visión

| MIDIS<br>(PEI MIDIS 2013 – 2016)  | CUNA MAS<br>(Manual de Operaciones del PNCM)  |
|---|---|
| El Perú ha erradicado la pobreza extrema y quebrado la transmisión intergeneracional de la pobreza para lograr que todos los peruanos y peruanas ejerzan sus derechos y accedan a servicios públicos de calidad en igualdad de oportunidades. | Lideramos el diseño e implementación de servicios pertinentes y de calidad para la atención integral de la primera infancia, contribuyendo a desarrollar al máximo las potencialidades de las niñas y niños menores de 3 años de edad, en particular en zonas de pobreza y pobreza extrema. |

##### Misión

| MIDIS<br>(PEI MIDIS 2013 – 2016)  | CUNA MAS<br>(Manual de Operaciones del PNCM)  |
|---|---|
| Ejercer la rectoría de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social asegurando la articulación a nivel intergubernamental e intersectorial y gestionando intervenciones orientadas a la población en proceso de inclusión. | Brindar servicios para la atención integral de calidad y pertinente a niñas y niños menores de 3 años en zonas de pobreza y pobreza extrema, que permitan cultivar y guiar cuidadosamente su potencial intelectual, emocional, social y moral; guiado con una perspectiva de interculturalidad, equidad, derechos y ciudadanía; y con el sustento de la cogestión con la comunidad. |

#### 5.2. Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos definidos en el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más son los siguientes:

- a) Diseñar e implementar servicios pertinentes y de calidad orientados al desarrollo integral de niñas y niños pobres y extremo pobres menores de 3 años de edad, involucrando a sus familias en la planificación y ejecución de actividades.
- b) Involucrar la participación de la comunidad, la sociedad civil, el sector privado y entidades de gobierno, en la gestión y financiamiento de servicios orientados a la atención integral de la primera infancia, fundamentalmente en zonas de pobreza y pobreza extrema.
- c) Ampliar la cobertura de los servicios a la infancia temprana focalizados en zonas de pobreza y pobreza extrema.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

666

## VI. REFORMULACIÓN DEL POI 2015 - PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Mediante Resolución Ministerial N° 290-2014- MIDIS, se aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2015 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y sus Unidades Ejecutoras, entre las que se indica 003: Programa Nacional Cuna Más; asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 059-2015-MIDIS se aprueba la reformulación del POI 2015 del pliego, en lo que respecta a la unidad ejecutora 003: Programa Nacional Cuna Más.

En ese sentido, en aplicación a la normativa inherente a la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional, el Programa Nacional Cuna Más elabora la propuesta de la Segunda Reformulación de su Plan Operativo Institucional 2015, en coordinación con sus Unidades Técnicas, de Apoyo y de Asesoría que la componen, en atención a:

- 1) Ampliación de la cobertura de 54 305 a 79 305 familias, propuesto por el Servicio de Acompañamiento a Familias, demandando incrementar su presupuesto a nivel de producto en la suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 22 114 487,00).
- 2) En el producto 3000001. Acciones Comunes, Actividad 5000276 Gestión del Programa, se requiere ampliar su presupuesto en la suma de DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 079 510,00), para financiar las plazas CAS de Jefes de Unidades Territoriales, no previstas inicialmente. Asimismo, las Unidades de Administración y de Comunicaciones e Imagen solicitan reordenar sus presupuestos de acuerdo a sus necesidades reales dentro de sus marcos presupuestales y, en este mismo sentido, en la Actividad 5003032. Seguimiento y Evaluación del Programa, la Unidad de Planeamiento y Resultados solicita modificaciones presupuestales internas, para efectuar las acciones de monitoreo y evaluación de los Servicios.
- 3) En base al análisis de las condiciones necesarias para el cumplimiento de las metas, el Servicio de Cuidado Diurno propone reducir su meta de atención de 69 544 a 64 554 niñas y niños, lo que conllevará a efectuar cambios en las metas físicas y financieras a nivel de cada una de las actividades que la componen, acción que equivale a reducir su presupuesto a nivel de producto, en el monto de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 24 193 997,00). Dicho presupuesto permitirá atender el incremento de meta del servicio de acompañamiento a familias y las actividades de las acciones comunes del programa.
- 4) El financiamiento del personal CAS, se realizará a través de las modificaciones entre Productos; mediante anulaciones presupuestales del producto referido al Servicio de Cuidado Diurno a favor del producto de Acompañamiento a Familias y de las Acciones Comunes, dentro del marco presupuestal de S/. 97 265 000,00, de las partidas específicas 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios y 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a EsSalud de CAS.

El Programa Nacional Cuna Más ha presentado en el mes de marzo las Notas Modificatorias N° 04 y N°06, y en el mes de abril la Nota Modificatoria N°07, que obedece a créditos y anulaciones presupuestales dentro de nuestra Unidad Ejecutora; el mismo que no ha modificado el marco del Presupuesto Institucional de Apertura, establecido en S/. 336 033 764,00





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialMinisterio  
de EducaciónPrograma Nacional  
Cuna Más

Respecto a la Nota de Modificación Presupuestal, ésta se registró orientando el financiamiento de las reprogramaciones consideradas en las actividades que desarrolla el Programa (en el marco de la reformulación del POI).

A continuación se detalla la justificación de nuestro actual PIM (Presupuesto Institucional Modificado):

| Nota de Modificación Presupuestal                     | Monto del Registro        | Fecha de Aprobación | Sustento   |
|---|---------------------------|---------------------|--|
| N° 0004   | S/.458 680,00             | 09/03/2015          | Financiar Contrataciones de personal CAS para las Unidades Territoriales de Pucallpa, VRAEM, Ica, Pasco y Trujillo, eventos de promoción y difusión. |
| N° 0006   | S/. 24 193 997,00         | 31/03/2015          | Modificaciones presupuestarias en el marco de lo establecido en el numeral 80.1 del artículo 80 de la Ley 28411.                                     |
| N° 0007   | S/. 37 980 109,00         | 19/04/2015          | Modificaciones presupuestarias en el marco de la ampliación de cobertura de 25 000 familias en el Servicio de Acompañamiento a Familias.             |
| <b>Total de Créditos y Anulaciones Presupuestales</b> | <b>S/. 152 067 374,00</b> |                     |  |

Cabe señalar que el Programa Nacional Cuna Más tiene un Presupuesto Institucional aprobado por S/. 336 033 764,00 mismo que servirá para la atención de 64 554 niños del Servicio de Cuidado Diurno y 79 305 familias del Servicio de Acompañamiento a Familias, propuestos en la presente reformulación.

#### VII. PROGRAMAS PRESUPUESTALES

El Programa Presupuestal: 0098. **CUNA MÁS** está conformado por los siguientes productos y actividades:

##### Producto 3000001. ACCIONES COMUNES

Para el año 2015, se ha programado los gastos administrativos y logísticos en el producto Acciones Comunes, mismo que está compuesto por la actividad: Gestión del Programa, que incluye los gastos de gestión administrativa y de planeamiento y presupuesto, y la actividad: Seguimiento y Evaluación del programa.

El presupuesto asignado para este producto asciende a S/. 27 871 005,00 y se compone del desarrollo de las siguientes actividades:

##### Actividad 5000276. Gestión del Programa

Esta Actividad comprende las acciones de: Planeamiento Gubernamental, Gestión y Asistencia Social cuya meta se ha reducido a 782 acciones de 1485 acciones administrativas programadas inicialmente, respondiendo a un ordenamiento de agregación de metas de tareas a actividades, las cuales se





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

665

encuentran debidamente diferenciadas a través de las siguientes Divisiones Funcionales:

**a) Planeamiento Gubernamental:**

En esta división funcional se desarrollan las acciones para conducir y coordinar los procesos de Sistemas Administrativos de planeamiento, presupuesto, modernización de la gestión pública e inversión pública. Asimismo, de promoción y coordinación en materia de cooperación técnica, la administración y manejo de los sistemas de información y la evaluación de resultados y gestión del programa.

La unidad de medida que se utiliza es "Acción", y es entendida como el número de acciones programadas por las coordinaciones de la Unidad de Presupuesto y Resultados, cuya meta anual se mantiene en **106 acciones** programadas, para atender actividades como la implementación de acciones para la gestión de la calidad, gestión por procesos, implementación de aplicativos para la gestión del programa, adquisición de equipos informáticos periféricos, mejoramiento de la infraestructura informática del programa, entre otros.

**b) Gestión**

Esta división funcional desarrolla acciones para coordinar, supervisar, ejecutar y apoyar las acciones necesarias para el desarrollo operativo de los programas a cargo de la Institución. Se busca atender las actividades como desarrollo de talleres para los equipos de las Unidades Territoriales, desarrollo de un Taller Nacional, acciones de participación de la Dirección Ejecutiva en las Unidades Territoriales, visitas de supervisión de los jefes de Unidades Territoriales, entre otros.

Sobre la unidad de medida se indica "Acción", y comprende el número de acciones administrativas como: informe, reporte, evento, documento y acción; que son reportadas por las diferentes áreas que forman parte de las Unidades de Apoyo, Dirección y Asesoramiento (Unidad Asesoría Legal).

La meta física se ha modificado a **476 acciones de 941 acciones** programadas anteriormente, debido al cambio en el criterio de medición de metas físicas para esta división funcional, es así que para su cuantificación se ha considerado para las unidades de apoyo y asesoría sólo a la tarea principal, buscando así realizar una medición más precisa de los avances efectuados.

**c) Asistencia Social**

Esta división funcional está relacionada a las actividades de gestión realizadas por el personal de los equipos técnicos en las Unidades Territoriales por los servicios de cuidado diurno y acompañamiento a familias. Para el año 2015, el Servicio de Acompañamiento a Familias comprende 14 Unidades Territoriales, mientras que el Servicio de Cuidado Diurno comprende 36 Unidades Territoriales; existiendo un Jefe de cada Unidad que puede tener a su cargo tanto el Servicio de Cuidado Diurno como el Servicio de Acompañamiento a Familias.





La unidad de medida se indica "Acción" y toma la lectura del total de Informes de Gestión reportados a nivel nacional. Para este proceso de reformulación la meta física se ha modificado a **200 acciones** de 438 acciones. Esto debido a que ya no se presentará un informe mensual sino trimestral por cada Unidad Territorial y por servicio, y la Jefatura de cada servicio presentará un informe semestral y no 3 informes por año

El Presupuesto Modificado para la actividad de Gestión del Programa, asciende a **S/.25 358 282,00** respecto al Presupuesto de la primera reformulación que era de **S/.23 278 772,00**. La justificación se explica en la necesidad de cubrir los CAS de Jefes de Unidades Territoriales - UT, cuyas vacantes no fueron consideradas en la formulación del presupuesto y que requieren ser convocadas para asegurar el servicio en las Unidades Territoriales.

#### **Actividad 5003032. Seguimiento y Monitoreo**

Esta actividad está relacionada a un conjunto de acciones como asistencia técnica al equipo local, seguimiento, monitoreo y evaluación del servicio, y su calidad de entrega a las comunidades de las zonas rurales donde está dirigida la intervención.

Sobre la unidad de medida se indica "Informe" y se consideran a los Informes de gestión y/o de seguimiento emitidos por el personal responsable de la Sede Central encargado de ejecutar dicha función.

La meta física para esta actividad se ha reducido a **40 informes** de 231 informes, debido a que se ha visto por conveniente presentar informes consolidados, sin que esto repercuta en la elaboración de informes por comisión u otra actividad.

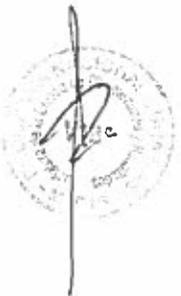
La propuesta de centralización de las acciones de Seguimiento y Evaluación a nivel nacional, tiene la finalidad de contar con las actividades de seguimiento planificadas para ambos servicios del Programa, lo que permitirá organizar visitas de monitoreo conjuntas (se formarán equipos mixtos: Unidad de Planeamiento y Resultados y Unidades técnicas), estudios y evaluaciones mixtas y así ejecutar el presupuesto de forma más eficiente.

El Presupuesto para esta actividad se mantiene en **S/. 2 512 723,00**.

#### **Producto 3000314. FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES.**

El Servicio de Acompañamiento a Familias se encarga de orientar a las familias con niñas y niños menores de 36 meses de edad y a las madres gestantes de zonas de pobreza y pobreza extrema, sobre prácticas de cuidado y aprendizaje. Este servicio tiene como objetivos:

- Desarrollar y/o fortalecer capacidades, conocimientos y prácticas de cuidado y aprendizaje de madres, padres y/o cuidadores.



664



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

- Facilitar y promover experiencias de aprendizaje en la interacción entre la familia y el niño a partir de situaciones cotidianas.
- Fortalecer el vínculo afectivo madre/padre/cuidador-hijo (a).

El acompañamiento a las familias se realiza a través de las visitas en el hogar y sesiones de socialización e inter-aprendizaje en los centros comunales u otros espacios.

La unidad de medida utilizada para evaluar a este producto corresponde a "Familia", la cual es entendida como el número de familias que reciben visitas domiciliarias; la misma que está comprendida dentro la Actividad: Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales.

La meta física de este producto se ha incrementado en 25,000 familias, pasando de 54,305 familias programadas inicialmente a **79,305 familias**, con la finalidad de disminuir la brecha de cobertura en la población infantil, menores de 36 meses, en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. En consecuencia a este cambio, el presupuesto se ha incrementado a **S/. 107 310 259,00** de **S/. 85 195 772,00** presupuestados inicialmente.

Las actividades que comprende este producto, se detallan a continuación:

**Actividad 5002894. Sesiones de Socialización e Interaprendizaje**

Esta actividad está relacionada al acompañamiento a las familias a través de espacios de diálogo y reflexión sobre temas referidos a las prácticas de cuidado y aprendizaje llevadas a cabo con sus niños y niñas, en el Centro Cuna Más o espacios comunitarios acondicionados con materiales educativos que permiten el desarrollo de situaciones de juego e interacción entre padres e hijos para fortalecer el vínculo afectivo y el desarrollo integral del niño y niña.

Esta actividad implica el desarrollo de la tarea:

- Sesiones de socialización e inter-aprendizaje, que considera el presupuesto para los gastos por alimentos y bebidas que se consumen en el desarrollo de las sesiones; así como material didáctico, útiles de enseñanza, entre otros.

La unidad de medida de la actividad se indica "Familia" que se reporta y evalúa solamente sobre el número de familias que reciben sesiones de socialización e interaprendizaje.

En este proceso de reformulación, la meta física de esta actividad se ha incrementado a **54 001 familias** de **39 469 familias** previstas en la primera reformulación del plan operativo. Mientras que el presupuesto modificado se ha reducido de **S/. 3 800 961,00** a **S/. 136 301,00**.

La reducción en el presupuesto se debe al cambio que se ha generado en la metodología para el desarrollo de esta actividad. La Unidad Técnica ha observado que los acompañantes técnicos empleaban mucho tiempo en tareas logísticas y administrativas en desmedro de la labor de acompañamiento y asesoría a las facilitadoras en el trabajo con las familias. Asimismo, se incurría en gastos que no contribuían al objetivo de la actividad, tales como: compra de bebidas y alimentos, servicio de impresiones, encuadernación y empastado y otros.





Con este cambio de metodología lo que se ha pretende es centrarse en el objetivo de la estrategia, complementando de manera más efectiva las visitas que se realizan a los hogares, logrando así fortalecer las prácticas de cuidado y aprendizaje. Para el desarrollo de esta actividad bajo esta nueva metodología sólo se requiere una asignación mínima de recursos consistente en: material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza y transporte y traslado de carga, bienes y materiales.

#### **Actividad 5002955. Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales**

La actividad consiste en realizar sesiones educativas individualizadas en el hogar de la familia, lo cual permite un acompañamiento a la madre, padre, u otro cuidador principal en el hogar para i) promover el diálogo y la reflexión sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje que aplican con su niño/niña menores de 36 meses; ii) facilitar experiencias de aprendizaje dentro del entorno familiar; y, iii) monitorear el desarrollo del niño, la calidad del entorno del hogar y la aplicación de prácticas de cuidado y aprendizaje infantil. De esta manera, se busca que los cuidadores principales (madres, padres, otros), que participan voluntariamente en el programa, puedan asumir la crianza de sus niñas y niños de manera libre, informada, responsable y coherente con sus valores y prácticas culturales, los mismos que deben garantizar el desarrollo infantil y bienestar de las niñas y niños / hijos(as).

La unidad de medida para la actividad Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales, es "Familia"; para su reporte y evaluación se considera el número de familias que reciben visitas domiciliarias, la meta física se ha incrementado a 79,305 Familias de 54,305 Familias.

El presupuesto modificado para esta actividad es de S/ 86 232 063,00, que significa un incremento de S/. 25 726 456,00 en referencia al presupuesto de la primera reformulación del plan operativo 2015, cuyo monto era de S/. 60 505 607,00, lo que se sustenta en el incremento de la meta física, y la necesidad de mayores recursos para la atención de los mismos.

Entre estos recursos adicionales tenemos los siguientes:

- Contratación de nuevo personal CAS, con un presupuesto de S/. 9 887 795,00 El financiamiento de este requerimiento se obtendrá del presupuesto destinado a CAS del producto correspondiente al Servicio de Cuidado Diurno, sin afectar el monto total del presupuesto destinado a CAS asignado al programa que asciende a S/. 97 265 000,00.
- Incremento de 2,707 facilitadores junto con las transferencias a los comités de gestión para la adquisición de kits para facilitadores y familias equivalente a S/. 5 469 516,00.
- Adquisición de material didáctico adicional por la suma S/. 4 518 496,00, para la elaboración de kits para facilitadores y familias. La reposición del material didáctico se realiza cada año por ser material de uso intensivo en el trabajo con las familias por parte de las familias y de los facilitadores para favorecer situaciones de juego e interacción del niño o niña con su familia dentro de su entorno.
- Compra de equipos por un monto de S/. 273 156,00, con la finalidad de dar un manejo adecuado y seguro a la información del servicio.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Alcance Medio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

663

- Cobertura de otros gastos de la actividad, se ha previsto el monto de S/. 2 844 372,00.
- Se están incorporando al presupuesto de esta actividad, las tareas relacionadas a la asistencia técnica a los actores comunales, equivalente a S/. 2 667 136,00.

Esta actividad, comprende el desarrollo de las tareas, como:

- **Visitas al hogar a familias en zonas rurales:** Tienen como objetivo promover el diálogo y la reflexión sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje que aplican con su niño (a) menor de 36 meses. Se realiza a través de la ejecución de recursos bajo la modalidad de transferencias de estipendio a los Facilitadores (as) quienes son los responsables de efectuar las visitas (con una duración mínima de 60 minutos) a las familias. Esta tarea tiene como unidad de medida al número de "Familias" y cuya meta física se ha incrementa de 54,305 familias a 79,305 familias.
- **Elaboración y Entrega de Kit de materiales de capacitación para Facilitadores:** Esto promueve el fortalecimiento del vínculo afectivo y el desarrollo de actividades de aprendizaje en el entorno familiar para potenciar de manera significativa las habilidades y capacidades de los niños. Esta tarea tiene como unidad de medida el número de "Kit" y cuya meta física se ha reprogramado a 5,970 kits, frente a los 54 305 kits programados en la primera reformulación del POI.
- **Elaboración y Entrega de Kit de materiales de capacitación para Familias:** Para la presente reformulación, la Unidad Técnica ha considerado conveniente agregar esta tarea, justificando que a través del Kit, que será entregado a las familias, se favorecen las situaciones de juego e interacción del niño o niña con su familia dentro de su entorno. Esta tarea tiene como unidad de medida "Kit" y cuya meta física se ha establecido en 27,465 kits.
- **Gestión del Producto:** Esta tarea comprende los gastos programados para los procesos de gestión, jornadas con familias y la asistencia a los actores comunales. Su unidad de medida es "acción" y la meta física se ha reprogramado en 636 acciones, frente a las 157 programadas anteriormente.

#### **Actividad 5004343. Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria**

La presente actividad tiene como fin garantizar el adecuado proceso de conformación y reconocimiento de los comités de gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias para la promoción y vigilancia de la calidad del servicio que se brinda a las familias, madres gestantes, niñas y niños.

La unidad de medida para esta actividad es "Organización", entendida para su evaluación como el número de Comités de Gestión en funcionamiento. La meta anual para esta actividad se ha incrementado de 1 206 a 2 119 Organizaciones, es decir, Comités de Gestión en funcionamiento, que corresponden a la meta anual de la tarea de Gestión de Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Educación

Programa Nacional Cuna Más

El presupuesto para esta actividad es de **S/. 9 768 643,00**, lo que ha significado un incremento de **S/. 3 039 248,00** respecto a los **S/. 6 729 395,00** presupuestados en la primera reformulación del POI 2015, esto dado el aumento de la cobertura, es lo que se considera necesario alcanzar la meta de **2 119** Comités de Gestión conformados, que corresponden a la atención de **79 305** familias establecidas en el producto.

Esta actividad comprende las siguientes tareas programadas:

- **Gestión de Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia:** En esta tarea se considera la transferencia de los recursos financieros a los Comités de Gestión para los gastos de funcionamiento requeridos como: materiales de escritorio, papelería, pasajes asumidos para el retiro del dinero, así como del traslado para la presentación de gastos, entre otros. Esta tarea tiene como unidad de medida "Comité de Gestión en funcionamiento" y su meta física se incrementa de **1,206 a 2,119 Comités de Gestión** respecto a lo programado inicialmente.

Esta tarea comprende el desarrollo de: encuentros (son eventos orientados a fortalecer la gestión y funcionamiento de los comités de gestión), elaboración y distribución de manuales de requerimientos a los comités de gestión orientado a mejorar el proceso de hacer un requerimiento, y elaboración y distribución de paneles a los comités de gestión, en ellos se podrá visualizar la programación mes a mes de las actividades a realizar.

- **Conformación e Implementación de Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia:** Esta tarea involucra la focalización, elaboración de diagnósticos comunales participativos, y la conformación de los comités de gestión y consejos de vigilancia. La unidad de medida es "Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia conformados", y la meta es de **849 Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia conformados**.

La realización de esta tarea implica:

- La elaboración y distribución del manual de focalización a cada uno de los comités de gestión buscando así fortalecer el proceso de desarrollo de la focalización.
- El diagnóstico comunal participativo, que es elaborado por los nuevos comités de gestión describiendo la situación del comité de gestión con respecto a los objetivos del producto.
- La conformación de nuevos comités de gestión y consejos de vigilancia, donde se aprecian los recursos asignados para realizar el proceso de focalización de los nuevos comités de gestión.
- **Incorporación de Propuestas Comunales para el Desarrollo Infantil en espacios de Concertación Local:** Conjunto de acciones realizadas por los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia para la elaboración de propuestas concertadas con actores locales que promuevan el desarrollo infantil en espacios comunitarios. Esta tarea tiene como unidad de medida "Propuesta Presentada" y su meta física es de **1,265 Propuestas Presentadas**.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Unidad Ejecutiva de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

662

La realización de esta tarea implica la entrega de materiales a los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia, ese ese sentido se ha propuesto la elaboración y distribución de: la caja de herramientas (material de orientación) a los acompañantes comunitarios, y de las guías de incidencia. Así mismo el desarrollo de eventos comunicacionales y con aliados estratégicos. En estos eventos se presenta el desarrollo de los comités de gestión.

- **Vigilancia Comunitaria del Comité de Gestión y Consejo de Vigilancia:** En esta tarea se ha previsto la impresión y distribución de la caja de herramientas para la vigilancia comunitaria, permitiendo dotar a los miembros del Comité de Gestión y Consejo de Vigilancia de material con información necesaria con el objetivo de fortalecer las acciones de gestión y vigilancia comunitaria del desarrollo infantil, así como una guía de incidencia para la movilización social a favor de los niños y niñas. La unidad de medida de esta tarea es "Reportes de Vigilancia" y la meta es de **3 384 reportes de vigilancia**.

Para esta tarea, se ha previsto la elaboración y entrega de la caja de herramientas al acompañante comunitario y al consejo de vigilancia, y la producción y edición de un video documental de vigilancia comunitaria. Además, se ha programado la realización de un conversatorio con comunidades indígenas y amazónicas en pro del afianzamiento del programa en zonas más alejadas.

#### **Actividad 5004344. Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales**

Esta actividad está relacionada con el conjunto de acciones dirigidas a elevar la calidad del desempeño de los profesionales en las Unidades Territoriales y los actores comunales del PNCM, propiciando el desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades acordes a sus funciones y a su participación en la gestión.

Las acciones de capacitación se realizan en dos etapas:

- **Capacitación Inicial:** Son las acciones de inducción dirigida al personal nuevo en aspectos relacionados a los enfoques, principios y lineamientos de la intervención del SAF, que se realizan a través de talleres presenciales y talleres o video conferencias virtuales.
- **Capacitación Continua:** Son las acciones relacionadas a la implementación de la estrategia del Trabajo con Familia y a temas especializados con relación al desarrollo de niñas y niños menores de tres años, dirigidos al personal que ya ha recibido la capacitación inicial, y se realizan de manera presencial y/o virtual.

La unidad de medida para esta actividad es "Persona Capacitada", entendida como el número de personas tanto de equipo técnico (profesional y facilitador capacitado) como de la comunidad (actor comunal capacitado) que recibieron la Capacitación Continua. Por tanto la meta física anual de esta actividad se ha incrementado a **19,563 personas capacitadas**, respecto a 16,244 programados inicialmente.

El presupuesto modificado para esta actividad es de **S/. 11 173 252,00**, lo que representa una disminución de **S/. 2 986 557,00** respecto al presupuesto de la primera reformulación del plan operativo el cual era de **S/. 14 159 809,00**. Esta disminución se debe principalmente a los cambios planteados para el desarrollo de esta actividad, para este año se ha previsto realizar el financiamiento bajo la





modalidad de transferencia y reducir el número de talleres de capacitación. Es así que para los Comités de Gestión, que anteriormente recibían tres capacitaciones continuas, ahora se les brindará una Capacitación Inicial y una Capacitación Continua, lo mismo para el caso de la formación del Facilitador, quien recibirá una capacitación inicial y dos capacitaciones continuas, reduciéndosele una capacitación continua.

Esta actividad tiene programadas las siguientes tareas de capacitación:

- **Capacitación Inicial y Continua a Equipos Técnicos:** el equipo técnico de las Unidades Territoriales está integrada por los Coordinadores del Servicio de Acompañamiento a Familias, Asistentes Técnico/Formadores, Asistentes Administrativos, Técnicos Informáticos y Coordinadores. La acción formativa es realizada por el equipo técnico de la sede central, la misma que se responsabiliza de la producción de los materiales gráficos y audiovisuales. La unidad de medida de esta tarea es "profesional capacitado" y la meta física anual se ha incrementado a **1 508 de 1 041 profesionales capacitados** programados inicialmente.
- **Capacitación Inicial y Continua de Facilitadores:** La coordinación de Formación y Desarrollo de Capacidades de la Unidad Técnica de Acompañamiento a Familias, contribuye a elevar la calidad del desempeño de los Facilitadores quienes son miembros de la comunidad responsables de realizar las visitas a los hogares. Se propicia el desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades acordes a sus funciones y a su participación en la gestión del Programa, de tal manera que se brinde un servicio de calidad a los niños, niñas y familias rurales. La unidad de medida de esta tarea es "facilitador capacitado" y la meta física anual se ha incrementado a **8 191 facilitadores capacitados**, de 5 555 programados inicialmente.
- **Capacitación Inicial y Continua de Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia:** la coordinación de Formación y Desarrollo de Capacidades de la Unidad Técnica de Acompañamiento a Familias, contribuye a elevar la calidad del desempeño de los miembros de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia como parte del proceso de intervención en la comunidad. Cinco representantes de la comunidad, integran la directiva de los Comités de Gestión y tres representantes integran los Consejos de Vigilancia. Ambas son organizaciones representativas de la comunidad en las acciones de cogestión comunitaria con el programa La unidad de medida de esta tarea es "actor comunal capacitado" y la meta física anual se ha incrementado a **9 864 actores comunales capacitados**, de 9 648 programados inicialmente.

**Producto 3000584. NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO**

El Servicio de Cuidado Diurno brinda un servicio integral a niñas y niños de entre 6 a 36 meses de edad de zonas de pobreza y pobreza extrema y de ámbitos urbanos, que requieren de atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vice Ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

La meta física de este producto está relacionada directamente con la actividad Atención Integral durante el Cuidado Diurno, cuya unidad de medida es "Niño", y comprende a los niños y niñas que reciben el Servicio de Atención Integral.

La meta física anual se está reduciendo de 69,544 a 64,554 niños debido a las dificultades que existen para incrementar el número de niños objetivo del programa, entre ellas se puede mencionar:

- El egreso de niños que superan los 36 meses de edad.
- La deserción de niños como consecuencia de la migración de familias.
- La gradualidad para la recuperación de meta.

En consecuencia, el presupuesto para esta actividad es de S/. 200 852 500,00, frente a los S/. 225 046 497,00 programados inicialmente.

Este producto comprende las siguientes actividades:

#### **Actividad 5004343. Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria**

Esta actividad consiste en promover las condiciones favorables para la cogestión del Servicio de Cuidado Diurno dirigido a los niños y niñas menores de 36 meses provenientes de familias en situación de pobreza y pobreza extrema. Esta actividad es desarrollada por el componente de Gestión Comunitaria y tiene los siguientes objetivos específicos:

- Brindar asistencia técnica a los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia para fortalecer la gestión, funcionamiento y vigilancia comunitaria del Servicio de Cuidado Diurno.
- Formular e implementar lineamientos que fortalezcan la cogestión del Servicio de Cuidado Diurno.
- Promover la transparencia y vigilancia comunitaria en el uso de los recursos transferidos por el PNCM para el Servicio de Cuidado Diurno.
- Promover la articulación del SCD del PNCM con instituciones y organizaciones locales, públicas o privadas, para crear sinergias en favor de la población beneficiaria del Servicio de Cuidado Diurno.

Para el logro de los objetivos contamos con las siguientes instancias de Participación Comunitaria:

**Asamblea Comunal.-** Es la máxima instancia de debate y decisión en la jurisdicción de la comunidad. En esta instancia se acepta la implementación de los servicios del programa y se eligen a los miembros del Comité de Gestión y del Consejo de Vigilancia.

**Comité de Gestión.-** Tiene por finalidad constituir un espacio para la participación de la comunidad en la gestión del Servicio de Cuidado Diurno.

**Consejo de Vigilancia.-** Es la instancia encargada de vigilar y verificar la calidad del servicio, en el marco de los estándares definidos por el Programa. El Consejo de Vigilancia, como instancia de control social de la localidad/comunidad, es el nexo entre el Programa, el Comité de Gestión y la representación local/comunal.





Este órgano está integrado por las familias usuarias y líderes locales/comunales elegidos en asamblea comunal.

**Actores Comunitarios.-** Los actores comunitarios (cuidadoras, guías y socias de cocina, apoyo administrativo y personal de limpieza y vigilancia) son miembros reconocidos y propuestos por la comunidad, cuya selección se realiza de manera coordinada entre el Comité de Gestión y el acompañante técnico correspondiente.

La unidad de medida para la actividad Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria es "Organización", entendida como el número de Comités de Gestión en funcionamiento, para su reporte y evaluación la tarea "Gestión de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia".

La meta física de esta actividad se ha reducido ligeramente a **725 organizaciones** de 732 programadas inicialmente, y el presupuesto modificado para esta actividad es de **S/. 1 916 928,00**, lo que significa una reducción de **S/. 703 615,00** en relación al presupuesto de la primera reformulación del plan operativo 2015, el cual era de **S/. 2 620 543,00**.

Las tareas comprendidas en esta actividad son:

- **Conformación e Implementación de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia:** Esta tarea involucra los procesos para la conformación de los Comités de Gestión y Consejo de Vigilancia y los diagnósticos comunales participativos. La unidad de medida de esta tarea es "Comités de Gestión conformado" y la meta física anual se reduce a **38 Comités de Gestión** de 47 Comités de Gestión conformados.

Para alcanzar la nueva meta de 725 Comités de Gestión, es necesario conformar 38 nuevos comités, lo que implica el desarrollo de acciones de focalización, diagnóstico y servicios adicionales para la atención de esta tarea.

- **Gestión de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia:** En esta tarea se considera la transferencia de los recursos financieros a los Comités de Gestión para los gastos de funcionamiento requeridos como: materiales de escritorio, papelería, pasajes asumidos para el retiro del dinero, así como del traslado para la presentación de gastos, entre otros. La unidad de medida de esta tarea es "Comités de Gestión (CG) en funcionamiento" y la meta física anual se ha reducido ligeramente a **725 CG en funcionamiento** de 732 programados inicialmente.

Para mantener el funcionamiento de los Comités de Gestión ya conformados se han previsto realizar los siguientes gastos:

- Elaboración y distribución de cajas de herramientas, que son materiales de trabajo que se entregan como un kit a los Comités de Gestión con la finalidad de fortalecer la gestión de las Juntas Directivas.
- Desarrollo de eventos orientados a fortalecer el Modelo de Cogestión y el Voluntariado.
- Realización de Pasantías, que consiste en que cada Unidad Territorial escoge a los 2 mejores Comités de Gestión de acuerdo a su desempeño





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

660

para viajar a otra Unidad Territorial y recoger las buenas prácticas de dicha unidad para replicarlas en su propia unidad territorial.

- **Acciones de Incidencia Pública con autoridades y líderes locales:** Conjunto de acciones realizadas por los Comités de Gestión que tiene por finalidad colocar en la agenda pública el tema de la primera infancia y producto de ello incrementar la inversión del gobierno local. Se desarrolla de forma articulada con la Coordinación de Inversiones, para optimizar las intervenciones conjuntas. La unidad de medida de esta tarea es "Reunión" y la meta física anual se mantiene en 36 reuniones.

La realización de las acciones de incidencia pública con autoridades y líderes locales comprenderán las siguientes tareas:

- Acompañamiento a las actividades de incidencia de cada unidad territorial.
  - Implementación de estrategias de comunicación social.
  - Talleres de trabajo con actores comunales y tomadores de decisión públicos y privados.
- **Vigilancia Comunitaria del funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno:** La unidad de medida de esta tarea es "Reunión" y la meta física anual se reduce a 1 410 reuniones de 2 928 reuniones programadas inicialmente.

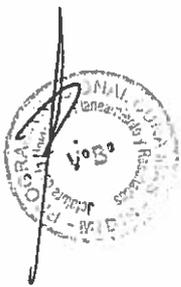
En esta tarea se ha planificado la elaboración de la guía de incidencia y movilización así como la impresión y distribución de una Caja de Herramientas de Vigilancia Comunitaria permitiendo dotar a los miembros del Comité de Gestión y Consejo de Vigilancia de material con información necesaria con el objetivo de fortalecer las acciones de gestión y vigilancia comunitaria en beneficio de la primera infancia.

- **Asistencia Técnica para las Unidades Territoriales:** Conjunto de acciones de acompañamiento técnico a las Unidades Territoriales en cuanto a la formulación, actualización y ejecución de los Planes de Incidencia. De acuerdo a lo establecido por la Unidad Técnica de Cuidado Diurno, para la presente reformulación, esta tarea ha sido anulada de la actividad, habiéndose incorporado como una tarea detallada de la tarea Acciones de Incidencia Pública con autoridades y líderes locales.

#### **Actividad 5004344. Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales**

Esta actividad está relacionada a la mejora del desempeño y cumplimiento de las responsabilidades bajo estándares de calidad de los equipos técnicos de las unidades territoriales y actores comunales. Para ello, se considera cuatro estrategias para el proceso de formación:

- a) **Capacitación inicial:** Considera talleres de inducción dirigidos a equipos técnicos y actores comunales que van a iniciar su participación en el Programa. Están diferenciados según el rol y funciones a asumir, orientados a desarrollar capacidades básicas para iniciar sus funciones. El diseño del manual y herramientas de inducción está a cargo de la Coordinación de Formación y Desarrollo de Capacidades y la contextualización, ejecución y evaluación está a cargo de los equipos de las Unidades Territoriales.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Ministerio de  
Econía y Finanzas

Programa Nacional  
Cuna Más

- b) **Capacitación formativa:** Está dirigido a los equipos técnicos y actores comunales una vez que forman parte del Programa. Están diferenciados según su rol y funciones que desempeñan y están orientados al desarrollo y fortalecimiento de capacidades específicas. Refuerzan conocimientos, habilidades y actitudes.
- c) **Capacitación especializada:** Está referida a los espacios de capacitación individuales o colectivos, dirigidos a equipos técnicos según su especialidad para complementar y ampliar sus aprendizajes, y lograr un desarrollo personal y profesional competente.
- d) **Centro de recursos de apoyo para la capacitación:** Cada Unidad Territorial cuenta con un Centro de Recursos de apoyo para la capacitación, implementado con dotaciones otorgadas por la Unidad Técnica de Cuidado Diurno a través de la Coordinación de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades. Todo esto se desarrollará apoyándonos en los recursos tecnológicos que tiene implementado el Programa, como la Plataforma Virtual y Video Conferencias.

La unidad de medida para la actividad de Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales es "Persona capacitada"; se reporta y evalúa sobre el número de personas (actores comunales y personal de los equipos técnicos) que recibieron tanto su capacitación inicial como formativa. La meta física anual de esta actividad es de **18 624 personas capacitadas**, frente a las 20 558 programados inicialmente.

El presupuesto para esta actividad se mantiene en **S/. 9 793 507,00** respecto al presupuesto de la primera reformulación debido a la incorporación de talleres macro regionales dirigido a los equipos técnicos de las Unidades Territoriales. Además, se incluye el desarrollo de dos Talleres orientados al Fortalecimiento de Capacidades de los Especialistas de Trabajo con Familias.

El Servicio de Cuidado Diurno como parte de su estrategia para la mejora del servicio ha planeado la contratación de 75 especialistas de trabajo con familias. Estos especialistas se encargarán de implementar las estrategias del trabajo con familias y de brindar asistencia técnica especializada a los Acompañantes Técnicos, Madres Cuidadoras y Madres Guías.

Las tareas comprendidas en esta actividad son:

- **Fortalecimiento de Capacidades de Equipos Técnicos de Unidades Territoriales:** Acciones que consideran la realización de talleres de capacitación inicial y continua (formativa) dirigida a los miembros del equipo técnico de cada Unidad territorial y Sede Central como Coordinadores, Asistentes administrativos, técnicos informáticos, especialistas y acompañantes técnicos y educadoras. La unidad de medida de esta tarea es "Profesional capacitado" y considera a aquellas personas que reciben la capacitación formativa, que para esta reformulación la meta física anual se incrementa a 1,317 profesionales capacitados, de 986 programados inicialmente.
- **Fortalecimiento de Capacidades de Actores Comunales:** Acciones que consideran la realización de sesiones de capacitación Inicial y continua (formativa) dirigida a los miembros de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia, Socias de cocina, Cuidadoras y Guías de cada Unidad territorial.



657

La unidad de medida de esta tarea es "Actor capacitado" y considera a aquellas personas que reciben la capacitación formativa, para esta reformulación la meta física anual es de 17 307 actores capacitados, frente a 19 572 programados inicialmente.

- **Elaboración y entrega de material para capacitación:** Esta tarea considera la adquisición y entrega de material para capacitación como: Guía de Formación a Formadores, Guía Estrategias de Capacitación, Manual de Inducción, entre otros. La unidad de medida de esta tarea es "Guía", y corresponde al total de materiales programados. La meta física anual se mantiene en 100 guías.

#### Actividad 5004345. Atención Integral durante el Cuidado Diurno

Se define como el conjunto de intervenciones articuladas y complementarias destinadas a asegurar el desarrollo y bienestar de niños (as) usuarios del servicio. La unidad de medida para la actividad es "Niño", evaluada por el número de niños y niñas que reciben el Servicio de Atención Integral y corresponde a la tarea de Atención Integral durante el Cuidado Diurno. La meta física anual de la actividad es de **64 554 niños**, expresando una reducción frente a la meta de 69 544 niños programados inicialmente.

El presupuesto modificado para esta actividad es de **S/. 167 390 290,00**, expresando una disminución en **S/. 16 252 732,00** en referencia al presupuesto de la primera reformulación del plan operativo 2015 ascendente a **S/. 183 643 022,00**, justificado por la reducción en la meta física de la actividad.

La disminución presupuestal de esta actividad, generó acciones de reasignación del presupuesto dentro de la misma actividad y del programa, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos de las intervenciones realizadas desde el programa.

Las tareas programadas para el desarrollo de esta actividad, comprenden:

- **Atención Integral durante el Cuidado Diurno:** Es el conjunto de intervenciones articuladas y complementarias destinadas a asegurar el desarrollo y bienestar de niños (as) usuarios del servicio. La unidad de medida de esta tarea es "Niño" y la meta física es de **64 554 niños**, frente a 64 554 niños como meta programada inicialmente.
- **Fortalecimiento de la Calidad de la Atención Alimentaria:** Comprende acciones orientadas a brindar una alimentación de calidad (nutricional, sanitaria y sensorial) y con pertinencia cultural, que incorpora el enfoque de alimentación interactiva. Además de acciones que ordenan y guían la adecuada gestión de la atención alimentaria en la comunidad. La unidad de medida de esta tarea es "acción" y la meta física anual se incrementa a **4 316 acciones** de 529 acciones programadas inicialmente para fortalecer la atención de la calidad alimentaria.
- **Fortalecimiento de la Propuesta Pedagógica:** esta nueva tarea ha sido propuesta por la Unidad Técnica para la presente reformulación, justificando en que son acciones necesarias y orientadas a la implementación del Plan de





Experiencia de Aprendizaje; lo que implica el diseño, impresión y distribución de guías y cartillas. La unidad de medida de esta tarea es el "servicio" y la meta física anual comprende **229 servicios**.

- **Fortalecimiento de prácticas de cuidado a familias:** Esta tarea comprende el desarrollo de sesiones de socialización con las familias, aplicando una metodología lúdica para transmisión de mensajes claves sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje; así mismo son espacios de interacción entre los niños (as) y sus familias. La unidad de medida de esta tarea corresponde a "familia capacitada" y la meta física anual es de **55 366 familias**, frente a las 57 721 familias programadas inicialmente.
- **Promoción del involucramiento de los actores comunales en el cuidado de la salud infantil:** Comprende la participación comunitaria con acciones a favor de la salud y bienestar de la población como la implementación del trabajo concertado en salud con Entidades Locales y Regionales, entrega de kit de materiales para el fortalecimiento de la propuesta pedagógica, entre otros. La unidad de medida de esta tarea es "actor comunal" y la meta física anual es de **11 490 actores**, frente a los 717 actores programados inicialmente.
- **Promoción de niñas y niños saludables en los Servicios de Cuidado Diurno:** Esta nueva tarea ha sido propuesta por la Unidad Técnica para la presente reformulación, justificando en que son acciones necesarias y orientadas a la prevención de enfermedades prevalentes de la infancia y accidentes. La unidad de medida de esta tarea es el niño y la meta física anual es **6 372 niños**.
- **Gestión del Producto:** Esta nueva tarea ha sido propuesta por la Unidad Técnica para la presente reformulación, comprende el servicio de asistencia técnica y monitoreo de profesionales a las diferentes unidades territoriales. Su unidad de medida es "Acción" y la meta física se ha programado un total de 2 acciones, que se traducen en un informe semestral sobre la situación de las tareas desarrolladas en el marco de la actividad.

#### **Actividad 5004501. Acondicionamiento y Equipamiento de locales para el Cuidado Diurno**

Esta actividad consiste en mejorar las condiciones de habitabilidad de locales cedidos en uso por la comunidad y los equipa con mobiliario y material educativo de calidad de acuerdo a los estándares del Programa. Los requerimientos de equipamiento son aprobados por la Unidad Técnica de Cuidado Diurno y los recursos aprobados son transferidos a las cuentas corrientes de los comités de gestión para su ejecución. Los comités de gestión son los encargados de recepcionar los bienes garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada producto que reciben. Estos bienes son entregados en las unidades territoriales por los proveedores adjudicados o por el programa según sea el caso.

La unidad de medida de esta actividad es "Local", entendida como el número de locales mejorados y debidamente equipados. La meta física anual de esta actividad es de **866 locales**, frente a los 1,588 locales programados inicialmente.





El presupuesto de esta actividad es de **S/. 21 751 775,00**, lo que representa una reducción de S/. 7 237 650,00 en relación al presupuesto aprobado para la primera reformulación del POI 2015 el cual era de S/. 28 989 425,00.

Las tareas programadas sobre las que se aplica la evaluación de esta actividad son: Equipamiento Complementario de locales y Servicios Alimentarios, Equipamiento de locales SCD por ampliación de cobertura, Equipamiento de Servicios Alimentarios por ampliación de cobertura y Mejoramiento de Centros de Cuidado Diurno.

Para esta nueva reformulación la Unidad Técnica ha identificado 757 nuevos locales para equiparlos de acuerdo a los estándares del programa. La tarea de reequipamiento tiene previsto atender 4 808 locales. La tarea de Asistencia Técnica a los procesos de equipamiento y reequipamiento de locales, es una tarea nueva propuesta por la Unidad Técnica para la presente reformulación, estableciéndose una meta de 55 asistencias técnicas; asimismo se ha previsto una tarea de contingencia de equipamiento.

Con respecto a la tarea de Mejoramiento de Locales, la Unidad Técnica ha visto por conveniente para este año atender sólo 109 locales, debido a los múltiples problemas que se vienen presentando para el desarrollo de esta actividad. Entre estos problemas tenemos:

- a. El saneamiento físico legal del local, que se convierte en un trámite engorroso y lento que puede afectar al logro de la meta en el año.
- b. La precariedad de los locales, que los hace inseguros para el desarrollo de las actividades del programa, y en muchos casos requieren ser reconstruidos, lo que los convierte en inmuebles no aptos.
- c. Locales que no cumplen con los estándares del programa. Por ejemplo: locales que se encuentran cerca a bares, mercados, plantas eléctricas.
- d. Escasez de locales en las comunidades donde se encuentra el programa.

Para el mejoramiento de los 109 locales, se ha previsto la realización de la tarea de Asistencia Técnica para el Mejoramiento de Locales, estableciendo una meta de 572 visitas a los locales del Servicio de Cuidado Diurno

La tarea de Equipamiento de locales por migración ha sido integrada como tarea detallada de la tarea Equipamiento de Servicios Alimentarios por ampliación de cobertura.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

VIII. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO

| CATEGORIA PRESUPUESTAL | PRODUCTO   | ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA | POI (Inicial)   |                    | POI (Reformulado) |                    | PRESUPUESTO               |             |                               |             |       |
|------------------------|--|---------------------------|---|--------------------|-------------------|--------------------|---------------------------|-------------|-------------------------------|-------------|-------|
|                        |  |                           | Unidad de Medida  | Meta Física Anual  | Unidad de Medida  | Meta Física Anual  | Presupuesto (Inicial) S/. | %           | Presupuesto (Reformulado) S/. | %           |       |
| 0098 CUNA MAS          | ACCIONES COMUNES   | Sub total                 |   |                    |                   |                    |                           | 336,033,764 | 100.0                         | 336,033,764 | 100.0 |
|                        |  | 5000276                   | GESTION DEL PROGRAMA  | ACCION             | 1,485             | ACCION             | 782                       | 23,278,772  | 6.9                           | 25,358,282  | 7.55  |
|                        |  | 5000302                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA                       | INFORME            | 231               | INFORME            | 40                        | 2,512,723   | 0.7                           | 2,512,723   | 0.75  |
|                        |  | 5002894                   | SESIONES DE SOCIALIZACION E INTERAPRENDIZAJE                | FAMILIA            | 39,469            | FAMILIA            | 54,001                    | 3,800,961   | 1.1                           | 136,301     | 0.04  |
|                        |  | 5002955                   | VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES           | FAMILIA            | 54,305            | FAMILIA            | 79,305                    | 60,505,607  | 18.0                          | 89,232,063  | 25.66 |
|                        |  | 5004343                   | ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA | ORGANIZACION       | 1,208             | ORGANIZACION       | 2,119                     | 6,729,385   | 2.0                           | 9,768,643   | 2.91  |
|                        |  | 5004344                   | CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES        | PERSONA CAPACITADA | 16,244            | PERSONA CAPACITADA | 19,563                    | 14,159,809  | 4.2                           | 11,173,252  | 3.33  |
|                        |  | 5004343                   | ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA | ORGANIZACION       | 732               | ORGANIZACION       | 725                       | 2,820,543   | 0.8                           | 1,916,928   | 0.57  |
|                        |  | 5004344                   | CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES        | PERSONA CAPACITADA | 20,558            | PERSONA CAPACITADA | 18,624                    | 9,793,507   | 2.9                           | 9,793,507   | 2.91  |
|                        |  | 5004345                   | ATENCIÓN INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO                 | NIÑO               | 69,544            | NIÑO               | 64,554                    | 183,643,022 | 54.7                          | 187,380,290 | 49.81 |
| 5004501                | ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES PARA EL CUIDADO DIURNO | LOCAL                     | 1,588   | LOCAL              | 866               | 28,989,425         | 8.6                       | 21,751,775  | 6.47                          |             |       |
| TOTAL 0098 CUNA MAS    |  | TOTAL                     |   |                    |                   |                    |                           | 336,033,764 | 100.0                         | 336,033,764 | 100.0 |

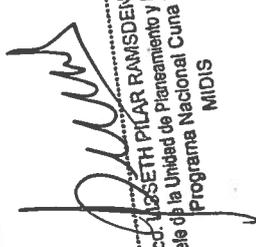


Como resultado de la segunda reformulación del Plan Operativo Institucional, se muestra que el Presupuesto Institucional Modificado, ha sufrido variaciones entre productos y actividades del mismo producto. Lo que hace mantenernos sobre el Marco Presupuestal Inicial de S/. 336'033,764. Todo ello debidamente sustentado y aprobado (Nota de Modificación Presupuestal N° 004, 006 y 007) por la OGGP-MIDIS. Se indica también que el detalle de nuestro presupuesto se adjunta en el formato respectivo (F19 "Programación Presupuestal Mensualizada"), el mismo que refleja la programación de gastos a nivel de Departamento según la Actividad Presupuestal & Producto.

Formato Nº 21

REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL  
A NIVEL ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA

| CATEGORIA PRESUPUESTAL | PRODUCTO         | ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA | POI (Inicial)       |                    | POI (Reformulado) |                    | PRESUPUESTO               |             |                               |             |       |             |       |             |       |
|------------------------|------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|-------------------|--------------------|---------------------------|-------------|-------------------------------|-------------|-------|-------------|-------|-------------|-------|
|                        |                  |                           | Unidad de Medida    | Meta Física Anual  | Unidad de Medida  | Meta Física Anual  | Presupuesto (Inicial) S/. | %           | Presupuesto (Reformulado) S/. | %           |       |             |       |             |       |
|                        |                  |                           | Sub Total           |                    |                   |                    |                           |             |                               |             |       |             |       |             |       |
| 0098<br>CUNA MAS       | ACCIONES COMUNES | GESTION DEL PROGRAMA      | 5000276             | ACCION             | 1,485             | ACCION             | 782                       | 23,278,772  | 100.0                         | 336,033,764 | 100.0 | 336,033,764 | 100.0 |             |       |
|                        |                  |                           | 5003032             | INFORME            | 231               | INFORME            | 40                        | 2,512,723   | 0.7                           | 2,512,723   | 0.7   | 2,512,723   | 0.75  |             |       |
|                        |                  |                           | 5002884             | FAMILIA            | 39,469            | FAMILIA            | 54,001                    | 3,800,961   | 1.1                           | 136,301     | 0.04  | 136,301     | 0.04  |             |       |
|                        |                  |                           | 5002965             | FAMILIA            | 54,305            | FAMILIA            | 79,305                    | 60,505,607  | 18.0                          | 86,232,063  | 25.66 | 86,232,063  | 25.66 |             |       |
|                        |                  |                           | 5004343             | ORGANIZACION       | 1,206             | ORGANIZACION       | 2,119                     | 6,729,395   | 2.0                           | 9,788,643   | 2.91  | 9,788,643   | 2.91  |             |       |
|                        |                  |                           | 5004344             | PERSONA CAPACITADA | 16,244            | PERSONA CAPACITADA | 19,563                    | 14,159,809  | 4.2                           | 11,173,252  | 3.33  | 11,173,252  | 3.33  |             |       |
|                        |                  |                           | 5004343             | ORGANIZACION       | 732               | ORGANIZACION       | 725                       | 2,620,543   | 0.8                           | 1,916,928   | 0.57  | 1,916,928   | 0.57  |             |       |
|                        |                  |                           | 5004344             | PERSONA CAPACITADA | 20,558            | PERSONA CAPACITADA | 18,624                    | 9,793,507   | 2.9                           | 9,793,507   | 2.91  | 9,793,507   | 2.91  |             |       |
|                        |                  |                           | 5004345             | NIÑO               | 69,544            | NIÑO               | 64,554                    | 183,643,022 | 54.7                          | 167,390,290 | 49.81 | 167,390,290 | 49.81 |             |       |
|                        |                  |                           | 5004601             | LOCAL              | 1,588             | LOCAL              | 866                       | 28,989,425  | 8.6                           | 21,751,775  | 6.47  | 21,751,775  | 6.47  |             |       |
|                        |                  |                           | TOTAL 0098 CUNA MAS |                    |                   |                    |                           |             |                               |             | 100.0 | 336,033,764 | 100.0 | 336,033,764 | 100.0 |

  
Ecd. ELIZABETH PILAR RAMSDEN RAMOS  
Jefe de la Unidad de Planeamiento y Resultados  
Programa Nacional Cuna Más  
MIDIS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA



# REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

## PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Mayo, 2015



### Contenido

- I. INTRODUCCIÓN ..... 3
- II. BASE LEGAL ..... 4
- III. DIAGNOSTICO ..... 5
- IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL ..... 7
  - 4.1 Organigrama del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ..... 7
  - 4.2. Funciones generales..... 8
- V. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL ..... 8
  - 5.1 Visión y Misión ..... 8
  - 5.2 Objetivos estratégicos ..... 8
- VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ..... 10
- VII. PROGRAMAS PRESUPUESTALES ..... 11
- VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS INSTITUCIONALES POR CADA UNIDAD EJECUTORA) ..... 13
  - 8.1 Producto N° 01: Acciones comunes ..... 13
  - 8.2. Producto N° 02. Estudiantes de instituciones educativas públicas de inicial - 3 a 5 años - y primaria reciben servicio alimentario a través de la gestión de raciones ..... 22
  - 8.3 Producto N° 03. Estudiantes de instituciones educativas públicas de inicial - 3 a 5 años - y primaria reciben servicio alimentario a través de la gestión de productos ..... 28
- IX. ANEXOS ..... 34





## Índice

|   |    |
|---|----|
| I. INTRODUCCIÓN.....  | 2  |
| II. BASE LEGAL.....   | 3  |
| III. DIAGNOSTICO.....   | 4  |
| IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.....   | 6  |
| 4.1 Organigrama del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.....   | 6  |
| 4.2. Funciones generales.....   | 7  |
| V. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.....   | 7  |
| 5.1 Visión y Misión.....  | 7  |
| 5.2 Objetivos estratégicos.....   | 8  |
| VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.....  | 9  |
| VII. USUARIOS DEL PROGRAMA PROGRAMADOS EN EL AÑO 2015.....  | 12 |
| VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS INSTITUCIONALES POR CADA UNIDAD EJECUTORA).....  | 13 |
| 8.1 Acciones comunes.....   | 13 |
| 8.2. Producto N° 01. Estudiantes de instituciones educativas públicas de inicial - 3 a 5 años - y primaria reciben servicio alimentario a través de la gestión de raciones..... | 23 |
| 8.3 Producto N° 02. Estudiantes de instituciones educativas públicas de inicial - 3 a 5 años - y primaria reciben servicio alimentario a través de la gestión de productos..... | 29 |
| IX. ANEXOS.....   | 37 |





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

## I. INTRODUCCIÓN

El presente documento, reformula y reprograma el Plan Operativo Institucional 2015 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) aprobado por la Resolución Ministerial N° 290-2014-MIDIS y su modificatoria aprobada con Resolución Ministerial N° 059-2015-MIDIS. Los principales fundamentos de esta reformulación residen en la ampliación de cobertura de atención y la priorización de tareas y de recursos financieros.

El plan operativo institucional reformulado 2015, recoge las propuestas de reprogramación de tareas y metas físicas, presentadas por las unidades operativas del Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma, teniendo como marco lo establecido por la resolución ministerial N° 251-2014-MIDIS que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", adicionalmente, considerando las disposiciones metodológicas impartidas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma (PNAEQW). Además del presupuesto asignado para el ejercicio 2015 (RM que aprueba PIA).

Finalmente, mencionar que el plan operativo institucional reformulado 2015 del PNAEQW ha sido desarrollado considerando las políticas nacionales (Acuerdo nacional, el plan bicentenario y el marco macroeconómico multianual, así como la política nacional de desarrollo e inclusión social), sectoriales (Plan estratégico sectorial multianual del sector desarrollo e inclusión social 2013-2016, plan estratégico institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016), de modo que se encuentra debidamente alineado a los mismos.





## II. BASE LEGAL

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional y que orientan los procesos de planificación se detallan a continuación:

- Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013-2016 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y dictan medida para la determinación de la clasificación socioeconómica con criterio geográfico.
- Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Resolución Ministerial N° 203-2014-MIDIS, que modifica el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, que establece disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, modificada con Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS.
- Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Resolución Ministerial N° 227-2014-MIDIS, se establece como pobres extremos a la totalidad de las personas que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, listados en la Resolución Ministerial N° 321-2014-MC
- Ley General de Educación, que reconoce la educación como servicio público, gratuita cuando es ofrecida por el Estado en todos los niveles y modalidades y que se complementa en la educación inicial y primaria obligatoriamente con programas de alimentación.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7343-2014-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el listado de instituciones educativas públicas a ser atendidas por el PNAEQW durante el año 2015.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 874-2015-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el manual de transferencia y rendición de cuentas, que establece los procedimientos operativos para garantizar la transferencia de recursos financieros a favor de los comités de compras.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 954-2015-MIDIS/PNAEQW, que aprueba la modificación del numeral 36 del manual de transferencia y rendición de cuentas en el título III del pago del comité de compra al proveedor.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

### III. DIAGNOSTICO

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) ha identificado como problema específico: ***“Niños y niñas que asisten a instituciones educativas públicas de nivel inicial (a partir de los 3 años de edad) y primaria tienen una inadecuada ingesta de alimentos que limita sus condiciones para el aprendizaje”.***

Una ingesta inadecuada de alimentos se refiere a aquella que no satisface las necesidades humanas de energía y de todos los nutrientes esenciales (FAO, 2001). Esta puede deberse a un problema de insuficiente cantidad de alimentos (aspecto energético) y/o a una deficiente calidad de los alimentos (aspecto nutricional) <sup>1</sup>.

La ingesta insuficiente en cantidad, hace referencia a la ingesta de calorías, en relación a los requerimientos diarios que varían según edad, sexo y actividades. Así, un indicador importante de ingesta insuficiente en cantidad es el déficit de energía alimentaria o mejor conocido como déficit calórico. El segundo aspecto, la ingesta deficiente en calidad, se refiere a su vez a una ingesta deficiente en micronutrientes y macronutrientes.

Actualmente, los niños y niñas que asisten a instituciones educativas públicas de nivel inicial (a partir de los 3 años de edad) y primaria no tienen una adecuada ingesta de alimentos tanto en términos de calidad y cantidad. Esta situación, a su vez tiene implicancias en los problemas de atención y aprendizaje de estos niños y niñas a nivel nacional.

En tal sentido, a partir del 2013 el PNAEQW brinda un servicio alimentario de calidad a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables y adaptados a los hábitos de consumo locales; a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimentarios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local. La provisión de los alimentos se realiza mediante dos (02) modalidades de entrega: i) Gestión de Raciones y ii) Gestión de Productos.

Además es preciso señalar que en el presente año fue aprobado los lineamientos para la planificación del menú escolar mediante resolución jefatural N° 001-2015-MIDIS/PNAEQW-UP del 16 de febrero del 2015, el mismo que es actualizado anualmente, en cuyo numeral 6.1 modalidad de atención, se precisa que el programa contempla una atención diferenciada según los quintiles de pobreza; por lo que proveen dos raciones al día a las niñas y niños de los distritos ubicados en los quintiles 1 y 2 y una ración al día a las niñas y niños de los distritos ubicados en los quintiles 3, 4 y 5. Esta diferencia se justifica dada la relación entre la pobreza y los indicadores de ingesta inadecuada.

El PNAEQW se caracteriza por utilizar un modelo de cogestión social que involucra distintos actores (Comités de Alimentación Escolar, Comités de Compra, proveedores, Unidades Territoriales, Sede Central de Qali Warma) que participan activamente en la

<sup>1</sup> Programa Presupuestal 115 (Anexo 02), Marco Lógico.





prestación del servicio alimentario; el mismo que tiene tres fases marcadas: i) la fase de planificación de menú escolar, ii) de compras y de iii) gestión del servicio alimentario. En la fase de planificación del Menú escolar, los especialistas de las Unidades Territoriales, con la asesoría de los especialistas de la Sede Central, realizan la programación de los alimentos que conformarán las raciones de desayunos y almuerzos escolares a nivel nacional. Asimismo determinan que alimentos se encuentran aptos para formar parte de la canasta, a través de la elaboración de las fichas técnicas de alimentos y de producción. En esta fase se determina que se comprará, en que volúmenes, las modalidades de atención y las IIEE priorizadas. La fase de compra, forma parte de un momento intermedio en el cual los comités de compras formalizados por el programa, participan en compañía de la Unidad Territorial de la convocatoria, selección, firma de contratos con los proveedores locales o nacionales.

En este modelo de cogestión del programa, los comités de compra, en el marco de la Ley Nº 29951, son constituidos y reconocidos por el programa, debiendo regirse por los procedimientos operativos de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias; es decir bajo los lineamientos que establezca el programa. Para ello, los comités son reconocidos mediante Resoluciones Directorales que definen la cogestión como “una estrategia de gestión basada en la corresponsabilidad, en la que el Estado y la comunidad organizada participa de manera coordinada y articulada en la prestaciones del servicio alimentario”.

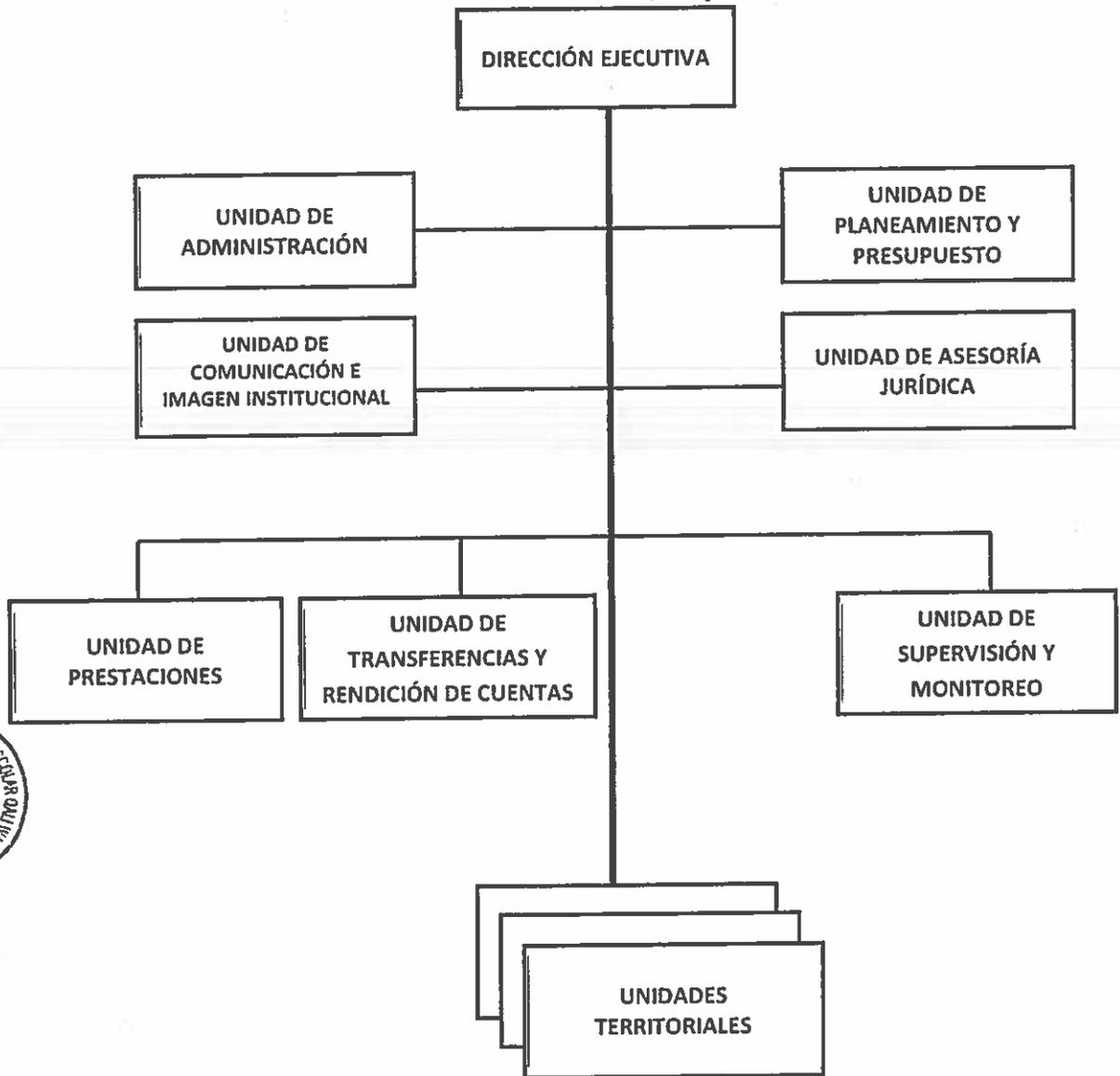
Finalmente, la fase de gestión del servicio alimentario, comprende la vigilancia de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas; así como a plantas y almacenes de los proveedores. Asimismo, comprende la asistencia técnica a los miembros de los Comités de Alimentación Escolar, quienes son conformados y reconocidos por el programa mediante actas de constitución.





#### IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

##### 4.1 Organigrama del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

## 4.2. Funciones generales

De acuerdo con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, las funciones generales del PNAEQW son las siguientes:

- a. Brindar un servicio alimentario diversificado de calidad a través de distintos actores, tales como la comunidad educativa organizada, el sector privado y los gobiernos locales, entre otros, implementando modalidades de gestión adecuados de acuerdo al entorno y las características de los usuarios.
- b. Promover el incremento de capacidades para la manipulación de alimentos y el conocimiento y revalorización del patrimonio alimentario regional y local, constituido por prácticas, hábitos de consumo y productos de las zonas de intervención.
- c. Promover la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan o complementen los objetivos del Programa.
- d. Promover la participación y cooperación de la comunidad educativa, las organizaciones sociales y el sector privado en la implementación de las modalidades de gestión y atención de los servicios del Programa.
- e. Supervisar el adecuado funcionamiento de los servicios prestados a través de las diferentes modalidades de gestión.

## V. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

### 5.1 Visión y Misión

#### Visión

Qali Warma es un Programa Nacional de Alimentación Escolar eficiente, eficaz y articulado, que promueve el desarrollo humano a través del servicio alimentario de calidad en cogestión con la comunidad local.

#### Misión

Qali Warma es un programa del MIDIS que brinda servicio alimentario con complemento educativo a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primario, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

El Programa fue creado mediante Decreto Supremo 008-2012-MIDIS del 31 de mayo de 2012, en el cual se establece el Objetivo General y Objetivos Específicos del PNAEQW, y con el Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS lo modifican con la finalidad de que el PNAEQW de forma progresiva, atendiera a los escolares del nivel de educación secundaria de la educación básica en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la





Amazonía Peruana, comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas, listados en la Resolución Ministerial N° 321-2014-MC, del Ministerio de Cultura, o la que la reemplace o actualice. Los objetivos del PNAEQW se señalan a continuación

5.2 Objetivos estratégicos

El Plan Operativo Institucional 2015 – reformulado del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ha sido elaborado tomando como base los mandatos contenidos en las políticas nacionales (Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario y el Marco Macroeconómico Multianual, así como la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social), sectoriales (PESEM de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016 y PEI del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016); de modo que se encuentra debidamente alineado a los mismos.

Plan Estratégico Institucional del MIDIS

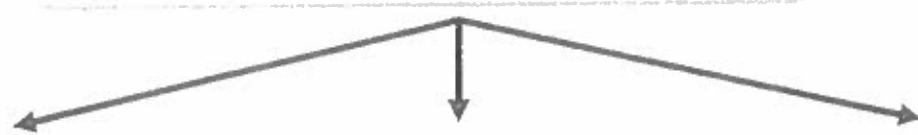
Objetivos Estratégicos Específicos 6.3

Garantizar un servicio alimentario de calidad a niños en el nivel inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel primario de Instituciones Educativas Públicas, promoviendo buenos hábitos alimenticios y contribuyendo la atención y asistencia a clases.



Objetivo General del PNAEQW

Garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y en el nivel de educación primaria.



**Objetivo Específico 1**  
Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.

**Objetivo Específico 2**  
Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia.

**Objetivo Específico 3**  
Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa.





VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

El Presupuesto institucional de apertura del presente año (PIA 2015) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) asciende a S/. 1 427 499 110 Nuevos Soles, en el PIA se había previsto brindar el servicio alimentario a 3 000 000 estudiantes de instituciones educativas pública del nivel inicial y primaria. El programa presupuestal "0115 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" es la siguiente:

Table with 5 columns: PRODUCTO, ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA, Presupuesto (Inicial) S/., Presupuesto (Reformulado) S/., and sub-totals for three main categories (3000001, 3000556, 3000557) and a TOTAL row.





### MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

#### Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de U.E.)

Se han efectuado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con la finalidad de habilitar de recursos a metas y específicas deficitarias para la atención de diversos gastos requeridos por las diversas unidades orgánicas de la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma.

A continuación señalamos las modificatorias presupuestales más relevantes para el cumplimiento de los objetivos del programa.

- Resolución de secretaria general N° 007-2015-MIDIS del 07 de mayo del 2015, que formaliza las modificaciones presupuestales efectuadas en el nivel funcional programático, por la suma de S/.50 714 230 nuevos soles para habilitar recursos a tareas y específicas de gastos deficitarias para la atención de diversos gastos requeridos por las diversas unidades orgánicas.
- Mediante oficio N° 219-2015-MIDIS/SG/OGPP nos comunican que se ha aprobado la nota de modificación presupuestal a fin de habilitar recursos a las partidas de gastos CAS, por la suma de S/.3 762 782 nuevos soles



#### Modificaciones presupuestales a nivel de fuente de financiamiento y genérica de gasto

| GENERICA DE GASTO                         | PIA                  | MODI        | PIM                  |
|---|----------------------|-------------|----------------------|
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS                    | 254,807,821          | -51,614,790 | 203,193,031          |
| 2.5 OTROS GASTOS                          | 1,172,691,289        | 49,930,963  | 1,222,622,252        |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS |                      | 1,683,827   | 1,683,827            |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>1,427,499,110</b> |             | <b>1,427,499,110</b> |

Fuente: SIAF – SP



## Modificaciones a nivel de actividades

| PRODUCTO / ACTIVIDAD   | PIA                  | MODIFICACION | PIM                  |
|--|----------------------|--------------|----------------------|
| <b>ACCIONES COMUNES</b>  | <b>432,193,603</b>   |              | <b>432,193,603</b>   |
| 5000276 Gestión del Programa   | 89,818,967           | -13,388,872  | 76,430,095           |
| 5004243 Conformación de Comites de Compra y Asistencia Técnica a Unidades  | 3,626,670            | -1,611,128   | 2,015,542            |
| 5004244 Transferencia para la Provisión del Servicio Alimentario   | 338,747,966          | 15,000,000   | 353,747,966          |
| <b>3000556 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBEN SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVES DE LA GESTION DE RACIONES</b>   | <b>159,098,282</b>   |              | <b>159,098,282</b>   |
| 5004234 Conformación de Comites de Alimentación Escolar de Gestión de Raciones   | 20,290               | -12,683      | 7,607                |
| 5004235 Asistencia Técnica a Comites de Alimentación Escolar de Gestión de Raciones  | 4,166,647            | -3,641,533   | 525,114              |
| 5004236 Provisión del Servicio Alimentario de la Gestión de Raciones   | 136,422,130          | 5,600,000    | 142,022,130          |
| 5004237 Supervisión y Monitoreo de la Gestión de Raciones  | 18,489,215           | -1,945,784   | 16,543,431           |
| <b>3.000557 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBEN SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVES DE LA GESTION DE PRODUCTOS</b> | <b>836,207,225</b>   |              | <b>836,207,225</b>   |
| 5004238 Conformación de Comites de Alimentación Escolar de Gestión de Productos  | 76,677               | -16,334      | 60,343               |
| 5004239 Asistencia Técnica a Comites de Alimentación Escolar de Gestión de Productos   | 19,209,570           | -15,632,649  | 3,576,921            |
| 5004240 Provisión del Servicio Alimentario de la Gestión de Productos  | 697,521,193          | 29,302,767   | 726,823,960          |
| 5004241 Supervisión y Monitoreo de la Gestión de Productos   | 67,802,967           | -7,653,784   | 60,149,183           |
| 5004242 Equipamiento del Servicio Alimentario  | 51,596,818           | -6,000,000   | 45,596,818           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1,427,499,110</b> |              | <b>1,427,499,110</b> |

## Modificaciones a nivel del componente alimentario

| ACTIVIDAD   | PIA                  | MODIFICACION      | PIM                  |
|---|----------------------|-------------------|----------------------|
| 5004244 Transferencia para la Provisión del Servicio Alimentario      | 338,747,966          | 15,000,000        | 353,747,966          |
| 5004236 Provisión del Servicio Alimentario de la Gestión de Raciones  | 136,422,130          | 5,600,000         | 142,022,130          |
| 5004240 Provisión del Servicio Alimentario de la Gestión de Productos | 697,521,193          | 29,302,767        | 726,823,960          |
| <b>TOTAL SERVICIO ALIMENTARIO</b>                                     | <b>1,172,691,289</b> | <b>49,902,767</b> | <b>1,222,594,056</b> |

El presupuesto institucional modificado permitirá brindar un servicio alimentario de calidad a 3 102 959 niños y niñas de 58 731 instituciones educativas en el ámbito nacional, de los cuales 759 448 niños y niñas serán atendidos bajo la modalidad de gestión de raciones y 2 343 511 niños y niñas bajo la modalidad de gestión de productos.



**PERÚ****Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social****Viceministerio  
de Prestaciones Sociales**Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA**VII. USUARIOS DEL PROGRAMA PROGRAMADOS EN EL AÑO 2015**

| UNIDAD TERRITORIAL | RACIONES     |                | PRODUCTOS     |                  | TOTAL         |                  |
|--------------------|--------------|----------------|---------------|------------------|---------------|------------------|
|                    | II.EE        | USUARIOS       | II.EE         | USUARIOS         | II.EE         | USUARIOS         |
| AMAZONAS           | 14           | 4,322          | 2355          | 93829            | 2,369         | 98,151           |
| ANCASH 1           | 21           | 7,256          | 2394          | 85805            | 2,415         | 93,061           |
| ANCASH 2           | 133          | 23,321         | 900           | 34141            | 1,033         | 57,462           |
| APURIMAC           | 112          | 20,210         | 1843          | 60534            | 1,955         | 80,744           |
| AREQUIPA           | 0            | 0              | 1440          | 92826            | 1,440         | 92,826           |
| AYACUCHO           | 0            | 0              | 2778          | 115335           | 2,778         | 115,335          |
| CAJAMARCA 1        | 0            | 0              | 3190          | 121575           | 3,190         | 121,575          |
| CAJAMARCA 2        | 33           | 11,869         | 3798          | 120135           | 3,831         | 132,004          |
| CUSCO              | 0            | 0              | 3790          | 169235           | 3,790         | 169,235          |
| HUANCAVELICA       | 0            | 0              | 2491          | 78514            | 2,491         | 78,514           |
| HUANUCO            | 154          | 18,663         | 2924          | 113679           | 3,078         | 132,342          |
| ICA                | 308          | 49,828         | 388           | 25759            | 696           | 75,587           |
| JUNIN              | 52           | 7,349          | 3398          | 155428           | 3,450         | 162,777          |
| LA LIBERTAD        | 77           | 10,478         | 3137          | 169541           | 3,214         | 180,019          |
| LAMBAYEQUE         | 386          | 54,198         | 1035          | 38495            | 1,421         | 92,693           |
| LIMA METROPOLITANA | 1,473        | 363,589        | 78            | 5286             | 1,551         | 368,875          |
| LIMA PROVINCIAS    | 0            | 0              | 1233          | 59247            | 1,233         | 59,247           |
| LORETO             | 42           | 16,196         | 4060          | 220101           | 4,102         | 236,297          |
| MADRE DE DIOS      | 0            | 0              | 324           | 24973            | 324           | 24,973           |
| MOQUEGUA           | 104          | 13,557         | 228           | 2860             | 332           | 16,417           |
| PASCO              | 80           | 9,297          | 1175          | 36827            | 1,255         | 46,124           |
| PIURA              | 113          | 12,197         | 3374          | 181682           | 3,487         | 193,879          |
| PUNO               | 38           | 25,376         | 4704          | 143376           | 4,742         | 168,752          |
| SAN MARTIN         | 62           | 14,190         | 2306          | 121399           | 2,368         | 135,589          |
| TACNA              | 0            | 0              | 396           | 26920            | 396           | 26,920           |
| TUMBES             | 219          | 31,642         | 91            | 2877             | 310           | 34,519           |
| UCAVALI            | 278          | 65,910         | 1202          | 43132            | 1,480         | 109,042          |
| <b>TOTAL</b>       | <b>3,699</b> | <b>759,448</b> | <b>55,032</b> | <b>2,343,511</b> | <b>58,731</b> | <b>3,102,959</b> |



**VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS INSTITUCIONALES POR CADA UNIDAD EJECUTORA)****8.1 Acciones comunes****Descripción**

Comprende 3 Actividades: i) Gestión del Programa.; ii) Transferencia para la provisión del servicio alimentario; y iii) Conformación de Comités de Compra y Asistencia Técnica a Unidades Territoriales y Comités de Compra.

|                  | POI INICIAL    | POI REFORMULADO |
|------------------|----------------|-----------------|
| Unidad de Medida | No corresponde | No corresponde  |
| Meta Física      | No corresponde | No corresponde  |
| Meta Financiera  | 432 193 603    | 432 193 603     |

**8.1.1. Actividad: Gestión del Programa****Descripción**

Comprende actividades que permiten la planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del programa, aquí se plasman las tareas de los órganos de la alta dirección, de apoyo, de asesoramiento y de línea que incluye también la gestión de las unidades territoriales del PNAEQW.

En el presente POI reformulado de la actividad gestión del programa se ha consignado las tareas más relevantes de las unidades orgánicas. Los formatos 18 se ha desagregado de la siguiente manera:

- a) Secuencia funcional 0005 planeamiento
  1. Unidad de planeamiento y presupuesto.
- b) Secuencia funcional 0007 dirección y supervisión superior
  2. Unidad de comunicación e imagen institucional
  3. Dirección ejecutiva
- c) Secuencia funcional 0008 asesoramiento y apoyo
  4. Unidad de administración
  5. Unidad de asesoría jurídica
- d) Secuencia funcional 0115 protección de poblaciones de alto riesgo
  6. Unidad de prestaciones, unidad de supervisión y monitoreo y la unidad de transferencia y rendición de cuentas

A continuación pasamos a detallar las principales tareas de cada unidad orgánica.

**1. Secuencia funcional 0005 - Unidad de planeamiento y presupuesto**

La unidad de planeamiento y presupuesto es la responsable de los sistemas administrativos de planeamiento y de presupuesto, por ello ha programado cumplir con la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo institucional y del presupuesto institucional.

Se desarrollarán tareas para actualizar el manual de operaciones del programa, rediseñar el anexo 2 y formular el anexo 5 del programa presupuestal, así como se elaborará la propuesta de las políticas, objetivos y el diseño del sistema de calidad y a fines del año se realizará la evaluación.

Adicionalmente el programa elabora y consolida información que es remitida a diversas instituciones, algunos de estos documentos son:  
Informar el cumplimiento de los acuerdos del CMD.





Recabar información y registrar en el módulo Mochica y en el sistema de rendición de cuentas de titulares de la CGR.

Evaluar los planes (anticorrupción y PEI MIDIS) y matrices de indicadores (políticas nacionales y sectoriales, plan nacional de derechos humanos 2014 – 2016, CODEVRAEM y CODEHUALLAGA).

|                            | POI INICIAL  | POI REFORMULADO                      |
|----------------------------|--|--------------------------------------|
| Órgano Responsable         | Unidad de planeamiento y presupuesto   | Unidad de planeamiento y presupuesto |
| Unidad de Medida           | Acción   | Acción                               |
| Meta Física                | 12   | 12                                   |
| Meta Financiera            | -  | S/. 2,197,402                        |
| Descripción de los cambios | Tareas y presupuesto desagregado para la unidad, se ha agregado actividades. |                                      |

## 2. Secuencia funcional 0007 - Unidad de comunicación e imagen institucional

La unidad tiene el objetivo de posicionar el programa, para ello ha programado elaborar el plan estratégico de comunicación 2015, y la implementación del plan se realizará en las UT. De las visitas a las UT se recolectará material audio visual para elaborar videos que evidencien el modelo de cogestión, la buena labor de los CAES, entre otros, para su posterior difusión en los medios de comunicación y en las mismas oficinas de las UT.

Para lograr el posicionamiento, debemos contar con voceros que comuniquen adecuadamente los mensajes del programa en los medios de comunicación y en otros espacios; y los comunicadores de las UT deben conocer las estrategias de comunicación, por ello los voceros participaran en los talleres de media training y los comunicadores recibirán capacitación y asistencia técnica, organizado por la unidad.

|                            | POI INICIAL                                     | POI REFORMULADO                               |
|----------------------------|---|---|
| Órgano Responsable         | Unidad de comunicación e imagen institucional   | Unidad de comunicación e imagen institucional |
| Unidad de Medida           | Acción  | Acción  |
| Meta Física                | 12  | 12  |
| Meta Financiera            | -   | S/. 2,949,011                                 |
| Descripción de los cambios | Tarea y presupuesto desagregado para la unidad. |   |

## 3. Secuencia funcional 0007 - Dirección ejecutiva

Es la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del programa, siendo sus principales tareas

- Apoyar y realizar el seguimiento a las actividades que desarrollan las unidades orgánicas del programa para la adecuada prestación del servicio alimentario.
- Realizar el seguimiento al proceso de compras 2015 para lograr la adecuada planificación de los alimentos, así como la atención oportuna del servicio alimentario.
- Realizar el seguimiento a la convocatoria del proceso de compras 2016, con la finalidad de mejorar cada año la prestación del servicio alimentario, teniendo como punto de partida el proceso desde su planificación.

Adicionalmente la dirección ejecutiva por sus funciones estipuladas en el manual de operaciones, participa en diversas reuniones de coordinación, de cooperación, y representación del programa.





|                            | POI INICIAL  | POI REFORMULADO     |
|----------------------------|--|---------------------|
| Órgano Responsable         | Dirección ejecutiva  | Dirección ejecutiva |
| Unidad de Medida           | Acción   | Acción              |
| Meta Física                | 12   | 12                  |
| Meta Financiera            | -  | S/. 1,265,870       |
| Descripción de los cambios | Tarea y presupuesto desagregado para la unidad. Se ha agregado tareas de seguimiento para la adecuada prestación del servicio alimentario. |                     |

4. Secuencia funcional 0008 - Unidad de administración

La unidad de administración cuenta con 5 coordinaciones: Abastecimiento, Tesorería, Contabilidad, Recursos Humanos, Informática y Gestión de la Información y Trámite Documentario y Atención al Usuario.

La unidad de administración a través de la coordinación de Informática y Gestión de la Información, ha planteado para este año desarrollar el sistema informático integrado para la provisión del servicio alimentario, que comprende varios sub sistemas: Atención alimentaria, de control de atención alimentaria, de pago de proveedores, gestión de actores y de atención al usuario, también el sistema de información de apoyo, uno de ellos el de archivo que lo realizará el personal de dicha coordinación, en forma coordinada con la unidad responsable de la información, y el otro mejorar el intranet de la institución.

También se desarrollará nuevas funcionalidades de los sistemas administrativos, para ello coordinarán con el pliego para que nos proporcionen los sistemas de información de recursos humanos y de trámite documentario que luego será adecuado de ser necesario por el personal de CIGI.

Otras tareas para mejorar la comunicación interna es realizar cambios de equipos en la central telefónica.

La coordinación de abastecimiento, tesorería y contabilidad han programado tareas que les permita cumplir con las normas que rigen sus sistemas administrativos, adicionalmente este año se mejorará las instalaciones de las unidades territoriales, para un mejor clima laboral.

La coordinación de recursos humanos este año aprobará e implementará su plan de bienestar social, en donde se ha incluido diversas actividades de motivación y reconocimiento a los trabajadores, de integración, recreativas y culturales. También desarrollará actividades para la promoción y prevención de la salud del colaborador, a través de campañas médicas en la sede central y en las unidades territoriales, programará los chequeos médicos en EsSalud, e implementara un lactario a través del equipamiento.

Se conformará el comité de seguridad y salud en el trabajo, que realizará la evaluación del riesgo, luego elaborarán el plan y el personal será capacitado en temas de seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la Ley N° 29783.

En cumplimiento a las políticas nacionales el programa desarrollará talleres de sensibilización en temas de equidad de género, acoso sexual, interculturalidad, violencia y ética pública.

Además ejecutará el plan de desarrollo de personas, para ello elaborará el plan de capacitación, se realizará capacitaciones para el desarrollo de conocimientos de los





trabajadores de la sede central y de las unidades territoriales, y antes de finalizar el año se realizará la evaluación de desempeño.

La documentación del programa será custodiada, por ello se implementará los archivos de gestión, periférico y central, para ello se contratará el servicio que se encargará de seleccionar, clasificar, ordenar y foliar los documentos de los años 2012 y 2013 para luego digitalizarlos, y para el resguardo de los documentos se acondicionar el espacio para el archivo.

La unidad de administración tiene programado elaborar 22 documentos de normativos entre directivas, reglamentos y manuales que serán elaborados por las coordinaciones de acuerdo a sus competencias funcionales.

- Directiva - Adquisiciones exoneradas a la Ley de Contrataciones del Estado
- Directiva - Uso de vehículos, control de combustible, lubricantes, repuestos y mantenimiento.
- Directiva - Uso de Tablet.
- Directiva - Agenciamiento de pasajes aéreos
- Directiva - Reconocimiento de deudas
- Directiva - Control Patrimonial
- Directiva - Uso correcto de los servicios de TI (POI)
- Directiva - Gestión de Tecnología de Información y de Comunicaciones (POI)
- Directiva - Identificar los depósitos de 1% de seriedad de oferta.
- Directiva - Adecuado manejo de las Cartas Fianzas.
- Directiva – Viáticos
- Directiva – Encargos
- Directiva - Caja chica
- Reglamento Interno de Trabajo del PNAEQW
- Directiva de préstamo de documentos del archivo central
- Manual de atención al usuario
- Manual de procesos archivísticos
- Manual de mensajería
- Manual de trámite documentario



|                            | POI INICIAL   | POI REFORMULADO          |
|----------------------------|---|--------------------------|
| Órgano                     | Unidad de administración  | Unidad de administración |
| Responsable                | y sus coordinaciones  | y sus coordinaciones     |
| Unidad de Medida           | Acción  | Acción                   |
| Meta Física                | 12  | 289                      |
| Meta Financiera            | -   | S/. 21,358,647           |
| Descripción de los cambios | Tarea y presupuesto desagregado para la unidad. Se ha detallado las tareas de la unidad por coordinaciones. |                          |

5. Secuencia funcional 0008 - Unidad de asesoría jurídica

La unidad de asesoría jurídica realizará las siguientes tareas:

- Elaborar informe de gestión de la unidad con la finalidad de dar a conocer las acciones que realiza trimestralmente.
- Realizará un taller sobre la normatividad legal del programa dirigido a los abogados de las UT.
- Evaluará la viabilidad legal de los proyectos de resoluciones de dirección ejecutiva.
- Emitir opinión legal sobre los proyectos normativos presentados por las unidades orgánicas del programa y absolver consultas legales respecto al contenido y alcance de dispositivos normativos.



|                            | POI INICIAL                                     | POI REFORMULADO             |
|----------------------------|---|-----------------------------|
| Órgano Responsable         | Unidad de asesoría jurídica                     | Unidad de asesoría jurídica |
| Unidad de Medida           | Acción  | Acción                      |
| Meta Física                | 12  | 4                           |
| Meta Financiera            | -   | S/. 914,846                 |
| Descripción de los cambios | Tarea y presupuesto desagregado para la unidad. |                             |

6. Secuencia funcional 0115 - Unidad de prestaciones, unidad de supervisión y monitoreo y la unidad de transferencia y rendición de cuentas.

**Unidad de prestaciones**

Para el presente año se ha planteado desarrollar tres pilotos y un estudio que nos permitirá tomar decisiones para seguir mejorando la prestación del servicio alimentario tanto en lo alimentario y aspecto logístico para llegar a II.EE más alejadas de nuestro país.

1. Piloto en las IIEEs de las comunidades indígenas de la Amazonía peruana
2. Piloto para la incorporación de productos perecibles como frutas y verdura.
3. Piloto para la inclusión de micronutriente.
4. Estudio sobre el consumo de alimentos de los usuarios del PNAEQW.

El piloto 1 será financiado con el presupuesto del programa, con un costo aproximado de S/. 600,000.00 nuevos soles. Para el desarrollo de este piloto se realizará en un primer momento la caracterización y diagnóstico de la población usuaria de los pueblos indígenas de la Amazonia peruana y el muestreo y diseño del/los modelos de intervención, para luego comenzar con la implementación del piloto, seguimiento y evaluación.

Los pilotos 2 y 3 serán financiados por el PNUD y el estudio será realizado por la Sociedad de Industria, el desarrollo de los pilotos y el estudio va requerir el trabajo coordinado y el total involucramiento de los profesionales de la coordinación y seguimiento del componente alimentario de la Unidad de Prestaciones.

Además se ha planteado para este año disminuir la brecha de equipamiento de las II.EE previendo entregar parihuelas y estantes para el adecuado almacenamiento de los productos, así como cocinas mejoradas en un trabajo conjunto con FONCODES que irá acompañado con asistencia técnica para su mantenimiento, todo ello con el financiamiento del PNUD, que requerirá que nuestros profesionales realicen las coordinaciones y seguimiento para lograr tan importante tarea.

Y para seguir fortalecimiento el modelo de cogestión el componente de articulación de la Unidad de Prestaciones ha planificado realizar talleres regionales de cogestión siendo los principales actores las autoridades de los gobiernos locales, provinciales y regionales, gobernadores, representantes del MINSA, MINEDU, entre otros, estos se desarrollarán en las 26 unidades territoriales.

El programa forma parte de la iniciativa intersectorial Aprende Saludable que la integran los sectores de Educación, Salud y nuestro pliego. Tiene por objetivo generar oportunidades para el desarrollo de competencias y capacidades de las y los estudiantes de la educación básica que les permita el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos. El programa tiene una activa participación en la iniciativa y este año organizará talleres regionales con los equipos técnicos de cada sector para establecer





estrategias que nos permita mejorar el servicio alimentario y la propia iniciativa, adicionalmente el programa difundirá en todas las IIEE la iniciativa.

Para fortalecer el modelo de cogestión es importante establecer los lineamientos para que las unidades territoriales articulen eficientemente con los gobiernos locales, padres de familias, direcciones regionales de educación, entre otros, tarea que será realizada por el componente de articulación, a través de la elaboración de un documento.

Este año por primera vez el programa promoverá que las IIEE beneficiarias del programa, se motiven para implementar huertos escolares, promoviendo pasantías a IIEE que han desarrollado buenas prácticas. Esta tarea será financiada por el PNUD y coordinada por el equipo del componente de articulación quienes se encargarán del seguimiento.

Se desarrollará 243 charlas informativas a empresas con la finalidad de dar a conocer a estos potenciales proveedores, los mecanismos del proceso de compras y todas sus características, esta tarea será monitoreada por el componente educativo y ejecutado por las unidades territoriales cada mes.

Para seguir mejorando la gestión del programa se requiere que el personal del programa este informado, capacitado y cuente con las herramientas para que brinde la asistencia técnica a los CAEs, por ello se ha programado capacitar a los monitores de gestión local, quienes son los representantes del programa en todas las IIEE a nivel nacional, así también se ha programado capacitación a los supervisores de plantas y almacenes sobre auditoria HACCP el cual se dictará en dos momentos, el primero con la exposición de DIGESA dirigido a los supervisores de plantas y almacenes de la UT de Lima, y la segunda dictada por una empresa privada a las demás UT que será financiada por el PNUD con la debida coordinación y seguimiento del componente educativo.

Adicionalmente para reforzar el desarrollo de capacidades a los miembros de los CAES se ha previsto entregar materiales educativos que será financiado por el PNUD y que requerirá del trabajo coordinado con las unidades del programa, para evaluar el contenido y diseño de los manuales y afiches de gestión del servicio alimentario, rotafolios para los monitores de gestión local y guías para la elaboración de alimentos, el PNUD también financiará una parte de la distribución de los materiales educativos a las UT.

Con la finalidad de ir mejorando cada año el proceso de compras se ha previsto que en octubre del presente año se apruebe la base y manual de compras del año 2016, para dar inicio a la convocatoria en dicho mes. Como es de conocimiento el proceso de compras es realizado por 5 miembros de las instituciones educativas y sociedad civil que integran el comité de compras por ello se ha considerado brindarle herramientas básicas (USB, mochila, cuaderno y lapicero) para el buen desempeño de sus funciones como complemento a la asistencia técnica.

#### **Unidad de supervisión y monitoreo**

Para seguir mejorando la supervisión del servicio alimentario se ha previsto seguir brindando la asistencia técnica a las UT sobre el servicio alimentario, veeduría, vigilancia ciudadana y DQR's para ello se ha previsto que los especialistas de la sede central se desplacen a las UT para la asistencia técnica y supervisión. La supervisión a las IIEE. plantas y almacenes año tras año se va mejorando por la aplicación de protocolos de supervisión y monitoreo, para este año se ha previsto elaborar 5.





El personal de la sede central realiza adicionalmente el seguimiento de las supervisiones a las II.EE, plantas y almacenes y los casos de DQRs, veeduría y vigilancia social, lo que permite sistematizar la información, para que todos los meses se reporte la atención del servicio alimentario al INFOMIDIS observatorio distrital de atención MIDIS.

También son los responsables de elaborar propuestas de convenios con autoridades sanitarias y hacer el seguimiento al plan de trabajo.

Uno de esos planes de trabajo que se encuentra en ejecución es el de DIGESA, que nos permitirá realizar análisis para verificar la inocuidad de los alimentos a través de la toma de muestra de análisis aproximadamente de 100 plantas y almacenes de los proveedores, las otras muestras serán realizadas por una empresa y financiado por el PNUD para ello el equipo de la unidad de supervisión deberá realizar las coordinaciones y el seguimiento respectivo a ambas instituciones.

Otras de las grandes labores que se realizan para afianzar el modelo de cogestión es involucrar a las organizaciones e instituciones que trabajan en las comunidades a que puedan contribuir con el programa a través de su participación como veedoras en el proceso de compra y como vigilantes sociales de la gestión del servicio alimentario. Por ello este año se realizará el seguimiento de las acciones de vigilancia social desde la sede central con la participación activa de las UT. Además en el mes de agosto se realizará el taller nacional de monitoreo social (veeduría y vigilancia) que tiene la finalidad de recoger sus aportes para seguir mejorando el servicio.

Una tarea nueva que está realizando la unidad de supervisión y monitoreo es la supervisión inicial a las plantas de los postores en el marco del proceso de compras, para su posterior buena pro de resultar positivo el resultado de la supervisión.

La unidad de supervisión y monitoreo realizará el seguimiento para que las conservas que no se encuentran en buenas condiciones sean trasladadas a Lima para su disposición final.

#### La unidad de transferencia y rendición de cuentas

La unidad de transferencia y rendición de cuentas es la responsable de planificar, organizar y programar los procesos vinculados a las transferencias de dinero a los operadores de las modalidades de gestión y supervisar la rendición de cuentas de éstos, para ello este año ha planteado realizar las siguientes tareas:

- Proponer la transferencia de la provisión del servicio alimentario.
- Elaborar informes de liquidaciones de los contratos y devolución de garantías
- Liquidar las cuentas bancarias de los comités de compras desactivados (2013 y 2014)
- Aperturar cuentas bancarias de los comités de compras para la transferencia
- Brindar asistencia técnica a las unidades territoriales
- Elaborar diagnóstico de cuello de botellas del proceso de transferencia de recursos a los CC
- Elaborar informe de implementación de medidas correctivas del diagnóstico
- Reformular el manual de transferencia y rendición de cuentas
- Elaborar directiva de rendición de cuentas

#### Unidades territoriales

En gestión del programa se programan tareas administrativas de las UT, como las siguientes:





- Realizar la gestión administrativa y seguimiento de la prestación del servicio alimentario.
- Verificar la documentación y conformidad que acredita el cumplimiento de las entregas de raciones y productos.
- Elaborar informes de identificación de incumplimientos, penalidades y resoluciones de contratos.

|                            | POI INICIAL  | POI REFORMULADO |
|----------------------------|--|-----------------|
| Órgano Responsable         | Varios   | Varios          |
| Unidad de Medida           | Acción   | Acción          |
| Meta Física                | 360  | 334             |
| Meta Financiera            | S/.  | S/. 47,744,319  |
| Descripción de los cambios | Tarea y presupuesto desagregado para esta secuencia funcional. |                 |

#### Consolidado de gestión del programa

|                            | POI INICIAL  | POI REFORMULADO |
|----------------------------|--|-----------------|
| Órgano Responsable         | Varios   | Varios          |
| Unidad de Medida           | Acción   | Acción          |
| Meta Física                | 420  | 663             |
| Meta Financiera            | S/. 89,818,967   | S/. 76,430,095  |
| Descripción de los cambios | La disminución de presupuesto se debe a que se ha priorizado tareas y gastos para brindar mayores recursos para la prestación del servicio alimentario, el incremento de la meta física se debe que las tareas de las diversas áreas se han desagregado para una mejor seguimiento y evaluación. El programa cubrirá la brecha de recursos con el financiamiento del PNUD. |                 |



#### 8.1.2. Actividad: Transferencia para la Provisión del Servicio Alimentario.

**Descripción** Esta actividad sirve para asegurar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven, en las modalidades de gestión por raciones y por productos, aquí se realiza la gestión para la transferencia de recursos económicos a cada Comité de Compra para la provisión de alimentos a los niños y niñas de la IIEE públicas.

En esta actividad se ha modificado las metas debido a que esta ha sido creada para atender en las dos modalidades cuando se requiera los recursos presupuestales de los productos del PP 115, por lo que su programación en raciones será decreciente hasta volverse 0.

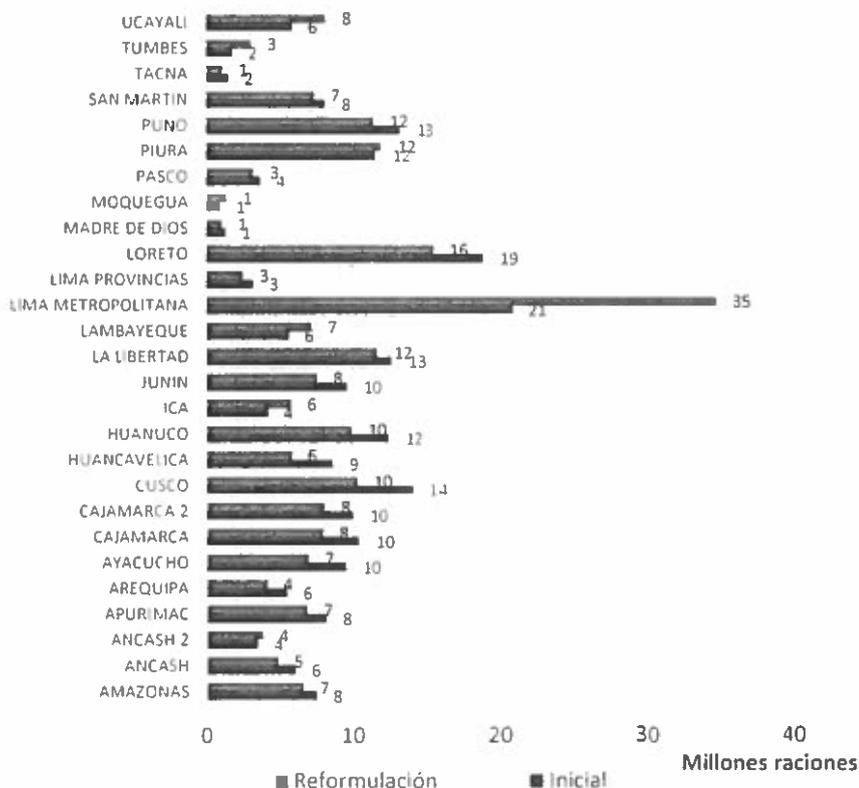
Asimismo, debemos señalar que en algunos departamentos figura una meta POI (total 22) en el primer semestre, ello representa el pago de deudas de ejercicios anteriores.

| Unidad territorial | Meta POI I semestre | Unidad territorial | Meta POI I semestre |
|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Amazonas           | 1                   | Huánuco            | 3                   |
| Apurímac           | 3                   | Ica                | 1                   |
| Ayacucho           | 1                   | Lambayeque         | 1                   |
| Cajamarca          | 1                   | Lima metrop.       | 3                   |
| Cusco              | 1                   | Moquegua           | 1                   |
| Huancavelica       | 1                   | Piura              | 1                   |
| Pasco              | 1                   | Puno               | 1                   |
| San Martín         | 2                   | Total              | 22                  |



|                            | POI INICIAL  | POI REFORMULADO                                |
|----------------------------|--|--|
| Órgano Responsable         | Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas   | Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas |
| Unidad de Medida           | Ración   | Ración   |
| Meta Física                | 220 224 412  | 211 025 181                                    |
| Meta Financiera            | S/. 338 747 966  | S/. 353 747 966                                |
| Descripción de los cambios | <p>La meta física está disminuyendo en 9 199 231 raciones debido a la se ha realizado la redistribución de raciones en las modalidades de raciones y productos, sin embargo la meta financiera ha incrementado en 15 millones, esto se debe a que en la modalidad raciones se ha previsto cambiar el producto bebible preparado por bebible industrializado, lo que amerita un incremento en los costos de las raciones en esta modalidad, y también se ha tomado en consideración los costos de la modalidad de producto.</p> <p>La transferencia para la provisión del servicio en acciones comunes atienden a ambas modalidades, por ello se ha previsto transferir a partir del mes de julio los recursos a las modalidades de raciones o productos que se programe.</p> |  |

Gráfico N° 01: Comparativo metas físicas del POI inicial y la reformulación por UT





8.1.3. Actividad: Conformación de Comités de Compra y Asistencia Técnica a Unidades Territoriales y Comités de Compra.

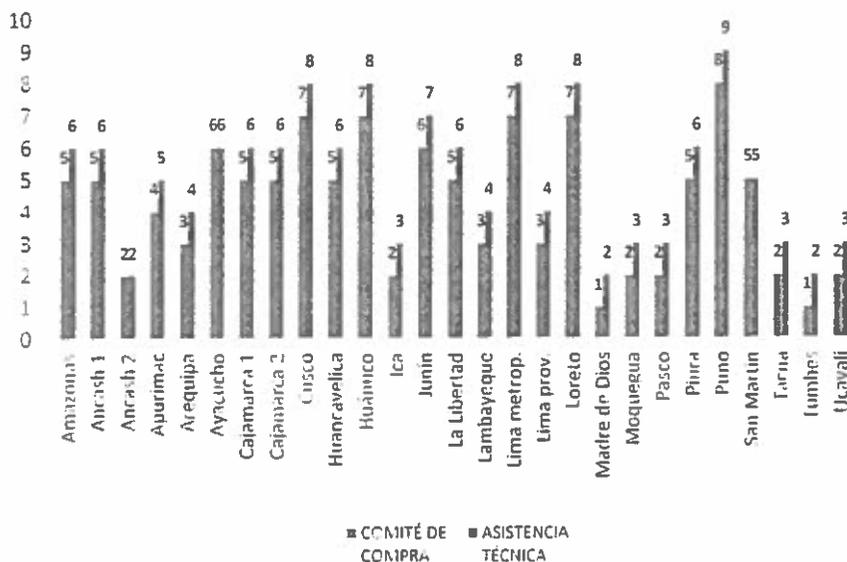
Descripción

Comprende: i) La conformación de Comités de Compra integrados por un representante de los padres de familia de la IIEE pública tanto del nivel inicial como primario, el gobernador provincial o distrital, gerente de desarrollo social de la municipalidad provincial o distrital y el director de la red de salud; ii) Realizar reuniones con comités de compras; y iii) Desarrollar talleres macroregionales dirigidos a los actores vinculados al proceso de compras 2015.

Los Comités de Compra se constituyen para llevar a cabo el proceso de compras de acuerdo a los lineamientos aprobados por el programa, entre otras funciones se encargan de convocar y conducir el proceso de compra, hasta suscribir y rescindir contratos de ser necesario. En el mes de noviembre se iniciará las gestiones para la conformación de 115 comités de compra que conducirán el proceso de compras del año 2016.

Para que los 115 comités de compras del año 2015 cumplan eficientemente con sus funciones, el PNAEQW brindará 139 asistencias técnicas o acompañamiento, cabe precisar que la cantidad de comités difiere al total de las asistencias técnicas, porque las asistencias se brindan hasta que el comité logre adjudicar el 100%, por ello existe más asistencia técnica que comités porque algunos de ellos tienen que convocar 2 o más veces el proceso de compra hasta lograr adjudicar la totalidad.

Gráfico N° 02. Distribución de comités de compras y asistencia técnica (meta física) por unidades territoriales año 2015.



Para seguir mejorando los procesos de compras se ha programado para el mes de noviembre desarrollar talleres macro regionales dirigidos a los actores vinculados al proceso de compra 2015, con la finalidad de evaluar el proceso de compras, en estos talleres participaran los trabajadores de las UT (jefes, supervisores de compras y asesores legales).





|                            | POI INICIAL  | POI REFORMULADO                 |
|----------------------------|--|---------------------------------|
| Órgano Responsable         | Unidad de Prestaciones   | Unidad de Prestaciones          |
| Unidad de Medida           | Asistencia Técnica Implementada  | Asistencia Técnica Implementada |
| Meta Física                | 139  | 139                             |
| Meta Financiera            | S/. 3 626 670  | S/. 2,015,542                   |
| Descripción de los cambios | La meta física se refleja la primera asistencia técnica que reciben los comités de compras conformados para el proceso de compras del año 2015 y las asistencias a aquellos comités que no lograron adjudicar el 100% en el primer proceso. La meta financiera es inferior porque se ha evaluado estrategias para reducir gastos en algunas específicas. |                                 |

## 8.2. Producto N° 01. Estudiantes de instituciones educativas públicas de inicial - 3 a 5 años - y primaria reciben servicio alimentario a través de la gestión de raciones

**Descripción** La provisión del servicio alimentario está dirigida a los niños y niñas de nivel inicial y primario. En este caso se basa en alimentos no fortificados de menús mixtos y se caracteriza por utilizar recetas diversificadas considerando el patrimonio alimentario local.

El programa entrega raciones de alimentos preparadas por las empresas privadas locales o nacionales que asumen las compras, preparación y distribución de los alimentos (raciones) a las instituciones educativas públicas según contrato (luego de un proceso de convocatoria, selección y adjudicación), en función a las recetas y especificaciones técnicas (contenido de calorías, hierro y proteínas para los grupos de edad considerados) y certificación de calidad de los alimentos, que el programa Qali Warma designe.

En esta modalidad solo se atenderá a 19 UT, esto se debe que no existe potenciales proveedores que cumplan con las exigencias del programa, por ello serán atendidas por la modalidad de productos. Cabe precisar que en el POI inicial se había programado atender en esta modalidad las UT de Cusco (42 II.EE) y Cajamarca 1 (137 II.EE), en esta reformulación estas UT serán atendidas por la modalidad productos, y se ha incorporado a las UT de Cajamarca 2 (104 II.EE) y Moquegua (33 II.EE).

|                            | POI INICIAL  | POI REFORMULADO |
|----------------------------|--|-----------------|
| Unidad de Medida           | Niños/Niñas  | Niños/Niñas     |
| Meta Física                | 772 359  | 759 448         |
| Meta Financiera            | S/. 159 098 282  | S/. 159 098 282 |
| Descripción de los cambios | La meta física ha disminuido principalmente porque ya no se atenderá a las UTs de Cajamarca 1 y Cusco en esta modalidad sino por la modalidad productos, sin embargo la meta financiera en el producto del PP se mantiene porque para la provisión del servicio alimentario se ha planteado para este año cambiar el producto bebible preparado por industrializados, lo que amerita un incremento en los costos de las raciones, cabe señalar que la provisión del servicio significa el 89% del presupuesto y la supervisión y monitoreo el 10%, mientras que la conformación y asistencia técnica de CAES representa el 1% en la modalidad de raciones. |                 |



### 8.2.1 Actividad: Conformación de Comités de Alimentación Escolar de Gestión de Raciones

**Descripción** La conformación de Comités de Alimentación Escolar (CAE) está basado en el modelo de gestión del programa entre Estado y comunidad organizada.

Los miembros del CAE de gestión de raciones se encargan de la recepción, vigilancia de la distribución, consumo de alimentos en calidad y, revisión de la cantidad adecuada de acuerdo a lo planificado para los usuarios del programa.

Para la presente reformulación se está planteando la conformación y registro de los 3,699 CAEs., actividad ha sido monitoreada por los monitores locales de las UT. Teniendo en cuenta que en la Resolución de Secretaría General N° 602-2014-MINEDU, aprueba la norma técnica para la cogestión del servicio alimentario del PNAEQW, esta norma orienta a las autoridades educativas y a la comunidad educativa para que participen del modelo de cogestión del programa, mediante disposiciones específicas, una de ellas señala que es función del director de la II.EE conformar el CAE.

Cabe precisar que la meta financiera asignada obedece a los siguientes criterios:

- Cantidad de II.EE pertenecientes a cada UT. Para la modalidad raciones UT con más de 50 CAEs (Lima Metropolitana, Lambayeque, Ica, Ucayali, Tumbes, Huánuco, Ancash 2, Piura, Moquegua, Pasco, La Libertad, San Martín y Junín).
- Histórico de conformación de CAEs (nivel de dificultad de acceso, intereses por parte de los directores, dispersión de las II.EE)

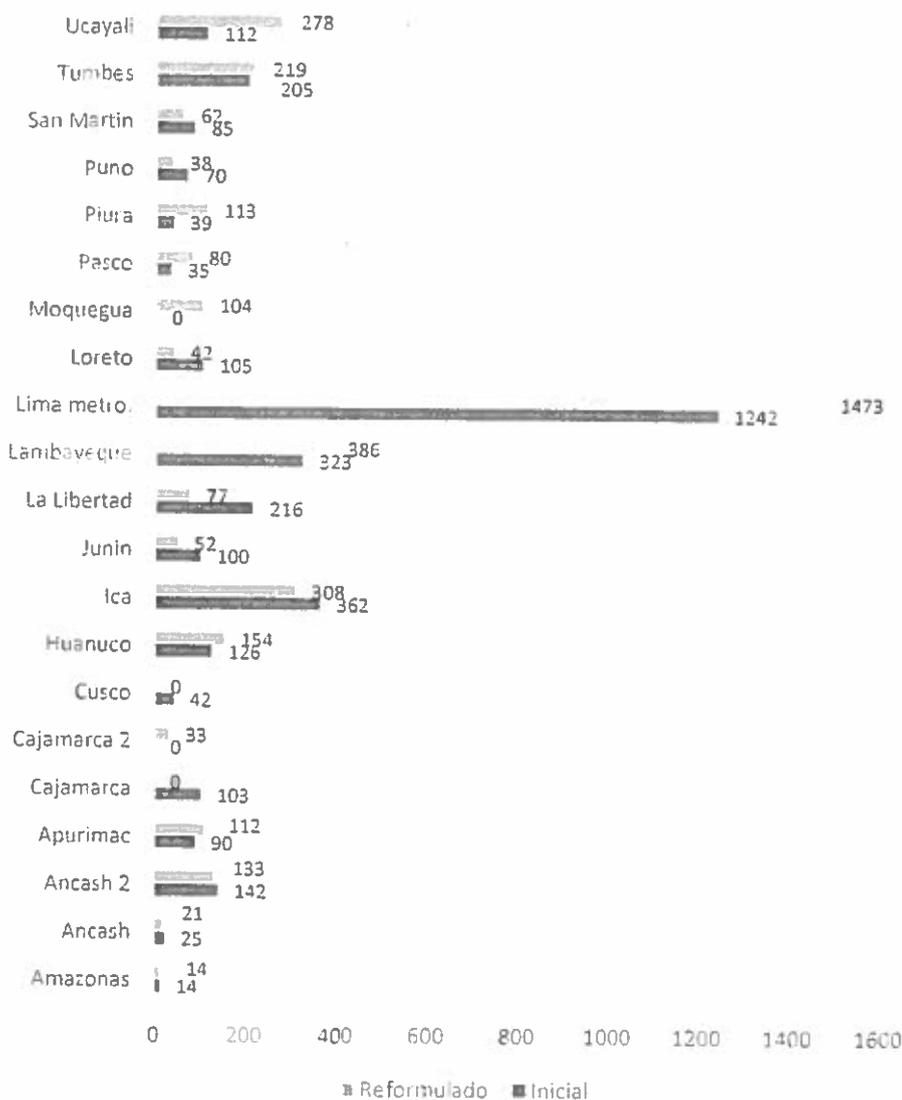
Para seguir mejorando la regulación del proceso de conformación de los CAEs cada año es preciso aprobar un protocolo, y este año no fue la excepción, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 5202-2014/MIDIS-PNAEQW del mes de octubre del año 2014, en concordancia con la Normativa del Sector Educación Resolución de Secretaría N° 602-2014- MINEDU, se aprobó y se difundió el protocolo a todas las UT, para la adecuada aplicación del protocolo. Los equipos técnicos de las Unidades Territoriales (Monitores de gestión local y coordinadores de supervisión y monitoreo) han recibido capacitación.



|                            | POI INICIAL  | POI REFORMULADO        |
|----------------------------|--|------------------------|
| Órgano Responsable         | Unidad de Prestaciones   | Unidad de Prestaciones |
| Unidad de Medida           | Comité   | Comité                 |
| Meta Física                | 3 436  | 3 699                  |
| Meta Financiera            | S/. 20 290   | S/. 7,607              |
| Descripción de los cambios | Se ha incrementado la cantidad de la meta física porque a través de la priorización de recursos, fue posible incrementar la cantidad de usuarios y por efecto las IIEE públicas beneficiadas, por lo que amerita conformar igual cantidad de CAEs que IIEE. La meta financiera ha disminuido debido a que se ha evaluado el % de conformación de CAE por UT, lo que ha ocasionado una nueva programación de gastos de acuerdo a los criterios descritos líneas arriba. |                        |



Gráfico N° 03: Comité de alimentación escolar meta física POI inicial y reformulado por UT.



8.2.2. Actividad: Asistencia Técnica a Comités de Alimentación Escolar de Gestión de Raciones.

|                    |   |
|--------------------|---|
| <u>Descripción</u> | <p>La asistencia técnica a los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de gestión de raciones tiene la finalidad de desarrollar competencias y capacidades en la gestión del servicio alimentario, manipulación de alimentos, el conocimiento y revaloración del patrimonio alimentario regional y local.</p> <p>Para el presente año se ha programado brindar asistencia técnica a los 3 699 Comités de Alimentación Escolar conformados en la modalidad de gestión por raciones, para ello se ha previsto invitar a representantes de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local y a los miembros de CAEs, con el propósito de contribuir al óptimo</p> |
|--------------------|---|



desempeño de cada uno de las personas involucradas en los procesos de la prestación del servicio alimentario, se ha programado un encuentro nacional y encuentros regionales, estos espacios nos permitirá identificar y socializar buenas prácticas de gestión, brindar un reconocimiento social y formal a los CAEs con mejores prácticas, con el objetivo de conformar y apoyar la buena gestión y la capacitación de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de acuerdo a los lineamientos del Programa.

Se incidirá también en dar a conocer a los CAEs los documentos de gestión del programa como los manuales y protocolos de gestión del servicio alimentario, los afiches de composición nutricional.

Para la asistencia técnica se desarrollaran herramientas educativas para los CAEs con la finalidad de fortalecer las capacidades sobre buenas prácticas de manipulación y almacenamiento.

En la reformulación del POI se ha priorizado los eventos y gastos para esta actividad, debido a la necesidad de brindar mayores recursos al servicio alimentario, las tareas ha programadas son las siguientes:

- Jornadas de capacitación dirigida a miembros de CAEs a nivel nacional
- Asistencia técnica a CAEs (ruta de supervisión).
- Encuentros regionales
- Encuentro Nacional de CAEs incluye la feria gastronómica con productos que entrega el programa.



|                            | POI INICIAL  | POI REFORMULADO        |
|----------------------------|--|------------------------|
| Órgano Responsable         | Unidad de Prestaciones   | Unidad de Prestaciones |
| Unidad de Medida           | Comité   | Comité                 |
| Meta Física                | 3 436  | 3 699                  |
| Meta Financiera            | S/. 4 166 647  | S/. 525 114            |
| Descripción de los cambios | Habiéndose incrementado la cantidad de II.EE se ha aumentado también la meta de comités con asistencia técnica, considerando que el 100% de los CAEs deben desarrollar capacidades para la buena gestión del servicio alimentario y lograr su empoderamiento. La disminución de presupuesto no afectará el cumplimiento de la meta porque se ha priorizado tareas y gastos, algunos materiales educativos y su distribución serán financiados por el PNUD. |                        |

### 8.2.3. Actividad: Provisión del Servicio Alimentario de la Gestión de Raciones

**Descripción** La actividad consiste en la provisión oportuna del servicio alimentario, a 3 699 escuelas bajo la modalidad de gestión por raciones. De los cuales 1 159 II.EE son de los quintiles 1 y 2 que atienden a 185 823; y en los quintiles 3, 4 y 5 hay 2 540 II.EE que atiende a 573 625 niños/niñas.

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social****Viceministerio  
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA**

|                            | POI INICIAL  | POI REFORMULADO                                |
|----------------------------|--|--|
| Órgano Responsable         | Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas   | Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas |
| Unidad de Medida           | Raciones   | Raciones                                       |
| Meta Física                | 93 415 235   | 71 366 630                                     |
| Meta Financiera            | S/. 136 422 130  | S/. 142 022 130                                |
| Descripción de los cambios | La meta física ha disminuido porque no se va atender a los niños/niñas de las UT de Cajamarca 1 y Cusco que inicialmente estaban programadas en esta modalidad, serán atendidos en la modalidad productos, sin embargo la meta financiera se incrementa porque para este año se ha previsto cambiar el producto bebible preparado por bebibles industrializados, lo que amerita un incremento en los costos de las raciones. |  |

**Cuadro N° 01: Programación en la modalidad raciones por UT**

| Unidad territorial | II.EE        | Usuarios       | Raciones          | Presupuesto        |
|--------------------|--------------|----------------|-------------------|--------------------|
| Amazonas           | 14           | 4,322          | 401,946           | 865,097            |
| Ancash 1           | 21           | 7,256          | 674,808           | 1,326,715          |
| Ancash 2           | 133          | 23,321         | 2,182,323         | 4,372,478          |
| Apurímac           | 112          | 20,210         | 1,899,739         | 3,853,846          |
| Cajamarca 2        | 33           | 11,869         | 1,115,686         | 2,138,568          |
| Huánuco            | 154          | 18,663         | 1,754,322         | 3,364,574          |
| Ica                | 308          | 49,828         | 4,683,826         | 9,474,334          |
| Junín              | 52           | 7,349          | 690,806           | 1,479,206          |
| La Libertad        | 77           | 10,478         | 984,930           | 1,931,513          |
| Lambayeque         | 386          | 54,198         | 5,094,612         | 10,128,693         |
| Lima metrop.       | 1,473        | 363,589        | 34,177,360        | 67,656,965         |
| Loreto             | 42           | 16,196         | 1,522,424         | 3,146,385          |
| Moquegua           | 104          | 13,557         | 1,274,356         | 2,471,633          |
| Pasco              | 80           | 9,297          | 873,897           | 1,569,323          |
| Piura              | 113          | 12,197         | 1,146,510         | 2,268,366          |
| Puno               | 38           | 25,376         | 2,385,344         | 5,011,963          |
| San Martín         | 62           | 14,190         | 1,333,860         | 2,647,416          |
| Tacna              | 0            | 0              | 0                 | 0                  |
| Tumbes             | 219          | 31,642         | 2,974,341         | 5,593,057          |
| Ucayali            | 278          | 65,910         | 6,195,540         | 12,721,998         |
| <b>Total</b>       | <b>3,699</b> | <b>759,448</b> | <b>71,366,630</b> | <b>142,022,130</b> |





8.2.4. Actividad: Supervisión y Monitoreo de la Gestión de Raciones

Descripción La supervisión y el monitoreo se realiza principalmente a los proveedores del servicio alimentario en las dos modalidades de gestión (por raciones y por productos) y a las instituciones educativas para ello el programa cuenta con monitores de gestión local y supervisores de plantas y almacenes quienes aseguran la correcta ejecución de los procesos y sub procesos contenidos en los protocolos, con la finalidad de optimizar los estándares de calidad y eficiencia del servicio alimentario, minimizar el riesgo de enfermedades transmitidas por alimentos, seguimiento oportuno a las II.EE e implementar mejoras en corto y mediano plazo.

El gasto de personal en esta actividad es significativo, así como los gastos de pasajes y de alimentación que es asignado a los monitores de gestión social y supervisores de plantas y almacenes, para las supervisiones a las plantas e II.EE.

Para determinar la cantidad de monitores y supervisores y metas se ha tomado en cuenta dos aspectos:

- Las funciones a desarrollar por cada uno de ellos. Ver Cuadro N° 01
• Las rutas de supervisión de cada UT, en función a la distribución geográfica a nivel distrital (o en algunos casos, a nivel de centro poblado) de las instituciones educativas.

Cuadro N° 01: Funciones esenciales de monitores de gestión local y supervisores de plantas y almacenes.

Table with 3 columns: Servidor, Definición, and Funciones esenciales. It details the roles of 'Monitor de gestión social' and 'Supervisor de Plantas y Almacenes'.





|                            | POI INICIAL  | POI REFORMULADO                   |
|----------------------------|--|-----------------------------------|
| Órgano Responsable         | Unidad de Supervisión y Monitoreo  | Unidad de Supervisión y Monitoreo |
| Unidad de Medida           | Supervisión  | Supervisión                       |
| Meta Física                | 10 308 supervisiones   | 45 825 supervisiones              |
| Meta Financiera            | S/. 18 489 215   | S/. 16,543,431                    |
| Descripción de los cambios | <p>La meta física aumenta porque en el POI inicial solo se había considerado la supervisión a II.EE, para esta reformulación se toma en cuenta la supervisión a II.EE y a las plantas.</p> <p>Se realizará 9 433 supervisiones a 3 699 instituciones educativas y se ha programado desde el mes de marzo a agosto realizar la supervisión de seguimiento a la gestión del servicio alimentario y la supervisión de cobertura y control<sup>2</sup>, y en los meses de setiembre a diciembre solo la supervisión de seguimiento a la gestión del servicio alimentario. Se tenía previsto realizar tres visitas al año a cada II.EEs en el POI inicial, pero debido que en los meses de marzo y abril no se ha brindado el servicio alimentario al 100% de las II.EE las supervisiones se han ajustado al comportamiento de las adjudicaciones.</p> <p>Además se realizarán 36,392 supervisiones a las plantas de alimentos, la proyección se ha realizado con las adjudicaciones a la fecha, contando con 47 plantas. La supervisión tendrá una frecuencia diaria dos veces al día porque la atención alimentaria se da en ambos turnos (mañana y tarde). Cabe precisar que las supervisiones a plantas están en relación a la preparación que se realiza en los establecimientos. Las supervisiones a las plantas lo efectuarán personal especializado como los Supervisores de Plantas.</p> |                                   |

### 8.3 Producto N° 02. Estudiantes de instituciones educativas públicas de inicial - 3 a 5 años - y primaria reciben servicio alimentario a través de la gestión de productos

#### Descripción

En esta modalidad de atención se adquiere productos (perecibles y no perecibles) a proveedores (sean del nivel regional o provincial, según la oferta local de proveedores) seleccionados por los comités de compra para la provisión del servicio alimentario de II.EE públicas. Estos Comités asumen los procesos de convocatoria, selección y contratación de proveedores de acuerdo a las directivas definidas por el programa y con la asistencia técnica del programa Qali Warma.

|                            | POI INICIAL  | POI REFORMULADO |
|----------------------------|--|-----------------|
| Unidad de Medida           | Niños  | Niños           |
| Meta Física                | 2 227 641  | 2 343 511       |
| Meta Financiera            | S/. 836 207 225  | S/. 836 207 225 |
| Descripción de los cambios | <p>La meta física ha aumentado porque en esta modalidad se atenderá a más escolares de las II.EE, sin embargo la meta financiera en el producto del PP se mantiene, habiendo habilitación de más recursos para la provisión del servicio alimentario que significa el 87% del presupuesto, la supervisión y monitoreo el 7%, el equipamiento 5%, mientras que la conformación y asistencia técnica de CAES representa el 1%.</p> |                 |

<sup>2</sup> Seguimiento de la prestación del servicio alimentario: Observación obligatoria de todas las etapas de la prestación del servicio (recepción, distribución y consumo).

Cobertura y control de la prestación del servicio: Consiste en la ejecución de dos o más fichas por día de una de las etapas según corresponda a la calificación y programación asignada por la UT.





### 8.3.1. Actividad: Conformación de Comités de Alimentación Escolar de Gestión de Productos

**Descripción** La conformación de CAE está basado en el modelo de cogestión del programa entre Estado y comunidad organizada.

Los CAEs de esta modalidad de atención reciben alimentos en crudo para ser preparados en las II.EE. Los miembros del CAE asumen la gestión del servicio alimentario desde la recepción y almacenamiento de los productos, preparación, servido, distribución y vigilancia del consumo de los alimentos preparados por parte de los usuarios del Programa.

Para la presente reformulación se está planteando la conformación y registro de los 55,032 CAEs., actividad ha sido monitoreada por los monitores locales de las UT. Teniendo en cuenta que en la Resolución de Secretaria General N° 602-2014-MINEDU, aprueba la norma técnica para la cogestión del servicio alimentario del PNAEQW, esta norma orienta a las autoridades educativas y a la comunidad educativa para que participen del modelo de cogestión del programa, mediante disposiciones específicas, una de ellas señala que es función del director de la II.EE conformar el CAE.

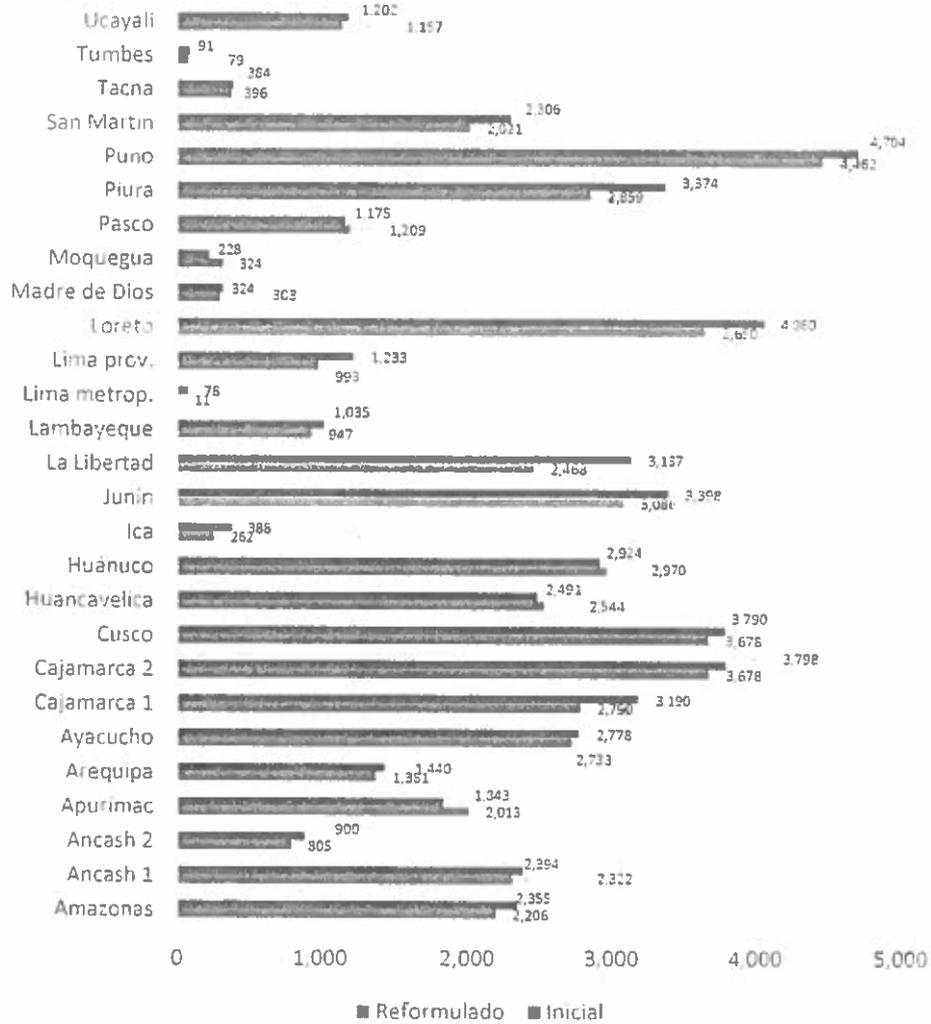
Cabe precisar que la meta financiera asignada obedece a los siguientes criterios:

- Cantidad de II.EE pertenecientes a cada UT. Para la modalidad productos UT con más de 2300 CAEs (Puno, Loreto, Cajamarca 1, La Libertad, Huánuco, Ayacucho, Huancavelica, Ancash 1, Amazonas y San Martín).
- Histórico de conformación de CAEs (nivel de dificultad de acceso, intereses por parte de los directores, dispersión de las II.EE)

Para seguir mejorando la regulación del proceso de conformación de los CAEs cada año es preciso aprobar un protocolo, y este año no fue la excepción, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 5202-2014/MIDIS-PNAEQW del mes de octubre del año 2014, en concordancia con la Normativa del Sector Educación Resolución de Secretaria N° 602-2014- MINEDU, se aprobó y se difundió el protocolo a todas las UT, para la adecuada aplicación del protocolo. Los equipos técnicos de las Unidades Territoriales (Monitores de gestión local y coordinadores de supervisión y monitoreo) han recibido capacitación.

Gráfico N° 04: Meta física de CAEs por UT.





|                            | POI INICIAL  | POI REFORMULADO        |
|----------------------------|--|------------------------|
| Órgano Responsable         | Unidad de Prestaciones   | Unidad de Prestaciones |
| Unidad de Medida           | Comité   | Comité                 |
| Meta Física                | 51 335   | 55 032                 |
| Meta Financiera            | S/. 76 077   | S/. 60 343             |
| Descripción de los cambios | En la formulación del POI inicial se había contemplado atender a 2 227 641 de niños y niñas en la modalidad productos, y debido a la priorización de recursos para el servicio alimentario, fue posible incrementar la cantidad de usuarios a 2 343 511 y por efecto las IIEE públicas beneficiadas, lo que amerita conformar igual cantidad de CAEs que IIEE. |                        |



8.3.2. Actividad: Asistencia Técnica a Comités de Alimentación Escolar de Gestión de Productos.

Descripción La asistencia técnica a los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de gestión de productos tiene la finalidad de desarrollar competencias y capacidades en la gestión, manipulación de alimentos, recepción y almacenamiento de productos, así como, en la preparación, servido, distribución y vigilancia en el consumo de alimentos.

Para el presente año se ha previsto realizar talleres de capacitación y promoción de espacios para optimizar la gestión de los CAEs a través de los equipos técnicos. También se realizara en todas las UT visitas de supervisión y asistencia técnica para el monitoreo de la implementación de las capacitaciones a los CAEs y acompañamiento a la práctica, para ello se diseñara y producirá herramientas educativas para uso docente, aprendizaje adulto para el CAEs. Capacitando al 100% de los CAEs conformados en las UT.

Table with 3 columns: Category, POI INICIAL, POI REFORMULADO. Rows include: Órgano Responsable, Unidad de Medida, Meta Física, Meta Financiera, and Descripción de los cambios.



8.3.3 Actividad: Provisión del Servicio Alimentario de la Gestión de Productos

Descripción La actividad consiste en la provisión oportuna del servicio alimentario a través de la entrega de productos perecibles y no perecibles, que deberán ser recepcionados, almacenados, preparados y servidos por los miembros del CAE.

Se precisa que el programa contempla una atención diferenciada según los quintiles de pobreza; por lo que proveen dos raciones al día a las niñas y niños de los distritos ubicados en los quintiles 1 y 2 y una ración al día a las niñas y niños de los distritos ubicados en los quintiles 3, 4 y 5. Esta diferencia se justifica dada la relación entre la pobreza y los indicadores de ingesta inadecuada.

La cantidad de II.EE públicas que se atienden bajo esta modalidad son 55 032 de las cuales 47 403 escuelas que se ubican en los quintiles 1 y 2 de pobreza con 1 924 207 niños/niñas y 7 629 escuelas ubicadas en los distritos en quintiles 3, 4 y 5 de pobreza con 419 304 niños/niñas.

Cabe precisar que los niños/niñas de los quintiles 1 y 2 deberán recibir dos raciones al día (desayunos y almuerzos) pero por limitaciones presupuestales no es posible que 18 481 II.EE con 915 238 escolares reciban ambas raciones, así como 2 751 II.EE con 106 427 escolares ubicadas en los pueblos indígenas y zonas del VRAEM no viene recibiendo sus dos raciones.

Cuadro N° 02: Cantidad de raciones por gestión de productos por UT.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

| Unidad territorial | II.EE         | Usuarios         | Raciones           | Presupuesto        |
|--------------------|---------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Amazonas           | 2,355         | 93,829           | 21,396,071         | 32,060,078         |
| Ancash 1           | 2,394         | 85,805           | 14,482,987         | 20,979,351         |
| Ancash 2           | 900           | 34,141           | 5,700,481          | 8,830,307          |
| Apurímac           | 1,843         | 60,534           | 17,169,260         | 28,104,188         |
| Arequipa           | 1,440         | 92,826           | 14,317,509         | 20,670,833         |
| Ayacucho           | 2,778         | 115,335          | 24,296,575         | 40,100,279         |
| Cajamarca 1        | 3,190         | 121,575          | 27,482,949         | 36,043,002         |
| Cajamarca 2        | 3,798         | 120,135          | 24,085,835         | 30,672,598         |
| Cusco              | 3,790         | 169,235          | 35,467,543         | 52,768,737         |
| Huancavelica       | 2,491         | 78,514           | 20,725,976         | 36,230,728         |
| Huánuco            | 2,924         | 113,679          | 28,785,111         | 49,488,211         |
| Ica                | 388           | 25,759           | 3,776,442          | 6,225,064          |
| Junín              | 3,398         | 155,428          | 24,107,833         | 37,583,518         |
| La Libertad        | 3,137         | 169,541          | 37,430,934         | 54,445,402         |
| Lambayeque         | 1,035         | 38,495           | 7,400,194          | 10,501,937         |
| Lima metrop.       | 78            | 5,286            | 772,093            | 1,182,387          |
| Lima prov.         | 1,233         | 59,247           | 8,731,425          | 12,981,155         |
| Loreto             | 4,060         | 220,101          | 49,143,477         | 73,585,523         |
| Madre de Dios      | 324           | 24,973           | 3,646,697          | 6,188,197          |
| Moquegua           | 228           | 2,860            | 419,229            | 726,227            |
| Pasco              | 1,175         | 36,827           | 8,405,061          | 14,286,326         |
| Piura              | 3,374         | 181,682          | 37,837,075         | 52,994,718         |
| Puno               | 4,704         | 143,376          | 31,836,062         | 51,642,287         |
| San Martín         | 2,306         | 121,399          | 21,424,094         | 31,110,748         |
| Tacna              | 396           | 26,920           | 4,013,975          | 5,607,422          |
| Tumbes             | 91            | 2,877            | 420,868            | 537,552            |
| Ucayali            | 1,202         | 43,132           | 6,960,285          | 11,277,185         |
| <b>TOTAL</b>       | <b>55,032</b> | <b>2,343,511</b> | <b>480,236,041</b> | <b>726,823,960</b> |





|                            | POI INICIAL   | POI REFORMULADO                                |
|----------------------------|---|--|
| Órgano Responsable         | Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas  | Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas |
| Unidad de Medida           | Raciones  | Raciones                                       |
| Meta Física                | 445 789 563   | 480 236 041                                    |
| Meta Financiera            | S/. 697 521 193   | S/. 726 823 960                                |
| Descripción de los cambios | La meta física ha incrementado principalmente porque se va atender a los niños de las UT de Cajamarca 1 y Cusco que no estaban programadas en el POI inicial. Ha habido un incremento de los costos de las raciones. Se debe de tener en cuenta que por limitaciones presupuestales las II.EE de los quintiles 1 y 2 solo reciben una sola ración de las dos que deben recibir desayunos y almuerzos. |  |

### 8.3.4 Actividad: Supervisión y monitoreo de la gestión de productos

**Descripción**

La supervisión y el monitoreo son procesos sistemáticos, permanentes, objetivos y oportunos, mediante los cuales los operadores del programa aseguran la correcta ejecución de los procesos y sub procesos, con la finalidad de implementar mejoras en corto y mediano plazo, y optimizar los estándares de calidad y eficiencia del programa.

La labor de supervisión la realiza el Supervisor de Plantas y Almacenes (SPA), quien es responsable de supervisar los almacenes de los proveedores para la liberación de productos alimenticios, para que se inicie la distribución y entrega de estos en cada II.EE, a su vez el monitor de gestión local (MGL), es el responsable de supervisar la prestación del servicio alimentario en las II.EE, y brindar asistencia técnica a los miembros del CAE.

Este año los supervisores usarán aplicativos móviles durante las acciones de supervisión para contar con información sistematizada, oportuna y de calidad.

La supervisión y monitoreo en la gestión de entrega por productos requiere de mayor acompañamiento, debido a la provisión de alimentos a ser preparados por los CAEs, para ello se realizarán las siguientes tareas:

- Supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas - Gestión Productos.
- Supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario en los establecimientos de almacenamiento de productos (proveedores).
- Verificación de la calidad e inocuidad de los desayunos y/o almuerzos (preparadas por los CAE).
- Evaluación de la aceptabilidad de las preparaciones del servicio alimentario - Gestión Productos.
- Atención, seguimiento de los casos de denuncias, quejas y reclamos, veeduría/vigilancia social y acciones de coordinación con las autoridades sanitarias.

La meta física de la supervisión a almacenes se ha programado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La cantidad de almacenes a supervisar (278).
- La liberación de alimentos esta en relación a los periodos de atención de 20, 40 y 60 días, disminuyendo así la cantidad de supervisiones.





- En el mes de diciembre no se ha programado liberaciones, dado que generalmente las últimas liberaciones se realizan en el mes de noviembre.

|                            | POI INICIAL   | POI REFORMULADO                   |
|----------------------------|---|-----------------------------------|
| Órgano Responsable         | Unidad de Supervisión y Monitoreo   | Unidad de Supervisión y Monitoreo |
| Unidad de Medida           | Supervisión   | Supervisión                       |
| Meta Física                | 154 005   | 159 274                           |
| Meta Financiera            | S/. 67 802 967  | S/. 60 149 183                    |
| Descripción de los cambios | <p>La meta física aumenta porque en el POI inicial solo se había considerado la supervisión a II.EE, para esta reformulación se toma en cuenta la supervisión a II.EE y a las plantas.</p> <p>Se realizará 150 392 supervisiones a 55 032 instituciones educativas y se ha programado desde el mes de marzo a agosto realizar la supervisión de seguimiento a la gestión del servicio alimentario y la supervisión de cobertura y control<sup>3</sup>, y en los meses de setiembre a diciembre solo la supervisión de seguimiento a la gestión del servicio alimentario. Se tenía previsto realizar tres visitas al año a cada II.EE en el POI inicial, pero debido que en los meses de marzo y abril no se ha brindado el servicio alimentario al 100% de las II.EE las supervisiones se han ajustado al comportamiento de las adjudicaciones.</p> <p>Además se realizarán 8,882 supervisiones a los almacenes para la liberación de los alimentos, la proyección es con el 100% de adjudicación, a la fecha la cantidad de almacenes es de 252. Para la supervisión a los almacenes para la liberación de los alimentos se realiza 4 visitas. Primero se realiza el control de la documentación y luego se confronta los documentos con los productos que se encuentran en el almacén. En el almacén se verifica que los productos cumplan con las fichas técnicas de alimentos aprobadas por el PNAEQW (certificación de registro sanitario, rotulado, condiciones de almacenaje, certificado sanitario, carga y estibo de los productos, correspondencia de lote con la documentación presentada, entre otros).</p> |                                   |



### 8.3.5. Actividad: Equipamiento del Servicio Alimentario

**Descripción** La actividad consiste en el equipamiento de 39 163 cocinas a través de la adquisición de menaje de cocina y vestuario para las IIEE del programa, se orienta al objetivo de garantizar la prestación del servicio alimentario de calidad.

La planificación e inicio del proceso de selección del menaje de cocina y vestuario para la adquisición se inició en el año 2014 a través del UNOPS.

Para la elaboración del listado de las IIEE públicas beneficiadas se consideraron los siguientes criterios de selección:

- IIEE con número de 10 alumnos a más.
- IIEE atendidas por el PNAE Qali Warma a través de la modalidad Productos.
- IIEE que no cuenten con el beneficio de Meta 47.

<sup>3</sup> Seguimiento de la prestación del servicio alimentario: Observación obligatoria de todas las etapas de la prestación del servicio (recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y consumo).

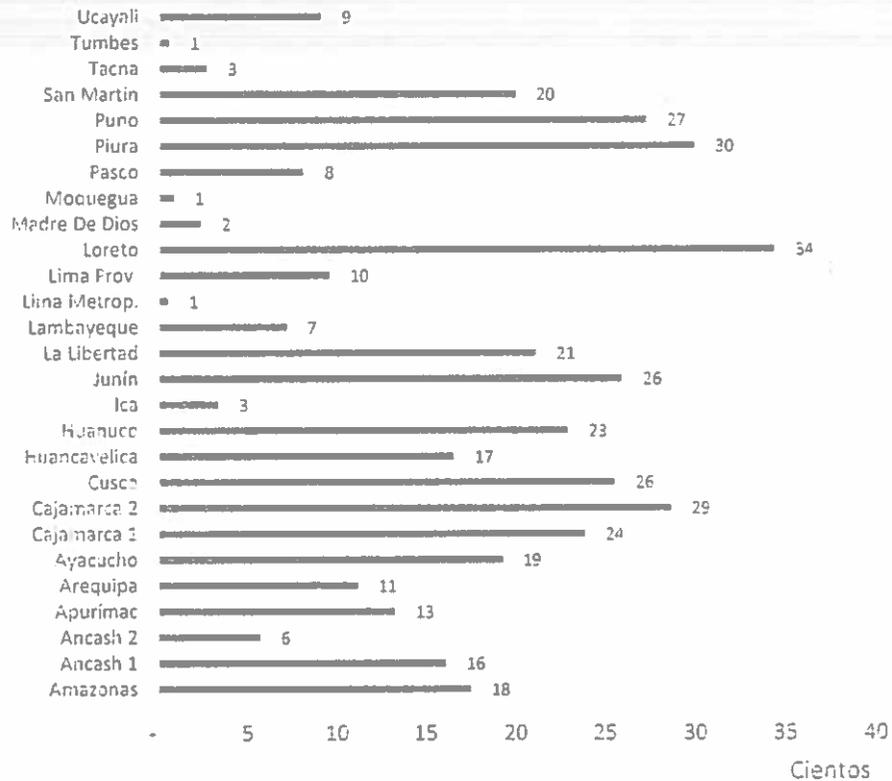
Cobertura y control de la prestación del servicio: Consiste en la ejecución de dos o más fichas por día de una de las etapas según corresponda a la calificación y programación asignada por la UT.



- IIEE que no sean PRONOEI.
- IIEE que no fueron atendidas en el proceso de equipamiento 2013.
- IIEE que no se consideraran dentro del convenio FONCODES.

|                            | POI INICIAL   | POI REFORMULADO        |
|----------------------------|---|------------------------|
| Órgano Responsable         | Unidad de Prestaciones  | Unidad de Prestaciones |
| Unidad de Medida           | Cocina implementada   | Cocina implementada    |
| Meta Física                | 51 335  | 39 163                 |
| Meta Financiera            | S/. 51 596 818  | S/. 45 596 818         |
| Descripción de los cambios | En el año 2014 se realizó el proceso de selección se adjudicó y de acuerdo al contrato se cumplió con el primer desembolso, también ha sido considerado el costo del transporte para la distribución de los menajes y el vestuario a cada IIEE. La disminución del presupuesto en esta actividad ha sido asignado para aumentar la cobertura de la atención alimentaria |                        |

Gráfico N° 06: N° de cocinas a implementarse por UT.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

## IX. ANEXOS

**Formato N° 18:** Programación mensual de la dimensión física de la finalidad.

**Formato N° 19:** Programación Presupuestal Mensualizada.

**Formato N° 20:** Cuadro Resumen de las Metas Presupuestales (Meta Física).

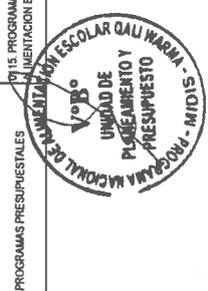
**Formato N° 21:** Reformulación del Plan Operativo Institucional a Nivel Actividad / Acción / Obra







| CATEGORIA PRESUPUESTAL   | PROGRAMA PRESUPUESTAL                         | PRODUCTO                 | ACTIVIDAD/ACCION/UBRA  | SECCIONA FUNCIONAL | UT                 | FINALIDAD   | Meta Fisica Inicial (*) |            |            | Meta Fisica reformulada |            |       | OBSERVACIONES |   |
|--------------------------|---|--------------------------|--|--------------------|--------------------|---|-------------------------|------------|------------|-------------------------|------------|-------|---------------|---|
|                          |   |                          |  |                    |                    |   | Unidad de Medida        | 1 Semestre | Anual      | Unidad de Medida        | 1 Semestre | Anual |               |   |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000001 ACCIONES COMUNES | 500424 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 0047               | LA LIBERTAD        | 0100728 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 101 RACION              | 3,541,333  | 12,858,330 | 0                       | 101 RACION | 0     | 11,695,765    | Modificación meta física  |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000001 ACCIONES COMUNES | 500424 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 0048               | LAMAYECUE          | 0100728 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 101 RACION              | 1,603,430  | 5,778,535  | 1                       | 101 RACION | 1     | 7,287,273     | 1 representa el pago de proveedores de años anteriores (1 semestre) |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000001 ACCIONES COMUNES | 500424 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 0049               | LIMA METROPOLITANA | 0100728 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 101 RACION              | 5,846,104  | 20,878,842 | 3                       | 101 RACION | 3     | 34,187,823    | 3 representa el pago de proveedores de años anteriores (1 semestre) |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000001 ACCIONES COMUNES | 500424 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 0050               | LIMA PROVINCIAS    | 0100728 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 101 RACION              | 892,557    | 3,223,421  | 0                       | 101 RACION | 0     | 2,547,898     | Modificación meta física  |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000001 ACCIONES COMUNES | 500424 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 0051               | LORETO             | 0100728 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 101 RACION              | 5,293,839  | 18,908,598 | 0                       | 101 RACION | 0     | 15,591,612    | Modificación meta física  |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000001 ACCIONES COMUNES | 500424 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 0052               | MADRE DE DIOS      | 0100728 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 101 RACION              | 374,142    | 1,338,223  | 0                       | 101 RACION | 0     | 1,073,200     | Modificación meta física  |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000001 ACCIONES COMUNES | 500424 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 0053               | MOQUEGUA           | 0100728 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 101 RACION              | 282,366    | 837,129    | 1                       | 101 RACION | 1     | 1,409,228     | 1 representa el pago de proveedores de años anteriores (1 semestre) |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000001 ACCIONES COMUNES | 500424 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 0054               | PASCO              | 0100728 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 101 RACION              | 1,044,254  | 3,729,478  | 1                       | 101 RACION | 1     | 3,287,852     | 1 representa el pago de proveedores de años anteriores (1 semestre) |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000001 ACCIONES COMUNES | 500424 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 0055               | PIURA              | 0100728 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 101 RACION              | 3,254,300  | 11,622,529 | 1                       | 101 RACION | 1     | 11,888,572    | 1 representa el pago de proveedores de años anteriores (1 semestre) |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000001 ACCIONES COMUNES | 500424 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 0056               | PIUJO              | 0100728 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 101 RACION              | 3,715,247  | 13,268,737 | 1                       | 101 RACION | 1     | 11,500,487    | 1 representa el pago de proveedores de años anteriores (1 semestre) |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000001 ACCIONES COMUNES | 500424 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 0057               | SAN MARTIN         | 0100728 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 101 RACION              | 2,300,895  | 8,217,841  | 2                       | 101 RACION | 2     | 7,464,889     | 2 representa el pago de proveedores de años anteriores (1 semestre) |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000001 ACCIONES COMUNES | 500424 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 0058               | TACHA              | 0100728 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 101 RACION              | 440,882    | 1,573,887  | 0                       | 101 RACION | 0     | 1,178,745     | Modificación meta física  |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000001 ACCIONES COMUNES | 500424 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 0059               | TUMBES             | 0100728 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 101 RACION              | 520,965    | 1,829,287  | 0                       | 101 RACION | 0     | 3,128,882     | Modificación meta física  |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000001 ACCIONES COMUNES | 500424 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 0060               | UCAYALI            | 0100728 TRANSFERENCIA PARA LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 101 RACION              | 1,878,617  | 5,995,981  | 0                       | 101 RACION | 0     | 8,270,777     | Modificación meta física  |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000001 ACCIONES COMUNES | 500424 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0061               | AMAZONAS           | 0100718 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524 COMITE              | 14         | 14         | 14                      | 524 COMITE | 14    | 14            |   |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000001 ACCIONES COMUNES | 500424 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0062               | ANCASH             | 0100718 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524 COMITE              | 25         | 25         | 21                      | 524 COMITE | 21    | 21            | Modificación meta física  |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000001 ACCIONES COMUNES | 500424 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0063               | ANCASH 2           | 0100718 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524 COMITE              | 142        | 142        | 133                     | 524 COMITE | 133   | 133           | Modificación meta física  |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000001 ACCIONES COMUNES | 500424 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0064               | APURIMAC           | 0100718 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524 COMITE              | 90         | 90         | 112                     | 524 COMITE | 112   | 112           | Modificación meta física  |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000001 ACCIONES COMUNES | 500424 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0065               | CAJAMARCA          | 0100718 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524 COMITE              | 100        | 100        | 0                       | 524 COMITE | 0     | 0             | Modificación meta física  |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000001 ACCIONES COMUNES | 500424 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0066               | CAJAMARCA 2        | 0100718 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524 COMITE              | 0          | 0          | 33                      | 524 COMITE | 33    | 33            | Nueva meta  |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000001 ACCIONES COMUNES | 500424 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0068               | CUSCO              | 0100718 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524 COMITE              | 42         | 42         | 0                       | 524 COMITE | 0     | 0             | Modificación meta física  |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000001 ACCIONES COMUNES | 500424 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0067               | HUANUCO            | 0100718 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524 COMITE              | 128        | 128        | 154                     | 524 COMITE | 154   | 154           | Modificación meta física  |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000001 ACCIONES COMUNES | 500424 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0068               | ICA                | 0100718 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524 COMITE              | 362        | 362        | 308                     | 524 COMITE | 308   | 308           | Modificación meta física  |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 015 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 3000001 ACCIONES COMUNES | 500424 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0069               | JUNIN              | 0100718 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524 COMITE              | 100        | 100        | 52                      | 524 COMITE | 52    | 52            | Modificación meta física  |



| CATEGORIA PRESUPUESTAL   | PROGRAMA PRESUPUESTAL                          | PRODUCTO  | ACTIVIDAD/ACCIÓN OBRA  | SECENCIA FUNCIONAL | UT                 | FINALIDAD   | Meta Física reformulada |            |                  |            | OBSERVACIONES |                            |
|--------------------------|--|---|--|--------------------|--------------------|---|-------------------------|------------|------------------|------------|---------------|----------------------------|
|                          |  |   |  |                    |                    |   | Meta Física Inicial (*) |            | Anual            |            |               |                            |
|                          |  |   |  |                    |                    |   | Unidad de Medida        | 1 Semestre | Unidad de Medida | 1 Semestre |               |                            |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 5004234 ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 5004234 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES      | 0070               | LA LIBERTAD        | 0100718. CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES      | 524. COMITE             | 210        | 210              | 77         | 77            | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 5004235 ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 5004235 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES      | 0071               | LAMBAYEQUE         | 0100718. CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES      | 524. COMITE             | 323        | 323              | 366        | 366           | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 5004236 ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 5004236 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES      | 0072               | LIMA METROPOLITANA | 0100718. CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES      | 524. COMITE             | 1242       | 1242             | 1473       | 1473          | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 5004237 ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 5004237 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES      | 0073               | LORETO             | 0100718. CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES      | 524. COMITE             | 105        | 105              | 42         | 42            | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 5004238 ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 5004238 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES      | 0307               | MOQUEGUA           | 0100718. CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES      | 524. COMITE             | 0          | 0                | 104        | 104           | Nueva meta                 |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 5004239 ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 5004239 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES      | 0074               | PASCO              | 0100718. CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES      | 524. COMITE             | 35         | 35               | 60         | 60            | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 5004240 ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 5004240 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES      | 0075               | PIURA              | 0100718. CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES      | 524. COMITE             | 39         | 39               | 113        | 113           | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 5004241 ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 5004241 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES      | 0076               | PIUNO              | 0100718. CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES      | 524. COMITE             | 70         | 70               | 30         | 30            | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 5004242 ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 5004242 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES      | 0077               | SAN MARTIN         | 0100718. CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES      | 524. COMITE             | 85         | 85               | 62         | 62            | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 5004243 ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 5004243 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES      | 0078               | TUMBES             | 0100718. CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES      | 524. COMITE             | 205        | 205              | 210        | 210           | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 5004244 ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 5004244 CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES      | 0079               | UCAYALI            | 0100718. CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES      | 524. COMITE             | 112        | 112              | 270        | 270           | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 5004245 ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 5004245 ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0080               | AMAZONAS           | 0100719. ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524. COMITE             | 14         | 14               | 14         | 14            | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 5004246 ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 5004246 ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0081               | ANCASH             | 0100719. ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524. COMITE             | 25         | 25               | 21         | 21            | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 5004247 ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 5004247 ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0082               | ANCASH 2           | 0100719. ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524. COMITE             | 142        | 142              | 133        | 133           | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 5004248 ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 5004248 ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0083               | APURIMAC           | 0100719. ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524. COMITE             | 90         | 90               | 112        | 112           | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 5004249 ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 5004249 ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0084               | CAJAMARCA          | 0100719. ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524. COMITE             | 103        | 103              | 0          | 0             | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 5004250 ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 5004250 ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0208               | CAJAMARCA 2        | 0100719. ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524. COMITE             | 0          | 0                | 33         | 33            | Nueva meta                 |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 5004251 ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 5004251 ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0085               | CUSCO              | 0100719. ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524. COMITE             | 42         | 42               | 0          | 0             | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 5004252 ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 5004252 ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0086               | HUANUCO            | 0100719. ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524. COMITE             | 120        | 120              | 154        | 154           | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 5004253 ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 5004253 ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0087               | ICA                | 0100719. ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524. COMITE             | 302        | 302              | 308        | 308           | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 5004254 ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 5004254 ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0088               | JUNIN              | 0100719. ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524. COMITE             | 100        | 100              | 52         | 52            | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 5004255 ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 5004255 ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0089               | LA LIBERTAD        | 0100719. ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524. COMITE             | 216        | 216              | 77         | 77            | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 5004256 ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 5004256 ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0090               | LAMBAYEQUE         | 0100719. ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524. COMITE             | 323        | 323              | 306        | 306           | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 5004257 ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 5004257 ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0091               | LIMA METROPOLITANA | 0100719. ASISTENCIA TECNICA A COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524. COMITE             | 1242       | 1242             | 1473       | 1473          | Modificación metas físicas |

| CATEGORIA PRESUPUESTAL   | PROGRAMA PRESUPUESTAL                           | PRODUCTO | ACTIVIDAD ACCION OBRA   | SECUENCIA FUNCIONAL | UT                 | FINALIDAD   | Meta Fflica (letras F) |            |            | Meta Fflica reformulada |             |            | OBSERVACIONES              |
|--------------------------|---|----------|---|---------------------|--------------------|---|------------------------|------------|------------|-------------------------|-------------|------------|----------------------------|
|                          |   |          |   |                     |                    |   | Unidad de Medida       | I Semestre | Anual      | Unidad de Medida        | I Semestre  | Anual      |                            |
|                          |   |          |   |                     |                    |   |                        |            |            |                         |             |            |                            |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 0002     | 5004235. ASISTENCIA TECNICA A COMITE DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0002                | LORETO             | 0108718. ASISTENCIA TECNICA A COMITE DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524. COMITE            | 105        | 105        | 42                      | 524. COMITE | 42         | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 0300     | 5004235. ASISTENCIA TECNICA A COMITE DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0300                | MOQUEGUA           | 0108719. ASISTENCIA TECNICA A COMITE DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524. COMITE            | 0          | 0          | 104                     | 524. COMITE | 104        | Nueva meta                 |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 0603     | 5004235. ASISTENCIA TECNICA A COMITE DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0603                | PASCO              | 0108719. ASISTENCIA TECNICA A COMITE DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524. COMITE            | 35         | 35         | 80                      | 524. COMITE | 80         | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 0604     | 5004235. ASISTENCIA TECNICA A COMITE DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0604                | PIURA              | 0108719. ASISTENCIA TECNICA A COMITE DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524. COMITE            | 36         | 36         | 113                     | 524. COMITE | 113        | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 0605     | 5004235. ASISTENCIA TECNICA A COMITE DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0605                | PUNO               | 0108719. ASISTENCIA TECNICA A COMITE DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524. COMITE            | 70         | 70         | 36                      | 524. COMITE | 36         | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 0606     | 5004235. ASISTENCIA TECNICA A COMITE DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0606                | SAH MARTIN         | 0108719. ASISTENCIA TECNICA A COMITE DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524. COMITE            | 65         | 65         | 62                      | 524. COMITE | 62         | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 0607     | 5004235. ASISTENCIA TECNICA A COMITE DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0607                | TUMBES             | 0108719. ASISTENCIA TECNICA A COMITE DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524. COMITE            | 205        | 205        | 219                     | 524. COMITE | 219        | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 0608     | 5004235. ASISTENCIA TECNICA A COMITE DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 0608                | UCAYALI            | 0108719. ASISTENCIA TECNICA A COMITE DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE RACIONES | 524. COMITE            | 112        | 112        | 278                     | 524. COMITE | 278        | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 0609     | 5004236. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 0609                | AMAZONAS           | 0108720. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 101. RACION            | 160,261    | 572,384    | 401,646                 | 101. RACION | 250,678    | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 0100     | 5004236. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 0100                | ANCASH             | 0108720. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 101. RACION            | 274,473    | 960,282    | 674,008                 | 101. RACION | 287,468    | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 0101     | 5004236. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 0101                | ANCASH 2           | 0108720. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 101. RACION            | 876,687    | 3,488,205  | 2,182,323               | 101. RACION | 1,003,650  | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 0102     | 5004236. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 0102                | APURIMAC           | 0108720. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 101. RACION            | 568,015    | 2,021,461  | 1,690,739               | 101. RACION | 628,910    | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 0102     | 5004236. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 0102                | CAJAMARCA 2        | 0108720. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 101. RACION            | 0          | 0          | 1,115,066               | 101. RACION | 544,931    | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 0103     | 5004236. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 0103                | HUANUCO            | 0108720. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 101. RACION            | 843,252    | 2,297,228  | 1,754,322               | 101. RACION | 765,183    | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 0104     | 5004236. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 0104                | ICA                | 0108720. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 101. RACION            | 1,655,728  | 6,627,603  | 4,683,626               | 101. RACION | 2,111,225  | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 0105     | 5004236. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 0105                | JUNIN              | 0108720. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 101. RACION            | 487,366    | 1,740,701  | 690,008                 | 101. RACION | 339,648    | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 0106     | 5004236. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 0106                | LA LIBERTAD        | 0108720. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 101. RACION            | 1,051,690  | 3,756,713  | 984,630                 | 101. RACION | 534,978    | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 0107     | 5004236. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 0107                | LAMBAYEQUE         | 0108720. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 101. RACION            | 1,896,778  | 6,774,196  | 5,094,612               | 101. RACION | 2,222,118  | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 0108     | 5004236. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 0108                | UIMA METROPOLITANA | 0108720. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 101. RACION            | 13,523,252 | 48,297,235 | 34,177,360              | 101. RACION | 18,137,368 | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 0108     | 5004236. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 0108                | LORETO             | 0108720. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 101. RACION            | 1,330,367  | 4,751,361  | 1,522,424               | 101. RACION | 956,592    | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 0110     | 5004236. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 0110                | MOQUEGUA           | 0108720. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 101. RACION            | 506,593    | 1,609,282  | 1,274,256               | 101. RACION | 555,837    | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 0111     | 5004236. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 0111                | PASCO              | 0108720. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 101. RACION            | 174,119    | 621,851    | 873,897                 | 101. RACION | 381,177    | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 0112     | 5004236. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 0112                | PIURA              | 0108720. PROMOSION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DE RACIONES               | 101. RACION            | 82,880     | 332,000    | 1,146,510               | 101. RACION | 500,077    | Modificación metas físicas |





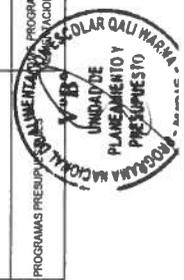




| CATEGORIA PRESUPUESTAL   | PROGRAMA PRESUPUESTAL                     | PRODUCTO   | ACTIVIDAD ACCIÓN JOBRA  | SECUENCIA FUNCIONAL | UT                 | FINALIDAD   | Meta Física Inicial (*) |            |            | Meta Física reformulada |            |            | OBSERVACIONES              |
|--------------------------|---|--|---|---------------------|--------------------|---|-------------------------|------------|------------|-------------------------|------------|------------|----------------------------|
|                          |   |  |   |                     |                    |   | Unidad de Medida        | I Semestre | Annual     | Unidad de Medida        | I Semestre | Annual     |                            |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 300557 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBIEN SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR | 504230 ASISTENCIA TECNICA A COMITES DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE PRODUCTOS | 0183                | PASCO              | 018723 ASISTENCIA TECNICA A COMITES DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE PRODUCTOS | 524 COMITE              | 1.209      | 1.209      | 1.175                   | 1.175      | 1.175      | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 300557 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBIEN SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR | 504230 ASISTENCIA TECNICA A COMITES DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE PRODUCTOS | 0184                | PURA               | 018723 ASISTENCIA TECNICA A COMITES DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE PRODUCTOS | 524 COMITE              | 2.859      | 2.859      | 3.374                   | 3.374      | 3.374      | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 300557 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBIEN SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR | 504230 ASISTENCIA TECNICA A COMITES DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE PRODUCTOS | 0185                | PUNO               | 018723 ASISTENCIA TECNICA A COMITES DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE PRODUCTOS | 524 COMITE              | 4.482      | 4.482      | 4.704                   | 4.704      | 4.704      | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 300557 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBIEN SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR | 504230 ASISTENCIA TECNICA A COMITES DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE PRODUCTOS | 0186                | SAI MARTIN         | 018723 ASISTENCIA TECNICA A COMITES DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE PRODUCTOS | 524 COMITE              | 2.021      | 2.021      | 2.306                   | 2.306      | 2.306      | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 300557 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBIEN SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR | 504230 ASISTENCIA TECNICA A COMITES DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE PRODUCTOS | 0187                | TACNA              | 018723 ASISTENCIA TECNICA A COMITES DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE PRODUCTOS | 524 COMITE              | 384        | 384        | 386                     | 386        | 386        | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 300557 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBIEN SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR | 504230 ASISTENCIA TECNICA A COMITES DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE PRODUCTOS | 0188                | TUMBES             | 018723 ASISTENCIA TECNICA A COMITES DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE PRODUCTOS | 524 COMITE              | 79         | 79         | 91                      | 91         | 91         | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 300557 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBIEN SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR | 504230 ASISTENCIA TECNICA A COMITES DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE PRODUCTOS | 0188                | UCAYALI            | 018723 ASISTENCIA TECNICA A COMITES DE ALIMENTACION ESCOLAR DE GESTION DE PRODUCTOS | 524 COMITE              | 1.157      | 1.157      | 1.202                   | 1.202      | 1.202      | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 300557 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBIEN SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR | 504240 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 0189                | AMALZANAS          | 018724 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 101 RACION              | 5,044,306  | 18,015,375 | 9,458,588               | 21,386,071 | 21,386,071 | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 300557 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBIEN SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR | 504240 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 0191                | ANCASH             | 018724 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 101 RACION              | 3,913,820  | 13,978,266 | 5,203,348               | 14,482,987 | 14,482,987 | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 300557 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBIEN SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR | 504240 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 0182                | ANCASH 2           | 018724 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 101 RACION              | 1,423,666  | 5,884,523  | 2,557,770               | 5,700,481  | 5,700,481  | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 300557 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBIEN SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR | 504240 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 0183                | APURIMAC           | 018724 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 101 RACION              | 5,074,208  | 18,122,173 | 7,918,472               | 17,189,260 | 17,189,260 | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 300557 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBIEN SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR | 504240 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 0184                | AREQUIPA           | 018724 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 101 RACION              | 3,815,228  | 13,825,813 | 7,312,729               | 14,311,509 | 14,311,509 | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 300557 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBIEN SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR | 504240 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 0185                | AYACUCHO           | 018724 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 101 RACION              | 6,578,831  | 23,488,682 | 9,346,098               | 24,286,575 | 24,286,575 | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 300557 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBIEN SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR | 504240 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 0186                | CAJAMARCA          | 018724 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 101 RACION              | 7,179,223  | 25,840,079 | 12,220,981              | 27,482,849 | 27,482,849 | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 300557 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBIEN SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR | 504240 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 0187                | CAJAMARCA 2        | 018724 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 101 RACION              | 6,910,660  | 24,680,827 | 11,635,524              | 24,085,835 | 24,085,835 | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 300557 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBIEN SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR | 504240 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 0188                | CUSCO              | 018724 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 101 RACION              | 9,884,983  | 34,824,840 | 15,879,422              | 35,467,543 | 35,467,543 | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 300557 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBIEN SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR | 504240 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 0189                | HUANCAVELICA       | 018724 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 101 RACION              | 5,972,591  | 21,330,660 | 9,786,501               | 20,725,978 | 20,725,978 | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 300557 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBIEN SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR | 504240 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 0200                | HUANUCO            | 018724 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 101 RACION              | 7,988,143  | 28,243,386 | 13,026,418              | 28,785,111 | 28,785,111 | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 300557 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBIEN SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR | 504240 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 0201                | ICA                | 018724 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 101 RACION              | 1,046,007  | 3,735,741  | 1,840,463               | 3,778,442  | 3,778,442  | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 300557 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBIEN SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR | 504240 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 0202                | JUNIN              | 018724 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 101 RACION              | 6,168,821  | 22,024,364 | 9,600,886               | 24,107,833 | 24,107,833 | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 300557 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBIEN SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR | 504240 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 0203                | LA LIBERTAD        | 018724 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 101 RACION              | 7,821,740  | 27,220,504 | 19,786,834              | 37,430,834 | 37,430,834 | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 300557 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBIEN SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR | 504240 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 0204                | LAMBAYECHE         | 018724 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 101 RACION              | 2,018,021  | 7,207,220  | 2,578,882               | 7,400,194  | 7,400,194  | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 300557 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBIEN SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR | 504240 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 0205                | LIMA METROPOLITANA | 018724 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO                | 101 RACION              | 681,195    | 2,032,837  | 225,168                 | 772,093    | 772,093    | Modificación metas físicas |



| CATEGORIA PRESUPUESTAL   | PROGRAMA PRESUPUESTAL                     | PRODUCTO  | ACTIVIDAD/Acción/OBRA   | SECUENCIA FUNCIONAL | UT              | FINALIDAD  | Meta Física inicial (*)   |            | Meta Física reformulada |                           | OBSERVACIONES |            |                            |
|--------------------------|---|---|---|---------------------|-----------------|--|---------------------------|------------|-------------------------|---------------------------|---------------|------------|----------------------------|
|                          |   |   |   |                     |                 |  | Unidad de Medida          | Anual      | Unidad de Medida        | Anual                     |               |            |                            |
|                          |   |   |   |                     |                 |  |                           |            |                         |                           |               | 1 Semestre | 1 Semestre                 |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000527 ESTUDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500426 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTOS | 0206                | LIMA PROVINCIAS | 010874 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO | 101 RACION                | 2,219,194  | 7,925,682               | 101 RACION                | 3,946,204     | 8,731,425  | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000527 ESTUDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500426 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTOS | 0207                | LORETO          | 010874 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO | 101 RACION                | 11,631,063 | 41,541,758              | 101 RACION                | 18,357,665    | 48,143,477 | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000527 ESTUDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500426 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTOS | 0208                | MADRE DE DIOS   | 010874 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO | 101 RACION                | 870,084    | 3,265,727               | 101 RACION                | 1,727,629     | 3,646,687  | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000527 ESTUDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500426 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTOS | 0209                | MOQUEGUA        | 010874 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO | 101 RACION                | 132,227    | 472,238                 | 101 RACION                | 223,980       | 419,229    | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000527 ESTUDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500426 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTOS | 0210                | PASCO           | 010874 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO | 101 RACION                | 2,384,777  | 8,517,082               | 101 RACION                | 3,884,628     | 8,005,081  | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000527 ESTUDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500426 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTOS | 0211                | PIURA           | 010874 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO | 101 RACION                | 7,882,083  | 28,153,153              | 101 RACION                | 11,880,384    | 37,837,075 | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000527 ESTUDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500426 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTOS | 0212                | PUNO            | 010874 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO | 101 RACION                | 8,289,152  | 29,694,111              | 101 RACION                | 13,426,689    | 31,836,062 | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000527 ESTUDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500426 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTOS | 0213                | SAN MARTIN      | 010874 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO | 101 RACION                | 5,115,656  | 18,484,486              | 101 RACION                | 8,752,680     | 21,424,084 | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000527 ESTUDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500426 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTOS | 0214                | TACNA           | 010874 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO | 101 RACION                | 1,883,448  | 3,869,456               | 101 RACION                | 2,653,789     | 4,013,975  | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000527 ESTUDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500426 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTOS | 0215                | TUMBES          | 010874 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO | 101 RACION                | 140,709    | 592,531                 | 101 RACION                | 224,408       | 420,868    | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000527 ESTUDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500426 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTOS | 0216                | UCAVALI         | 010874 PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DE LA GESTION DEL PRODUCTO | 101 RACION                | 3,810,995  | 13,987,838              | 101 RACION                | 2,327,013     | 6,860,285  | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000527 ESTUDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS             | 0217                | AMAZONAS        | 0108725 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS           | 303 SUPERVISION REALIZADA | 2,316      | 8,618                   | 303 SUPERVISION REALIZADA | 2,823         | 6,623      | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000527 ESTUDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS             | 0218                | ANCASH          | 0108725 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS           | 303 SUPERVISION REALIZADA | 2,435      | 6,966                   | 303 SUPERVISION REALIZADA | 2,373         | 6,627      | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000527 ESTUDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS             | 0219                | ANCASH 2        | 0108725 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS           | 303 SUPERVISION REALIZADA | 648        | 2,415                   | 303 SUPERVISION REALIZADA | 1,325         | 2,943      | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000527 ESTUDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS             | 0220                | APURIMAC        | 0108725 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS           | 303 SUPERVISION REALIZADA | 2,113      | 6,039                   | 303 SUPERVISION REALIZADA | 2,088         | 5,319      | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000527 ESTUDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS             | 0221                | AREQUIPA        | 0108725 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS           | 303 SUPERVISION REALIZADA | 1,449      | 4,143                   | 303 SUPERVISION REALIZADA | 2,028         | 4,499      | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000527 ESTUDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS             | 0222                | AYACUCHO        | 0108725 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS           | 303 SUPERVISION REALIZADA | 2,689      | 6,199                   | 303 SUPERVISION REALIZADA | 2,983         | 7,927      | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000527 ESTUDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS             | 0223                | CAJAMARCA       | 0108725 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS           | 303 SUPERVISION REALIZADA | 2,829      | 8,370                   | 303 SUPERVISION REALIZADA | 3,826         | 9,387      | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000527 ESTUDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS             | 0224                | CAJAMARCA 2     | 0108725 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS           | 303 SUPERVISION REALIZADA | 3,858      | 11,034                  | 303 SUPERVISION REALIZADA | 4,115         | 10,705     | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000527 ESTUDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS             | 0225                | CUSCO           | 0108725 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS           | 303 SUPERVISION REALIZADA | 3,858      | 11,034                  | 303 SUPERVISION REALIZADA | 3,881         | 10,320     | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000527 ESTUDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS             | 0226                | HUANCAVELICA    | 0108725 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS           | 303 SUPERVISION REALIZADA | 2,687      | 7,832                   | 303 SUPERVISION REALIZADA | 3,475         | 7,680      | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000527 ESTUDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS             | 0227                | HUANUCO         | 0108725 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS           | 303 SUPERVISION REALIZADA | 3,118      | 8,910                   | 303 SUPERVISION REALIZADA | 3,775         | 9,075      | Modificación metas físicas |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000527 ESTUDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS             | 0228                | ICA             | 0108725 SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS           | 303 SUPERVISION REALIZADA | 275        | 766                     | 303 SUPERVISION REALIZADA | 544           | 1,760      | Modificación metas físicas |



| CATEGORIA PRESUPUESTAL   | PROGRAMA PRESUPUESTAL                           | PRODUCTO   | ACTIVIDAD/Acción/Obra                                      | SECUENCIA FUNCIONAL | UT                 | FINALIDAD   | Meta Física Inicial (*)    |            |        | Meta Física reformulada |            |                            | OBSERVACIONES |
|--------------------------|---|--|--|---------------------|--------------------|---|----------------------------|------------|--------|-------------------------|------------|----------------------------|---------------|
|                          |   |  |  |                     |                    |   | Unidad de Medida           | 1 Semestre | Anual  | Unidad de Medida        | 1 Semestre | Anual                      |               |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000057. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 0229                | JUNIN              | 0100725. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 303. SUPERVISION REALIZADA | 3,240      | 9,256  | 3,078                   | 10,036     | Modificación metas físicas |               |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000057. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 0230                | LA LIBERTAD        | 0100725. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 303. SUPERVISION REALIZADA | 2,590      | 7,464  | 3,653                   | 6,962      | Modificación metas físicas |               |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000057. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 0231                | LAMBAYEQUE         | 0100725. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 303. SUPERVISION REALIZADA | 993        | 2,841  | 1,040                   | 2,662      | Modificación metas físicas |               |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000057. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 0232                | LIMA METROPOLITANA | 0100725. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 303. SUPERVISION REALIZADA | 12         | 33     | 65                      | 213        | Modificación metas físicas |               |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000057. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 0233                | LIMA PROVINCIAS    | 0100725. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 303. SUPERVISION REALIZADA | 1,042      | 2,979  | 1,539                   | 3,706      | Modificación metas físicas |               |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000057. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 0234                | LORETO             | 0100725. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 303. SUPERVISION REALIZADA | 3,331      | 10,650 | 3,979                   | 10,958     | Modificación metas físicas |               |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000057. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 0235                | MADE DE DIOS       | 0100725. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 303. SUPERVISION REALIZADA | 317        | 899    | 487                     | 1,079      | Modificación metas físicas |               |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000057. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 0236                | MOQUEGUA           | 0100725. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 303. SUPERVISION REALIZADA | 339        | 972    | 314                     | 694        | Modificación metas físicas |               |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000057. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 0237                | PASCO              | 0100725. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 303. SUPERVISION REALIZADA | 1,270      | 3,627  | 1,732                   | 3,900      | Modificación metas físicas |               |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000057. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 0238                | PURA               | 0100725. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 303. SUPERVISION REALIZADA | 3,002      | 8,577  | 3,383                   | 9,021      | Modificación metas físicas |               |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000057. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 0239                | PUÑO               | 0100725. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 303. SUPERVISION REALIZADA | 4,885      | 13,386 | 5,610                   | 13,771     | Modificación metas físicas |               |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000057. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 0240                | SAN MARTIN         | 0100725. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 303. SUPERVISION REALIZADA | 2,122      | 6,063  | 2,823                   | 6,818      | Modificación metas físicas |               |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000057. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 0241                | TACNA              | 0100725. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 303. SUPERVISION REALIZADA | 401        | 1,152  | 569                     | 1,360      | Modificación metas físicas |               |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000057. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 0242                | TUMBES             | 0100725. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 303. SUPERVISION REALIZADA | 83         | 237    | 139                     | 308        | Modificación metas físicas |               |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000057. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 0243                | UCAYALI            | 0100725. SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE PRODUCTOS | 303. SUPERVISION REALIZADA | 1,214      | 3,471  | 1,243                   | 3,321      | Modificación metas físicas |               |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000057. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 0244                | AMAZONAS           | 0100726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 588. COCINA IMPLEMENTADA   | 1,260      | 2,206  | 1,793                   | 3,783      | Modificación metas físicas |               |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000057. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 0245                | ANCASH             | 0100726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 588. COCINA IMPLEMENTADA   | 1,328      | 2,322  | 1,594                   | 3,194      | Modificación metas físicas |               |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000057. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 0246                | ANCASH 2           | 0100726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 588. COCINA IMPLEMENTADA   | 460        | 805    | 581                     | 581        | Modificación metas físicas |               |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000057. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 0247                | APURIMAC           | 0100726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 588. COCINA IMPLEMENTADA   | 1,152      | 2,013  | 1,335                   | 3,315      | Modificación metas físicas |               |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000057. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 0248                | AREQUIPA           | 0100726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 588. COCINA IMPLEMENTADA   | 768        | 1,381  | 943                     | 943        | Modificación metas físicas |               |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000057. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 0249                | AYACUCHO           | 0100726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 588. COCINA IMPLEMENTADA   | 1,560      | 2,733  | 1,910                   | 3,310      | Modificación metas físicas |               |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000057. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 0250                | CUAMARCA           | 0100726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 588. COCINA IMPLEMENTADA   | 1,586      | 2,790  | 2,248                   | 2,548      | Modificación metas físicas |               |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | 000057. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y | 500421. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 0251                | CUAMARCA 2         | 0100726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO              | 588. COCINA IMPLEMENTADA   | 2,100      | 3,678  | 2,029                   | 2,630      | Modificación metas físicas |               |



| CATEGORIA PRESUPUESTAL   | PROGRAMA PRESUPUESTAL                           | PRODUCTO   | ACTIVIDAD ACCIÓN OBRA                          | SECUCENCIA FIJACIONAL | UT                 | FINALIDAD                                      | Métro Física Indici (*)   |            |                  |            | Métro Física revalorizada |            |                  |                             | OBSERVACIONES |                  |       |
|--------------------------|---|--|--|-----------------------|--------------------|--|---------------------------|------------|------------------|------------|---------------------------|------------|------------------|-----------------------------|---------------|------------------|-------|
|                          |   |  |  |                       |                    |  | Unidad de Medida          |            | I Semestre       |            | Unidad de Medida          |            | I Semestre       |                             |               | Anual            |       |
|                          |   |  |  |                       |                    |  | Unidad de Medida          | I Semestre | Unidad de Medida | I Semestre | Unidad de Medida          | I Semestre | Unidad de Medida | I Semestre                  |               | Unidad de Medida | Anual |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | ZORBEST ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA SECUNDARIAS SERVICIO | 5004242. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 0252                  | CUSCO              | 0106726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 586. COCHINA IMPLEMENTADA | 2.100      | 3.678            | 2.406      | 2.406                     | 2.406      | 2.406            | Modificación métras físicas |               |                  |       |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | ZORBEST ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA SECUNDARIAS SERVICIO | 5004242. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 0253                  | HUANCAVELICA       | 0106726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 586. COCHINA IMPLEMENTADA | 1.452      | 2.544            | 1.849      | 1.849                     | 1.849      | 1.849            | Modificación métras físicas |               |                  |       |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | ZORBEST ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA SECUNDARIAS SERVICIO | 5004242. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 0254                  | HUANUCO            | 0106726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 586. COCHINA IMPLEMENTADA | 1.686      | 2.970            | 2.223      | 2.223                     | 2.223      | 2.223            | Modificación métras físicas |               |                  |       |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | ZORBEST ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA SECUNDARIAS SERVICIO | 5004242. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 0255                  | ICA                | 0106726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 586. COCHINA IMPLEMENTADA | 148        | 262              | 302        | 302                       | 302        | 302              | Modificación métras físicas |               |                  |       |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | ZORBEST ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA SECUNDARIAS SERVICIO | 5004242. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 0256                  | JUNIN              | 0106726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 586. COCHINA IMPLEMENTADA | 1.764      | 3.066            | 2.956      | 2.956                     | 2.956      | 2.956            | Modificación métras físicas |               |                  |       |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | ZORBEST ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA SECUNDARIAS SERVICIO | 5004242. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 0257                  | LA LIBERTAD        | 0106726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 586. COCHINA IMPLEMENTADA | 1.412      | 2.468            | 2.369      | 2.369                     | 2.369      | 2.369            | Modificación métras físicas |               |                  |       |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | ZORBEST ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA SECUNDARIAS SERVICIO | 5004242. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 0258                  | LAMBAYEQUE         | 0106726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 586. COCHINA IMPLEMENTADA | 540        | 947              | 688        | 688                       | 688        | 688              | Modificación métras físicas |               |                  |       |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | ZORBEST ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA SECUNDARIAS SERVICIO | 5004242. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 0259                  | LIMA METROPOLITANA | 0106726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 586. COCHINA IMPLEMENTADA | 8          | 11               | 49         | 49                        | 49         | 49               | Modificación métras físicas |               |                  |       |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | ZORBEST ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA SECUNDARIAS SERVICIO | 5004242. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 0260                  | LIMA PROVINCIAS    | 0106726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 586. COCHINA IMPLEMENTADA | 568        | 693              | 830        | 830                       | 830        | 830              | Modificación métras físicas |               |                  |       |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | ZORBEST ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA SECUNDARIAS SERVICIO | 5004242. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 0261                  | LORETO             | 0106726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 586. COCHINA IMPLEMENTADA | 2.064      | 3.650            | 3.504      | 3.504                     | 3.504      | 3.504            | Modificación métras físicas |               |                  |       |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | ZORBEST ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA SECUNDARIAS SERVICIO | 5004242. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 0262                  | MAURE DE DIOS      | 0106726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 586. COCHINA IMPLEMENTADA | 172        | 303              | 253        | 253                       | 253        | 253              | Modificación métras físicas |               |                  |       |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | ZORBEST ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA SECUNDARIAS SERVICIO | 5004242. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 0263                  | MOQUEGUA           | 0106726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 586. COCHINA IMPLEMENTADA | 164        | 324              | 89         | 89                        | 89         | 89               | Modificación métras físicas |               |                  |       |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | ZORBEST ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA SECUNDARIAS SERVICIO | 5004242. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 0264                  | PASCO              | 0106726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 586. COCHINA IMPLEMENTADA | 892        | 1.209            | 766        | 766                       | 766        | 766              | Modificación métras físicas |               |                  |       |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | ZORBEST ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA SECUNDARIAS SERVICIO | 5004242. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 0265                  | PIURA              | 0106726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 586. COCHINA IMPLEMENTADA | 1.632      | 2.659            | 2.620      | 2.620                     | 2.620      | 2.620            | Modificación métras físicas |               |                  |       |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | ZORBEST ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA SECUNDARIAS SERVICIO | 5004242. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 0266                  | PUNO               | 0106726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 586. COCHINA IMPLEMENTADA | 2.548      | 4.462            | 2.651      | 2.651                     | 2.651      | 2.651            | Modificación métras físicas |               |                  |       |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | ZORBEST ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA SECUNDARIAS SERVICIO | 5004242. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 0267                  | SAN MARTIN         | 0106726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 586. COCHINA IMPLEMENTADA | 1.156      | 2.021            | 1.924      | 1.924                     | 1.924      | 1.924            | Modificación métras físicas |               |                  |       |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | ZORBEST ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA SECUNDARIAS SERVICIO | 5004242. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 0268                  | TACNA              | 0106726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 586. COCHINA IMPLEMENTADA | 220        | 384              | 160        | 160                       | 160        | 160              | Modificación métras físicas |               |                  |       |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | ZORBEST ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA SECUNDARIAS SERVICIO | 5004242. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 0269                  | TUMBES             | 0106726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 586. COCHINA IMPLEMENTADA | 44         | 79               | 64         | 64                        | 64         | 64               | Modificación métras físicas |               |                  |       |
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR | ZORBEST ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA SECUNDARIAS SERVICIO | 5004242. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 0270                  | UCAYALI            | 0106726. EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO | 586. COCHINA IMPLEMENTADA | 660        | 1.157            | 875        | 875                       | 875        | 875              | Modificación métras físicas |               |                  |       |

